REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362ª

Sesión 9ª, en martes 8 de abril de 2014
(Ordinaria, de 11.07 a 15.01 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo;
Carmona Soto, don Lautaro, y González Torres, don Rodrigo.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VII.- INCIDENTES
VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **20**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **23**

III. ACTAS **23**

IV. CUENTA **23**

ACUERDOS DE LOS COMITÉS 23
CONDOLENCIAS POR FALLECIMIENTO DE DIEZ PERSONAS EN INCENDIO DE HOGAR DE REPOSO DE COMUNA DE PAILLACO 25
MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE EXDIPUTADO SEÑOR ANDRÉS SOTOMAYOR MARDONES 26

V. ORDEN DEL DÍA **27**

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE SITUACIÓN AMBIENTAL EN COMUNAS DEL VALLE DEL HUASCO POR TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL PROYECTO PASCUA LAMA (CONTINUACIÓN) 27
PROHIBICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BOLSAS NO BIODEGRADABLES EN LA PATAGONIA CHILENA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9133-12) 39
OBLIGACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE IMPARTIR CURSOS SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS PROHIBIDAS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 5345-04) 51
ESTABLECIMIENTO DE NORMAS TRANSITORIAS PARA ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS DEL TERREMOTO Y POSTERIOR MAREMOTO DE 1 DE ABRIL DE 2014 EN EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, Y DE TARAPACÁ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9293-21) 61

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN **66**

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT 66
CREACIÓN DE REGISTRO DE TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR, A CARGO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN 69
SUBSIDIO A DEUDORES HIPOTECARIOS ADSCRITOS A DECRETO SUPREMO N° 40, DE 2004, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 71

VII. INCIDENTES **73**

INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE SIRENAS DE ALERTA DE *TSUNAMI* EN ARICA (OFICIO) 73
ESTADO DE CASAS QUEBRADAS EN POBLACIÓN GUAÑACAGUA, DE ARICA, E INFORMACIÓN SOBRE SOLUCIÓN A SUS MORADORES (OFICIO) 74
HOMENAJE A FAMILIA DE JACKELINE URRUTIA, QUIEN FALLECIÓ ATROPELLADA POR CONDUCTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD 74
PREOCUPACIÓN POR AMPLIACIÓN DE LÍMITES DE RECINTO PORTUARIO DE PUERTO DE ANTOFAGASTA (OFICIOS) 75
PREOCUPACIÓN POR SITUACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN CHILE Y CREACIÓN DE SUBSECRETARÍA DEL ADULTO MAYOR (OFICIOS) 76

Pág.

AJUSTES NORMATIVOS PARA POSIBILITAR CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES A USO DE GAS COMO COMBUSTIBLE (OFICIOS) 77
MEDIDAS EN FAVOR DE DAMNIFICADOS POR TERREMOTOS OCURRIDOS EN EL NORTE GRANDE (OFICIOS) 78
PREOCUPACIÓN EN REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO POR APLICACIÓN DE IMPUESTO AL PISCO (OFICIOS) 80
INSTALACIÓN DE ANTENAS PARA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LOCALIDAD DE LLICO BAJO, COMUNA DE LOS MUERMOS (OFICIO) 81
ANTECEDENTES SOBRE PROCESO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROYECTO DE RELLENO SANITARIO LA LAJA, COMUNA DE FRESIA (OFICIO) 81
INVESTIGACIÓN SOBRE CORTES DE AGUA EN COMUNA DE FRESIA (OFICIO) 81
INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE LA PUNILLA EN PROVINCIA DE ÑUBLE (OFICIOS) 82
ACELERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO PRODUCTIVO EN REGIONES DEL NORTE GRANDE AFECTADAS POR TERREMOTO (OFICIOS) 83
PREOCUPACIÓN POR INSTALACIÓN DE TORRES DE ALTA TENSIÓN POR ENDESA EN COMUNA DE NOGALES (OFICIOS) 84

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA 86

1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE SE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS TRANSITORIAS PARA ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS EN EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DEL TERREMOTO Y POSTERIOR MAREMOTO DE 1 DE ABRIL DE 2014 EN LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y DE TARAPACÁ. (BOLETÍN N° 9293-21) 86
2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL, DISPONIENDO FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PARA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. (BOLETÍN N° 9294-06) 88
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9293-21) 93
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9230-07) 94
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9287-06) 94
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9238-07) 95
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9247-31) 95
8. SEGUNDO INFORME COMPLEMENTARIO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO RECAÍDO EN EL PROYECTO QUE REGULA EL ALZAMIENTO DE HIPOTECAS QUE CAUCIONEN CRÉDITOS HIPOTECARIOS (BOLETÍN Nº 8069-14). 96
9. SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY ORIGINADO EN MOCIÓN, QUE CONFIERE EL CARÁCTER DE TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO A LAS CARRERAS DE KINESIOLOGÍA, FONOAUDIOLOGÍA, ENFERMERÍA, OBSTETRICIA Y PUERICULTURA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, TECNOLOGÍA MÉDICA Y TERAPIA OCUPACIONAL (BOLETÍN N° 3849-04) (S) 101
10. SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.671, CON EL OBJETO DE SUPRIMIR EL LÍMITE MÁXIMO PARA REGULARIZAR AMPLIACIONES EN VIVIENDAS SOCIALES, SIEMPRE QUE LA SUPERFICIE EDIFICADA TOTAL NO EXCEDA DE NOVENTA METROS CUADRADOS (BOLETÍN Nº 9.029-14) (S) 107
11. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS. (BOLETÍN N° 9293-21) 112

Pág.

12. INFORME SOBRE VISITA AL PARLAMENTO ITALIANO DEL DIPUTADO SEÑOR RICARDO RINCÓN EL DÍA 25 Y SOBRE SU PARTICIPACIÓN JUNTO AL DIPUTADO SEÑOR IVÁN NORAMBUENA EN LA SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA, DESARROLLADA EN ATENAS, GRECIA, DEL 26 AL 29 DE MARZO DE 2014 115
13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2428-13-INA 122
14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2426-13-INA 123
15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2427-13-INA 123
16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2.627-14-INA 124
17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2.564-13-INA 125
18. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2646-14-CPT 125

IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Comunicaciones:**
- De la Dirección de Asuntos Internacionales, mediante la cual remite notas enviadas por el CoPresidente de la Comisión Parlamentaria de la Asociación Congreso Nacional de Chile-Parlamento Europeo, la Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador, el Presidente de la Cámara de Representantes de Uruguay y el Secretario General de la Asamblea Nacional de Turquía, con ocasión del terremoto que recientemente afectó a la zona norte del país.
- Del diputado señor Chahin por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día jueves 3 de abril próximo pasado, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Gahona por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día jueves 3 de abril próximo pasado, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Campos por la cual justifica su inasistencia a la Sesión del día jueves 3 de abril próximo pasado, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Aguiló por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día jueves 3 de abril próximo pasado, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Gutiérrez, don Hugo, por la cual justifica su inasistencia a las sesiones de los días 8, 9 y 10 de abril en curso, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Molina por la cual justifica su inasistencia a la sesión de sala del día de hoy, martes 8 de abril, por actividades propias de la labor parlamentaria.

2. **Notas:**
- Del diputado señor Kort, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 7 de abril próximo pasado, para dirigirse a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

3. **Oficios:**
- Del Grupo Interparlamentario Chileno-Chino, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor León.
- Del Grupo Interparlamentario Chileno-Italiano, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al señor diputado Ulloa.

- De la Presidencia de la Cámara por el cual comunica que la diputada señora Cicardini no participará en el I Foro Internacional de Mujeres Líderes de América del Sur y Países Árabes (ASPA), que se realizará en Lima entre los días 7 y 9 de abril próximo. (36).
- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento por el cual comunica que la diputada señora Turres y los diputados señores Monsalve y Venegas integrarán la delegación que concurrirá al XLIV Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, que se realizará desde el 22 al 26 de abril en Bogotá, Colombia(34).

Respuestas a oficios

Contraloría General de la República

- Diputada Isasi doña Marta, Solicita tenga a bien disponer la investigación de la ejecución presupuestaria y los procesos de licitación para la adquisición de los servicios de eventos deportivos masivos por parte del Instituto Nacional de Deportes e informe a esta Corporación de sus resultados. (16782 al 12632).
- Diputado Schilling, Informe sobre la legalidad del cumplimiento de decretos propios, relativos a las órdenes de demolición de las construcciones ubicadas en calle Vergara N° 0253 y 0161 población Valencia, en la comuna de Quilpué, cuyas copias se adjuntan. (18134 al 13724).
- Diputado Silber, Informar si es efectivo que don Mikel Uriarte Plazaola, quien se desempeña actualmente en el cargo de Director del Fondo Nacional de Salud y es también concejal de la Municipalidad de Las Condes desde el año 2008, siendo reelegido por los cuatro próximos años, percibe y ha percibido, conjuntamente con la Dieta de Concejal, la "Asignación de Dirección Superior" por el cargo que ostenta, asignaciones que son incompatibles entre sí conforme con las disposiciones de la ley N° 19.863, en concordancia con la ley N° 18.685, por lo que, si ello fuera efectivo, se estaría vulnerando la legalidad. (21798 al 9084).
- Diputado Robles, Existencia de presuntas irregularidades en la destinación de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental establecido con motivo de la operación del proyecto minero Pascua Lama en la Región de Atacama, en las que habría intervenido el Intendente y representantes de la Compañía Minera Nevada y la Junta de vigilancia del Río Huasco, según da cuenta la presentación efectuada por la señora Cecilia Anacona Gárate ante la Contraloría Regional correspondiente, disponiendo una investigación. (7467 al 13198).
- Diputado Accorsi, Posibilidad de fiscalizar el accionar del Comité de Administración e inversión del Fondo de Compensación Ambiental para los regantes del valle de Huasco, ante eventuales irregularidades en el destino de sus recursos (7467 al 13480).

Ministerio de Interior

- Diputada Molina doña Andrea, Informe sobre el paradero del señor Nelson Humberto Ruminot Carrasco, quien habría sido condenado a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, el día tres de febrero de 2010 por el juzgado de Garantía de Quinteros. (224 al 13418).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Sandoval, Cumplimiento de acuerdo entre Argentina y Chile sobre demarcación de límites en Campo de Hielos Sur (413 al 14239).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Disponer investigación respecto de la falta de fiscalización del Servicio Nacional de Pesca de la Región de Tarapacá a las empresas pesqueras al destinar recursos no autorizados a la elaboración de harina y a la captura de recurso por sobre el límite porcentual de tolerancia (630 al 59).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Chahin, Medidas adoptadas para investigar la situación tributaria del señor Laurence Nelson Golborne Riveros, y determinar los ingresos que percibe por sus inversiones en el extranjero, especialmente en las Isla Vírgenes. (21 al 11312).

Ministerio de Educación

- Diputado Chahin, Posibilidad de mediar para otorgar una solución a la señorita Katherine Enger González Márquez, quien celebró un contrato de prestación de servicios educacionales con el Instituto Profesional de Chile S. A., retractándose oportunamente, pero ha recibido el cobro de las diez cuotas pactadas sin haber recibido la contraprestación acordada. (120 al 13005).
- Diputado De Urresti, Informe sobre los períodos de tramitación de autorizaciones para efectuar intervenciones en recintos protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales, en especial, indique qué sucede con las solicitudes emanadas desde las regiones. Así mismo, solicita adjuntar la cantidad de funcionarios del Consejo de Monumentos Nacionales existentes en cada una de las regiones del País. (1491 al 14087).
- Diputada Girardi doña Cristina, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de rechazar la solicitud de renuncia al reconocimiento oficial del Estado de las escuelas Doctor Trevisio Girardi, Santander España, Sargento Candelaria y Santo Domingo de Guzmán, presentada por la Corporación de Desarrollo Social de Cerro Navia, en atención a que no se habría dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del decreto supremo N° 315 del año 2011. (520 al 13948).

Ministerio de Justicia

- Diputado Carmona, Proyectos en curso para lograr superar las condiciones sanitarias de la cárcel de Copiapó y las medidas adoptadas para mejorar la salud de los funcionarios penitenciarios y la población penal. (362 al 13000).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Robles, Proceso de licitación de la concesión de recintos hospitalarios en el país. (899 al 14024).
- Diputado De Urresti, Construcción de una central hidroeléctrica en Río Bueno, (900 al 14031).
- Diputado Rincón, Factibilidad de proporcionar suministro permanente de agua a la población Los Cipreses de la localidad de Coya, en la comuna de Machalí (901 al 13861).
- Diputado Jaramillo, Información sobre eventual intervención de ribera del río Bueno (902 al 14051).

- Diputado Santana, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de aplicar un plan de mejoras en el muro costero de la isla de Mechuque, perteneciente a la comuna de Quemchi, Chiloé, a través de gaviones. (907 al 13647).
- Diputado Jarpa, Situación que afecta a los agricultores de las comunas de la provincia de Ñuble quienes han sufrido, el día de ayer, el corte del suministro de las aguas provenientes del lago Laja, considerando la posibilidad de establecer un convenio de flexibilización para la distribución de aguas, la creación de una junta de vigilancia en el río y lago Laja y la construcción del embalse Zapallar. (945 al 13981).
- Diputado Robles, Posible existencia de conflicto de interés o falta de probidad en la contratación para ejecutar diversas obras por asignación directa de la empresa Orika, en cuya propiedad participaría un familiar directo del Director Regional de Vialidad de Atacama. (946 al 13850).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Espinoza don Fidel, Informe sobre el estado actual de la petición ingresada por la señora Ruth Elvira González Jara, en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Puerto Montt, referida al saneamiento del título de posesión de un terreno ubicado en la comuna de Frutillar y especialmente informe, sobre la oposición a esta solicitud presentada por el abogado señor José Domingo Medina Nettig, en representación de "Quillaipe Agrícola Limitada", la que registraría dos fechas de ingreso distintas lo que sería de relevancia en lo referido a su plazo fatal para presentación, el cual habría expirado el día 20 de noviembre. (147 al 14177).
- Diputado Jaramillo, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar una fiscalización en la playa Coihueco, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, debido al cierre y tala de árboles que han realizado los privados en dicho lugar. (148 al 13507).
- Diputado Montes, Solicita informar y remitir los antecedentes que se detallan en la petición adjunta en relación con la propiedad, destino y deslindes del terreno que se singulariza, de la comuna de Lo Barnechea. (150 al 12708).

Ministerio de Salud

- Diputado Coloma, estado del plan de cierre de la planta de cerdos de la empresa Sodicer, ubicada en la comuna de El Monte, por deficiencia en el manejo de los desechos de los animales (2363 al 51).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Jaramillo, Dotación de alcantarillado en favor de localidades de Coñaripe y Licán Ray (119 al 14053).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Díaz don Marcelo, Posible existencia de tráfico ilegal de las bases de datos personales que administra y cautela la empresa de telefonía móvil Entel, disponiendo una investigación al respecto. (2224 al 13551).
- Diputado Díaz don Marcelo, Posible existencia de tráfico ilegal de las bases de datos personales que administra y cautela la empresa de telefonía móvil Entel, disponiendo una investigación al respecto. (2224 al 13552).

- Diputado Pérez don José, Información sobre inversión en Región del Biobío de recursos provenientes de la ley espejo del Transantiago (2290 al 14230).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Sandoval, factibilidad de implementar planes de difusión de los beneficios que otorgan las Cajas de Compensación a los adultos mayores (15273 al 13057).
- Diputado Chahin, Razones que han impedido evacuar el informe jurídico y social ordenado por el Primer Juzgado Civil de Temuco en causa C-776-2010 caratulada "Chavez con Quidel", impidiendo la dictación de la sentencia respectiva. (199 al 13595).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado De Urresti, Informe a esta Cámara sobre las medidas que se han adoptado tras comprobarse, en el año 2009, que la implementación del proyecto "Incorporación de un Sistema de Filtración por Membranas al Tratamiento de Efluentes y otras Mejoras Medioambientales en la Planta Valdivia de la Celulosa Arauco" no se habría concretado. Asimismo, solicita informe en qué beneficia al medio ambiente la concreción de este proyecto, y se indique en que etapa se encuentra su implementación. (140340al 14099).

Intendencias

- Diputado Pérez don Leopoldo, Antecedentes de impacto por instalación de planta de residuos en comuna de La Pintana (1280 al 14245).
- Diputado De Urresti, Proceso de mejoramiento del Teatro Cervantes de la comuna de Valdivia y la investigación dispuesta para esclarecer las responsabilidad involucradas en el reciente desprendimiento de su techumbre. (499 al 13970).

Servicios

- Diputado Robles, Denuncia formulada por manipuladoras de alimentos de colegios de la Región de Atacama en contra de la empresa concesionaria Aliserv por presuntas presiones indebidas destinadas a obtener la suscripción de solicitudes de permiso sin goce de remuneración durante los meses de enero y febrero, disponiendo una investigación y la aplicación de drásticas sanciones si fuere procedente. (1063 al 13837).
- Diputado Cornejo, Solicita tenga a bien instruir la fiscalización del cumplimiento de la normativa laboral en las bases de licitación del sistema de transporte público del Gran Valparaíso e informe a esta Corporación de sus resultados. (1065 al 12269).
- Diputado Espinoza don Fidel, Resultados de la fiscalización practicada por la Inspección del Trabajo de Puerto Montt para determinar las causas y responsabilidades involucradas en los hechos ocurridos el 29 de enero del presente año en el puerto Oxxean, sector Chinquihue, que costaron la vida al capitán de la motonave "Pía José", señor Iván salinas Carvajal, indicando si se cursó alguna infracción. (1066 al 14267).

- Diputada Vallejo doña Camila, Posibilidad de impetrar la aplicación de sanciones al Canal de Televisión Red Televisiva Megavision S.A. por una probable vulneración de las normas sobre discriminación en el segmento "El Ojo Indiscreto" del programa "Ahora Noticias", transmitido el pasado martes 11 de marzo. (1422al 23).
- Diputado Sandoval, factibilidad de implementar planes de difusión de los beneficios que otorgan las Cajas de Compensación a los adultos mayores (15273 al 13059).
- Diputado Ascencio, Diputado Rincón, Diputado Silber, Informar sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con las sociedades de inversión u otro orden, inscritas a nombre de don Laurence Golborne Riveros en el servicio a su cargo. (20 al 12447).
- Diputado Rincón, Diputado Silber, Denuncia escrita, suscrita por don David Covarrubias Retamales, educador de trato directo CREAD-Sename, Pudahuel, por ciertos hechos ocurridos en dicha Unidad. (901 al 14224).

Varios

- Diputado Espinoza don Fidel, Acciones emprendidas respecto de los hechos ocurridos el 25 de enero del presente año en caleta La Estanquilla de la comuna de Los Muermos, ocasionados por el ingreso irregular de embarcaciones en su área de manejo que embistieron la lancha de vigilancia de la federación local causándole serios daños y lesiones a sus ocupantes. (220 al 14266).
- Diputado Chahin, Posibilidad de acceder al traslado del carabinero Robinson Alexis Concha Vargas, desde la 16ª. Comisaría de la comuna de La Reina a la Región de La Araucanía, por razones familiares. (232 al 32).
- Petición de envío de oficios. Artículos 9 y 9 A de la ley orgánica del Congreso Nacional.
- Diputado Sandoval, Estado en que se encuentra la apelación presentada por don Ismael Leiva Valenzuela, domiciliado en la comuna de Pichidegua, ante el rechazo y no pago de sus licencias médicas desde el mes de octubre a la fecha. (187 de 01/04/2014). A varios.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Situación que afecta a 40 familias del sector Estero Quellón, de la comuna del mismo nombre sobre las cuales existiría un decreto de desalojo suscrito por la anterior Gobernación Provincial. (188 de 01/04/2014). A municipalidades.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Reciente incautación de más de mil doscientos kilos del recurso loco, en la comuna de Quellón, por parte de personal de la Armada de Chile. (189 de 01/04/2014). A varios.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Resultados de las investigaciones y medidas adoptadas por ese servicio ante la eventual tala no autorizada de bosque nativo, en el contexto de las obras ejecutadas por la empresa ALBA S.A, encargada de la construcción del Parque Eólico San Pedro, en la comuna de Dalcahue. (190 de 01/04/2014). A director nacional de la Corporación Nacional Forestal.

- Diputada Hernando doña Marcela, Número de pacientes que han dejado de intervenirse durante la suspensión de la hospitalización que señala, las medidas adoptadas para superar la contaminación y reprogramar a los pacientes del Hospital Regional de Antofagasta. (191 de 01/04/2014). A servicios.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Resultados de las investigaciones y medidas adoptadas por ese servicio ante la ocurrencia de delitos de abigeato en la Provincia de Chiloé, en que los animales son sustraídos utilizando aretes distintivos del SAG. (193 de 01/04/2014). A servicios.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de denuncias recibidas por situaciones de Violencia Intrafamiliar en cada una de las comunas de las provincias de Chiloé y Palena, en los términos que indica. (194 de 01/04/2014). A varios.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Anuncios efectuados por esa Intendencia respecto de revisar algunas de las medidas adoptadas por la anterior administración en la comuna de Chaitén, en particular sobre el proyecto de enrocado en el Río Blanco. (195de 01/04/2014). A intendencias.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Situación que afecta a 40 familias del sector Estero Quellón, de la comuna del mismo nombre sobre las cuales existiría un decreto de desalojo suscrito por la anterior Gobernación Provincial. (197 de 01/04/2014). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Reciente incautación de más de mil doscientos kilos del recurso loco, en la comuna de Quellón, por parte de personal de la Armada de Chile. (198 de 01/04/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputada Girardi doña Cristina, Situación y estado de avance de los proyectos de vivienda de las comunas de Quinta Normal, Lo Prado y Cerro Navia, respecto a: Reconstrucción individual y colectiva post terremoto. Inscritos, concluidos y pendientes; Programas de Mejoramiento de la Vivienda; Postulación y asignación de Decreto Supremo 49; Postulación y asignación de Decreto Supremo 1; Postulaciones y asignaciones de Comités de Vivienda; Proyectos de Construcción asignados, en proceso y pendientes. (201 de 01/04/2014). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Situación que afecta a 40 familias del sector Estero Quellón, de la comuna del mismo nombre sobre las cuales existiría un decreto de desalojo suscrito por la anterior Gobernación Provincial. (202 de 01/04/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Situación que afecta las obras de construcción del nuevo Retén de Carabineros en la comuna de Queilen, de la Provincia de Chiloé e indique el plazo para la nueva licitación, señalando el porcentaje de avance en que quedaron las obras que tienen financiamiento del FNDR. (204 de 01/04/2014). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Girardi doña Cristina, Situación que afecta a la Corporación de Salud de Cerro Navia. (206 de 01/04/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputada Girardi doña Cristina, Posibilidad de establecer un Servicio de Atención Primario de Urgencia en el consultorio “Lo Amor”, de la comuna de Cerro Navia. (207 de 01/04/2014). A Ministerio de Salud.

- Diputada Álvarez doña Yenny, Fiscalizaciones efectuadas por la Autoridad Sanitaria de la Región de Los Lagos, en relación a la operación de la Planta Cal Austral, ubicada en el sector Puacura, en la comuna de Dalcahue, Chiloé.. (208 de 01/04/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (209 de 01/04/2014). A municipalidades.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (210 de 01/04/2014). A muncipalidades.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (211 de 01/04/2014). A alcalde de Chaitén.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (212 de 01/04/2014). A alcalde de Chaitén.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (213 de 01/04/2014). A municipalidades.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (214 de 01/04/2014). A municipalidades.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (215 de 01/04/2014). A alcalde de Futaleufú.

- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (216 de 01/04/2014). A alcalde de Palena.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (217 de 01/04/2014). A municipalidades.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (218 de 01/04/2014). A municipalidades.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (219 de 01/04/2014). A municipalidades.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (220 de 01/04/2014). a alcalde de Quemchi.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (221 de 01/04/2014). A alcalde de Quemchi.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de personas que se encuentran con su Ficha de Protección Social actualizada en la comuna, indicando la cantidad aún pendiente y la estimación de tiempo requerido para completar dicho proceso. Finalmente, indique el número de personas de la comuna beneficiarias de cada uno de los subsidios entregados por ese municipio. (222 de 01/04/2014). A municipalidades.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Número de denuncias recibidas por situaciones de Violencia Intrafamiliar en cada una de las comunas de las provincias de Chiloé y Palena, en los términos que indica. (223 de 01/04/2014). A varios.

- Diputada Hernando doña Marcela, Estado de tramitación de la solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Agricultura y Cunicultura Desierto Verde, RUT 65.002.535-0, postulación N° 022CS472232, para la entrega de un inmueble ubicado en el kilometro 18 camino a Baquedano. (224 de 01/04/2014). A seremi de Bienes Nacionales de Antofagasta.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Situación que afecta a 40 familias del sector Estero Quellón, de la comuna del mismo nombre sobre las cuales existiría un decreto de desalojo suscrito por la anterior Gobernación Provincial. (225 de 01/04/2014). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Fiscalización practicada en el año 2013 a los vecinos del sector Puacura, en la comuna de Dalcahue, en relación a la operación de la Planta Cal Austral. (226de 01/04/2014). A varios.
- Diputada Álvarez doña Yenny, Situación que afectó a las familias residentes en el primer sector del barrio de palafitos Pedro Montt, por el reblase de aguas servidas desde la planta elevadora de Essal. (227 de 01/04/2014). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Hernando doña Marcela, Fiscalizaciones efectuadas al programa de emisiones de radiaciones ionizantes en el Hospital Regional de Antofagasta, en los términos que plantea. (228 de 01/04/2014). A intendencias.
- Diputado Lavín, Situación de los denominados “coleros” que se instala en las ferias libres de la comuna de Maipú. Asimismo, señale el número de permisos otorgados entre Enero 2013 y Abril 2014, a los comerciantes establecidos por cada feria libre y cuántos no se encuentran cancelados o vigentes. (229 de 02/04/2014). A municipalidades.
- Diputado Kort, Posibilidad de aumentar la vigilancia policial en el sector de Villa Santa Blanca, de la comuna de Rancagua. (230 de 02/04/2014). A jefe de la Sexta Zona de Carabineros de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Espinoza don Fidel, Posibilidad de disponer recursos para el diseño de la costanera en la comuna de Llanquihue, en la Región de Los Lagos. (231 de 02/04/2014). A servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Antecedentes de las acciones de fiscalización, multas y sanciones que se han desarrollado y aplicado en los dos últimos años, en la comuna de Frutillas, en los campos arrendados por el exconsejero regional por la Provincia de Osorno, Víctor Hugo Gómez. (232 de 02/04/2014). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Carmona, Denuncia del supuesto robo de concentrado de cobre que afectó recientemente a la División Salvador de Codelco, las fallas en los controles internos en la división y el despido de personal del estamento de supervisores por adulteración de datos referidos a la producción y costos, así como por su responsabilidad en el robo de petróleo en la misma. (233 de 02/04/2014). A Empresas del Estado.
- Diputado Kort, Flujo de locomoción colectiva que cubre la Villa Santa Blanca de la comuna de Rancagua y la línea de buses que efectúan los recorridos correspondientes. (234 de 02/04/2014). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado Kort, Trámite en que se encuentran las licencias médicas a nombre del señor Juan Albornoz López, las cuales se encuentran actualmente retenidas. (235 de 02/04/2014). A servicios.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Reclamación que se acompaña por presunta existencia de contravenciones al principio de probidad administrativa, de parte del Servicio de Salud Iquique en el proyecto "Construcción hospital de Alto Hospicio", Licitación Pública N° 1637-304-LP13. (236 de 02/04/2014). A Contraloría General de la República.
- Diputado León, Detalle de las inversiones que actualmente administran las entidades a cargo del "fideicomiso ciego", y el detalle de operaciones realizadas con acciones de las "Sociedades Cascadas", conforme a los antecedentes que se acompañan. (237de 02/04/2014). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Sandoval, Estado en que se encuentra el proyecto destinado a reparar el Sistema Badeo Río Ibáñez, Sector Alto Río Ibáñez. (274 de 03/04/2014). A alcalde de Río Ibáñez.
- Diputado Sandoval, Existencia de un proyecto de paneles fotovoltaicos en el sector Alto Río Ibáñez, y de ser así, indique la cantidad de familias que serían beneficiadas con la iniciativa. (275de 03/04/2014). A muncipalidades.
- Diputado Sandoval, Efectividad de que el señor Douglas Tompkins habría impedido el acceso de la maquinaria destinada a generar cortafuegos en el incendio que afectó parte del Valle Chacabuco, donde se emplaza el Parque Patagonia. (276 de 03/04/2014). A director regional de Conaf de Aysén.
- Diputado Sandoval, Posibilidad de declarar zona de emergencia a todas las comunas pertenecientes a la Región de Aysén que son afectadas por la sequía. Asimismo, señale las medidas que se adoptarán para otorgar la ayuda necesaria a quienes corresponda. (277 de 03/04/2014). A servicios.
- Diputado Sandoval, Efectividad de que el señor Douglas Tompkins habría impedido el acceso de la maquinaria destinada a generar cortafuegos en el incendio que afectó parte del Valle Chacabuco, donde se emplaza el Parque Patagonia. (278 de 03/04/2014). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Sandoval, Posibilidad de disponer el diseño básico para reponer el puente del Lago Lapparent ubicado en la ruta variante de la Ruta 7 Sur tras su paso por Cerro Castillo y el cruce al Museo Escuela Antigua. (279 de 03/04/2014). A director provincial de Vialidad de Coyhaique.
- Diputado Sandoval, Posibilidad de reponer el puente ubicado en el sector El Claro a 3 kilómetros al interior del Puente Vado Millar y efectuar trabajos de conservación del tramo que conduce hasta él. (280 de 03/04/2014). A director provincial de Vialidad de Coyhaique.
- Diputado Sandoval, Posibilidad de declarar zona de emergencia a todas las comunas pertenecientes a la Región de Aysén que son afectadas por la sequía. Asimismo, señale las medidas que se adoptarán para otorgar la ayuda necesaria a quienes corresponda. (281 de 03/04/2014). a director regional de Indap de Aysén.

- Diputado Sandoval, Efectividad de que el señor Douglas Tompkins habría impedido el acceso de la maquinaria destinada a generar cortafuegos en el incendio que afectó parte del Valle Chacabuco, donde se emplaza el Parque Patagonia. (282 de 03/04/2014). A intendencias.
- Diputado Sandoval, Posibilidad de declarar zona de emergencia a todas las comunas pertenecientes a la Región de Aysén que son afectadas por la sequía. Asimismo, señale las medidas que se adoptarán para otorgar la ayuda necesaria a quienes corresponda. (283 de 03/04/2014). A intendenta de la Región de Los Lagos.
- Diputado Sandoval, Posibilidad de declarar zona de emergencia a todas las comunas pertenecientes a la Región de Aysén que son afectadas por la sequía. Asimismo, señale las medidas que se adoptarán para otorgar la ayuda necesaria a quienes corresponda. (284 de 03/04/2014). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Sandoval, Efectividad de que el señor Douglas Tompkins habría impedido el acceso de la maquinaria destinada a generar cortafuegos en el incendio que afectó parte del Valle Chacabuco, donde se emplaza el Parque Patagonia. (285 de 03/04/2014). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Sandoval, Posibilidad de arrendar un terreno de 431 hectáreas en sector Alto Mañihuales, sector El Toqui, comuna y Provincia de Aysén, al señor Raúl Prado Oyarzún. (286 de 03/04/2014). A intendencias.
- Diputado Carmona, Posibilidad de efectuar un análisis de la situación que se genera ante el incumplimiento de obligaciones laborales por parte de empresas de la provincia de Copiapó, especialmente respecto de Proingeo E.I.R.L y Holding Santa Beatriz. (287 de 03/04/2014). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Carmona, Posibilidad de efectuar un análisis de la situación que se genera ante el incumplimiento de obligaciones laborales por parte de empresas de la provincia de Copiapó, especialmente respecto de Proingeo E.I.R.L y Holding Santa Beatriz. (288 de 03/04/2014). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Carmona, Situación que afecta a 600 funcionarios de los equipos multidisciplinarios de los fondos de la Subvención Escolar Preferencial dependientes de la Municipalidad de Copiapó y las medidas que se adoptarán para otorgarles una solución. (289 de 03/04/2014). A muncipalidades.
- Diputado Jarpa, Situación que afecta al señor Víctor Román Cartes Del Pino, quien mantiene una serie de licencias médicas impagas. (290 de 03/04/2014). A servicios.
- Diputado Chahin, Posibilidad de efectuar una investigación a la situación que afectó al postulante don Josimar Eriksson Apablaza Mardones, domiciliado en la Reducción Chauín, quien fue dado de baja dos días antes de la graduación de la Escuela de Gendarmería del General Manuel Bulnes. (291 de 03/04/2014). A servicios.
- Diputado Chahin, Investigación sumaria interna que recae sobre los funcionarios policiales de la comuna de Lautaro y las diligencias practicadas para resarcir el daño del accidente que fue víctima don Juan Carlos Paillaleo Llaulén, su cónyuge doña Jeannette Margot Malihuen Malihuen y sus dos hijos menores de edad. (292 de 03/04/2014). A jefe de la Décima Zona de Carabineros de Chile.

- Diputado Chahin, Falta de respuesta del Oficio Nro. 10.070 del mes de enero y del Oficio Nro. 12.186 del mes de julio, ambos del año 2013, en los que se solicitó antecedentes acerca del estado de tramitación actual del procedimiento establecido en el decreto ley 2.695 de 1979 que guarda relación con la postulación de don Eugenio Diez Navarrete, folio administrativo N° 496896. (293 de 03/04/2014). A seremi de Bienes Nacionales de La Araucanía.
- Diputado Jaramillo, Posibilidad de considerar la instalación de una carpeta de asfalto en el camino que une las localidades de Liquiñe y Río Huaico de la comuna de Panguipulli. (294 de 03/04/2014). A servicios.
- Diputado Jaramillo, Funcionamiento de la oficina Nacional de Exonerados Políticos, quién la dirige y financia, la cantidad de personal que trabajan en ella, el número de asesores y el presupuesto que se destinó para el presente año. (295 de 03/04/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputado Carmona, Posibilidad de disponer una fiscalización a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la Región de Atacama por el alto número de licencias médicas rechazadas. (296 de 03/04/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputado De Mussy, Avances de los trabajos de extensión de colectores aguas lluvias de Nueva Braunau y la fecha de término de dichas obras, con el fin de brindar una solución oportuna y definitiva a la comunidad. (297 de 03/04/2014). A municipalidades.
- Diputado Espinoza don Fidel, Cada una de las infracciones que en la última década ese servicio ha cursado a la empresa Marine Harvest, sobe la concesión acuícola que ésta mantiene en el Lago Llanquihue. (298 de 03/04/2014). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Espinoza don Fidel, Criterio de esa Subsecretaría respecto las diversas acciones administrativas y judiciales que se han presentado para solicitar la caducidad de la concesión marítima que tiene la empresa Marine Harvest en el Lago Llanquihue. (299 de 03/04/2014). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Farcas, Posibilidad de implementar de manera progresiva una política de aumento de pensiones de vejez que permita igualarlas al salario mínimo. (300 de 03/04/2014). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Farcas, Modificaciones que se introducirán a la Ficha de Protección Social, los tiempos estimados para llevar a cabo dichas modificaciones y explicite los resultados que se espera obtener. (301 de 03/04/2014). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Edwards, Organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Carahue conforme al detalle que señala. (306 de 04/04/2014). A municipalidades.
- Diputado Edwards, Antecedentes que señala relacionados con el fallecimiento de la señora Pascuala Cayul Curihuinca, ocurrido el 9 de febrero del presente año, en el Hospital Regional Hernán Henríquez Aravena de Temuco. (323 de 04/04/2014). A director del Servicio de Salud Araucanía Sur.

- Diputado Edwards, Antecedentes que señala relacionados con el fallecimiento de la señora Pascuala Cayul Curihuinca, ocurrido el 9 de febrero del presente año, en el Hospital Regional Hernán Henríquez Aravena de Temuco. (324 de 04/04/2014). A director Hospital Intercultural de Nueva Imperial.
- Diputado Edwards, Antecedentes que señala relacionados con el fallecimiento de la señora Pascuala Cayul Curihuinca, ocurrido el 9 de febrero del presente año, en el Hospital Regional Hernán Henríquez Aravena de Temuco. (325 de 04/04/2014). A director del Hospital Regional de Temuco.
- Diputado Edwards, Antecedentes que señala relacionados con el fallecimiento de la señora Pascuala Cayul Curihuinca, ocurrido el 9 de febrero del presente año, en el Hospital Regional Hernán Henríquez Aravena de Temuco. (326 de 04/04/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputado Edwards, Organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Cholchol conforme al detalle que señala. (327 de 04/04/2014). A muncipalidades.
- Diputado Edwards, Organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Freire conforme al detalle que señala. (328 de 04/04/2014). A municipalidades.
- Diputado Edwards, Organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Nueva Imperial conforme al detalle que señala. (329 de 04/04/2014). A municipalidades.
- Diputado Edwards, Organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Pitrufquén conforme al detalle que señala. (330 de 04/04/2014). A municipalidades.
- Diputado Edwards, Antecedentes que señala relacionados con el fallecimiento de la señora Pascuala Cayul Curihuinca, ocurrido el 9 de febrero del presente año, en el Hospital Regional Hernán Henríquez Aravena de Temuco. (331 de 04/04/2014). A director regional del Servicio de Atención Médica de Urgencia.
- Diputado Edwards, Factibilidad de iniciar un plan de apoyo para el señor Julio Armando Silva, domiciliado en la comuna de Rancagua, quien es víctima de violencia intrafamiliar. (332 de 04/04/2014). A directora regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- Diputado Sandoval, Factibilidad de disponer la entrega de las basas para el soporte del puente del camino vecinal que conecta hacia el Río Desagüe del Lago Lapparent en la comuna de Río Ibáñez. (333 de 04/04/2014). A intendencias.
- Diputada Hernando doña Marcela, Nómina de personas jurídicas y/o particulares que reciben aportes de ese ministerio, sin considerar las subvenciones de escolaridad, señalando el monto de los recursos asignados en el último quinquenio, la evaluación de su impacto y el método de postulación. (334 de 04/04/2014). A Ministerio de Educación.
- Diputada Girardi doña Cristina, Posibilidad de implementar los proyectos de mejoramiento vial en la Zona Norponiente de Santiago que describe. (335 de 04/04/2014). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado Godoy, Diputada Rubilar doña Karla, Diputado Browne, Medidas que se adoptaron ante la manipulación de precios y especulación que ha tenido lugar en los últimos días, en ocasión del terremoto que afectó a las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá. (336 de 04/04/2014). A ministro del Interior y Seguridad Publica.
- Diputado Sandoval, Posibilidad de declarar zona de emergencia a todas las comunas pertenecientes a la Región de Aysén que son afectadas por la sequía. Asimismo, señale las medidas que se adoptarán para otorgar la ayuda necesaria a quienes corresponda. (337 de 04/04/2014). A intendencias.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (114)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42

Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Céspedes Cifuentes; la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ximena Rincón González, y el ministro de Medio Ambiente, señor Pablo Badenier Martínez.

-Se contó con la asistencia, también, de los senadores señores Juan Pablo Letelier Morel y Juan Antonio Coloma Correa.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes los diputados señores Issa Kort Garriga y Roberto León Ramírez.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista; IC: Izquierda Ciudadana y Partido Liberal de Chile.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.07 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 1ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 2ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Cornejo y con la asistencia de la diputada señora Claudia Nogueira y los diputados señores Auth, Carmona (Primer Vicepresidente), Espinosa, don Marcos; González (Segundo Vicepresidente), Insunza, Jackson, Monckeberg, don Nicolás; Núñez, don Daniel; Rathgeb, Saffirio, Saldívar, Schilling, Torres, Urrutia, don Ignacio; Walker y Ward, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Tomar conocimiento de las Tablas de las sesiones ordinarias de la semana, documento que se encuentra a disposición de los señores diputados en sus pupitres electrónicos.

2.- Reiterar el acuerdo de votar los proyectos de acuerdo y de resolución después de su discusión y no como lo prescribe el inciso final del artículo 106 del Reglamento de la Corporación.

3.- Autorizar hoy el funcionamiento simultáneo con la Sala de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos para tratar el proyecto de ley que establece normas transitorias para enfrentar las consecuencias, en el sector pesquero artesanal, del terremoto y poste-

rior maremoto de 1 de abril de 2014, en las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá (boletín N° 9293-21), e incorporar el informe o certificado, si procediere, en la Tabla de esta sesión.

4.- Incorporar en la Tabla de la sesión del jueves 10 de abril el informe de la Comisión Investigadora del Funcionamiento del Servicio Nacional de Menores (Sename), permitiendo, respecto de las conclusiones, dividir la votación. Respecto de dicha división, se dará la palabra por cinco minutos a uno o más diputados que la sostengan e igual tiempo para quienes la impugnen.

5.- Adelantar el horario de las sesiones ordinarias de la Comisión de Ciencias y Tecnología de los miércoles, que será de 15.00 a 16.30 horas.

-o-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, en la sesión de ayer de la Comisión de Hacienda, encargada de estudiar el proyecto de reforma tributaria, solicité que la Secretaría nos ilustrara sobre los eventuales conflictos de intereses que pudieran darse en el debate respecto de algunos de nosotros, a la luz de lo preceptuado por el artículo 8° de la Constitución, sobre probidad en el desempeño de la función pública, pero también de acuerdo a lo establecido en nuestro propio Reglamento, las resoluciones emitidas sobre el particular por el Tribunal Constitucional y los pronunciamientos de la Comisión de Ética y Transparencia de esta Corporación.

Entonces, puesto que la Comisión de Hacienda se declaró incompetente al respecto, solicito que, teniendo a la vista las declaraciones de intereses y de patrimonio de cada uno de los miembros de esta Corporación, la Secretaría cruce dicha información con lo que corresponde a las disposiciones sobre probidad de los textos mencionados, de modo de establecer si hay inhabilidades en la materia y que cada quien esté advertido de que en algún aspecto de ella podría tener conflictos de intereses que hicieran aconsejable el que no participaran ni de la discusión ni de la votación de la reforma tributaria.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, pondremos el informe a vuestra disposición una vez que venza el plazo para entregar la declaración de intereses y de patrimonio. El primer vencimiento es el 15 del presente mes, y el plazo tope se cumple el 23 de abril.

-o-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, solo quiero para hacer presente que, respecto del punto número 4 de los acuerdos de los Comités, que incorpora a la Tabla de la sesión de este jueves el informe de la Comisión Investigadora sobre el funcionamiento del Servicio Nacional de Menores, la restricción de la discusión a cinco minutos solo se refiere al debate acerca de la división de la votación, pero que respecto del fondo del informe se mantendrán los tiempos reglamentarios.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Así es, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, solicito que la Mesa informe al diputado señor Schilling que las declaraciones de intereses y de patrimonio son públicas y están a disposición de todos los ciudadanos en la página *web* de la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, en cuanto al número 4 de los acuerdos de los Comités parlamentarios, punto al que se refirió el diputado señor Saffirio, de la información publicada en nuestros pupitres electrónicos pareciera entenderse que la discusión del informe de la Comisión Investigadora del funcionamiento del Servicio Nacional de Menores estará limitada a cinco minutos.

Si ese fuera el acuerdo, solicito que sea revisado por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento; de lo contrario, solicito una aclaración al respecto.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- La explicación a la consulta formulada por su señoría es la misma que en el caso planteado por el diputado señor Saffirio, en el sentido de que en la discusión del informe de la Comisión Investigadora del funcionamiento del Servicio Nacional de Menores no se aplicará la restricción señalada.

El señor **RINCÓN**.-. Gracias, señor Presidente.

CONDOLENCIAS POR FALLECIMIENTO DE DIEZ PERSONAS EN INCENDIO DE HOGAR DE REPOSO DE COMUNA DE PAILLACO

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, solicito que en nombre de la Cámara de Diputados se envíe el pésame al intendente de la Región de Los Ríos y a la alcaldesa de Paillaco

por el fallecimiento de diez personas a raíz del trágico incendio que afectó a un hogar de acogida de esa comuna el domingo pasado.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Así se hará, señor diputado.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE EXDIPUTADO SEÑOR ANDRÉS SOTOMAYOR MARDONES

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, solicito que la Sala guarde un minuto de silencio en memoria del exdiputado señor Andrés Sotomayor, recientemente fallecido, quien fue un destacado parlamentario y dirigente de Renovación Nacional.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Pido a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria del exdiputado señor Andrés Sotomayor.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y el público asistente a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

-o-

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, solicito que se designe a los integrantes de la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley que declara la rayuela como deporte nacional, iniciativa que se encuentra postergada desde hace mucho tiempo.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, esa materia se resolverá mañana en la reunión de Comités.

V. ORDEN DEL DÍA

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE SITUACIÓN AMBIENTAL EN COMUNAS DEL VALLE DEL HUASCO POR TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL PROYECTO PASCUA LAMA (CONTINUACIÓN)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde continuar el debate recaído en el informe de la Comisión Especial Investigadora acerca de la situación ambiental en que se encuentran las comunas del valle del Huasco, en la Región de Atacama, por los trabajos de instalación del proyecto Pascua Lama.

Antecedentes:

-El informe de la Comisión Especial Investigadora se rindió en la sesión 8ª de la actual legislatura, en 3 de abril de 2014.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al ministro del Medio Ambiente, presente en la Sala.

Los proyectos mineros en Chile siempre han generado una discusión pública que excede, con mucho, los alcances propios de un proyecto cualquiera, puesto que son persistentemente polémicos, trabados, conflictivos y difíciles, porque tocan la fibra inhabitual de la memoria de algo perdido, la que dice relación, nada más y nada menos, con nuestro poder de decisión y nuestra soberanía económica y social.

El proyecto que la empresa canadiense Barrick Gold ha montado en el valle del Huasco nos muestra cómo el imperialismo económico y financiero de más viejo cuño permanece intacto, situación que, de paso, revela lo poco que ha cambiado nuestro país, a pesar de las grandes modificaciones que ha habido en materia de cuidado del medio ambiente.

Es cierto que en la actualidad hay instituciones cuya existencia supone el cuidado y examen de ese tipo de proyectos, pero cabe preguntarse: ¿Cuántas de ellas poseen facultades suficientes y precisas para frenar el daño que causan proyectos mineros como Pascua Lama? La respuesta es que casi todas ellas carecen de esas facultades.

Quizá, la situación del proyecto Pascua Lama muestra al Chile que debe explicaciones a sus habitantes, pues en este caso no solo hay una maraña de intereses cruzados, sino también una conjugada alineación de factores políticos, económicos, sociales, empresariales, medioambientales y nacionales -en especial de estos últimos, porque afectan a todos los ciudadanos de nuestro país- que nos cruzan, indisponen, transgreden y engañan.

Hemos caminado anchos veinticuatro años desde el retorno a la democracia -para algunos aún es insuficiente-, trayecto en el que se ha visto cómo, uno tras otro, los desafíos medioambientales propuestos como país no solo no se han cumplido, sino que, además, no será posible satisfacerlos a la luz de la legislación que poseemos, a lo que se debe sumar la falta de crítica y de fiscalización que la política tiene a diario en relación con esas materias.

Pascua Lama ha sido un proyecto resistido desde su nacimiento. Nadie en Chile quiere que se lleve a cabo, salvo los grandes conglomerados económicos interesados. Ese proyecto de escala mayor implica el acceso a una mina situada bajo dos glaciares milenarios para la extracción de oro, proceso que se lleva a cabo sin tomar en cuenta las externalidades que traerá consigo, como el daño que provoca a las comunidades que habitan en el valle del Huasco y el daño irreparable que producirá a los glaciares. Algo así no puede ocurrir en Chile, menos en un gobierno que se ha comprometido a elevar los estándares de cuidado del medio ambiente.

Aparte de la descripción misma del proyecto, se deben considerar, como factores agregados, los reiterados incumplimientos de la empresa titular del proyecto en relación con la legislación chilena en materia ambiental, administrativa, laboral, civil y minera. Al día de hoy -es un hecho cierto, judicialmente constatado y declarado-, la minera ha provocado un irreparable daño ambiental en el valle del Huasco, puesto que ha contaminado aguas y ha destruido glaciares. Sin embargo, pese a las constantes denuncias y sanciones, y al consiguiente pago de multas, la empresa ha logrado continuar adelante en sus faenas, para las que no tiene concesiones de explotación de metales, en especial de oro, ya que las concesiones que posee hoy son solo para la explotación de sales y nitratos. Junto con lo anterior, existe una medida precautoria vigente sobre las áreas en que está ubicado el mineral, pero la empresa Barrick Gold no la ha respetado. Lo señalado es parte de la información que la ciudadanía debe conocer respecto de este caso.

Por otra parte, ha quedado a la vista el quebrantamiento de las resoluciones de calificación ambiental que autorizaron el desarrollo del proyecto, lo que ha generado procesos y sanciones de parte de organismos administrativos y judiciales que es necesario comentar en este hemiciclo. Sin embargo, eso parece olvidarse hoy.

Se dice que el capital no conoce fronteras. No creo que eso sea así; las conoce y bien, pero no las respeta, no las teme y no las quiere, porque no conoce otra soberanía que la del poder que le da su talante y su despiadada manera de entender a los seres humanos y al planeta en el que se mueve. Los capitales pueden depredar en la medida en que ciudadanos no organizados ceden soberanía en beneficio de los intereses de unos pocos, de los mismos de siempre, de los que creen que el dinero puede, a la larga, reemplazar los derechos. Puede que con el tiempo así sea, pero hay algunos pocos que piensan que es posible otra manera de entender nuestra relación con los recursos naturales, con el entorno y con la belleza que nos entrega un valle humedecido por glaciares milenarios.

Hoy, Pascua Lama se yergue como la quintaesencia del tráfico de influencias y del nepotismo en ambos lados de la cordillera. Es el viejo esquema del gran capital foráneo que llega a países con bajas tasas de desarrollo e índices precarios, accede a las élites políticas y económicas, permea comunidades pobres entregando ayudas sociales bastante cuestionables, accede a los gobiernos locales ofreciendo el oro y el moro para, finalmente, ingresar a la solicitud de concesión y explotación de los recursos.

Hoy, después de varios años y de las alertas dadas por diversos grupos ciudadanos, algunos órganos del Estado han reaccionado, y existe cierto consenso respecto del daño que produciría el desarrollo pleno de un proyecto como este. Sin embargo, aún hay dudas en cuanto a que este de igual forma se lleve a cabo. ¿Por qué? Es lo que políticamente deberíamos haber intentado contestar a través de este informe de la Comisión Investigadora, pero que finalmente no hicimos, como colegio representante de los ciudadanos. Las conclusiones con-

tenidas en este informe son tibias, ambiguas, extrañas y diletantes. Existe un caudal de datos que nos proporciona una tácita, pero contundente evidencia del daño potencial que Pascua Lama ya arroja sobre las comunidades del Huasco. Sin embargo, no existe en él un llamado a ponerle fin como proyecto.

Creo que la Cámara de Diputados debe rechazar el informe. No podemos avalar, con un acopio categórico de datos, un proceder infame de la empresa que desarrolla el proyecto Pascua Lama. Detrás de nosotros hay personas, hay ciudadanos indefensos. Por tanto, esta es y debe ser una instancia de defensa de sus intereses. Finalmente, para eso es la política, para eso existe el Parlamento, para eso es la representación. Somos la voz del límite, aquella que desconoce el capital;somos el cerco ciudadano que se rebela contra la pereza de algunos y la codicia desmedida de otros; somos quienes estamos hoy en la Sala denunciando una y mil veces que este proyecto barre no solo con el ecosistema del valle del Huasco, sino, además, en más de algún sentido, con nuestra propia institucionalidad.

La Comisión Investigadora, a través de los antecedentes y testimonios que ha recabado, ha mostrado en forma clara que parte importante del desarrollo del proyecto minero Pascua Lama ha generado incumplimientos, por parte de la empresa que lo lleva a cabo, de normas del ordenamiento jurídico chileno en materia ambiental, de salud, de vialidad, laboral y de seguridad en lugares de trabajo.

Los hechos constatados por las instituciones del Estado constituyen una violación del objeto preventivo de la Resolución de Calificación Ambiental, lo que provoca un debilitamiento de este instrumento, que constituye la principal norma preventiva que resguarda el derecho constitucional establecido en el N° 8º del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

Debido a que la empresa ya se encuentra en un rango de incumplimiento calificado como gravísimo, de acuerdo con lo señalado por la Superintendencia del Medio Ambiente, la Comisión considera que, en caso de que con posterioridad a la implementación de las sanciones que se le han impuesto por las autoridades competentes la empresa reincida en incumplimientos manifiestos, recién procedería la revocación de la Resolución de Calificación Ambiental N° 24, de 2006. Nos parecen demasiados avisos para tan poco castigo.

Para terminar, estimo que las conclusiones del informe contienen un párrafo francamente inaceptable, que expresa: “Esta Comisión Investigadora considera que, en virtud del principio de irretroactividad de las normas, no pueden aplicarse al proyecto aquellas normas que no estaban en vigencia antes de que el desarrollo del proyecto fuera autorizado por el Estado de Chile, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; el Inventario de Glaciares y la Política y la Estrategia Nacional de Glaciares; la modificación al Reglamento del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental referida a los glaciares y la modificación al Reglamento de Caudales Ecológicos de la Dirección General Aguas.”.

Precisamente, los incumplimientos y las sanciones aplicadas han puesto de manifiesto las debilidades estructurales de nuestro ordenamiento ambiental y, en especial, del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por lo tanto, debe avanzarse en poner frenos y cortapisas a proyectos que envuelvan el riesgo evidente de atentar contra el derecho, consagrado en el N° 8° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, el que a su vez implica el deber correlativo del Estado de proteger y cuidar dicho entorno.

Debemos reformar nuestro sistema de evaluación de impacto ambiental, para lo cual la participación ciudadana debe ser reforzada legislativamente, para que el principio preventivo opere y dé paso a la participación de la ciudadanía.

En su informe, la Comisión Investigadora recaba versiones contrapuestas sobre los eventuales incumplimientos y falencias del proyecto Pascua Lama, tanto respecto del Plan de Monitoreo de Glaciares como del control de polvo de las obras de trabajo y de la entrega de información a la DGA sobre el estado de los glaciares. Solo eso ya instala una duda más que razonable en torno a rechazar el informe, el cual, paradójicamente, no recomienda la paralización total del proyecto Pascua Lama.

De la sola lectura del informe de la Comisión se constata que existen versiones contrapuestas respecto de la influencia de las acciones del proyecto minero Pascua Lama en la calidad de las aguas de la cuenca del río Huasco. En algunas presentaciones se informó que la calidad del agua de ciertos afluentes ha empeorado notoriamente desde el inicio del proyecto. En otras, en cambio, se ha indicado que los cambios en las características del agua en la cuenca se deben a fenómenos naturales de orden físico-químico-mineralógico, que siempre han existido en esa zona andina. La sola duda respecto de lo anterior recomienda que debe aplicarse un principio preventivo mínimo que impida cualquier potencial daño.

Se debe recordar que el Tercer Tribunal Ambiental decidió rechazar el criterio utilizado por la Superintendencia del Medio Ambientem, que agrupó las 22 infracciones cometidas y reconocidas por la minera para fijar las sanciones. A través de un concurso infraccional, la entidad fiscalizadora tomó 19 de ellas y conformó solo dos incumplimientos, los que, sumados a las tres restantes, han dado lugar a una multa total de unos 8.000 millones de pesos (14,2 millones de dólares).

Hoy deberá sancionar por cada infracción verdaderamente cometida, que son más de 22. Debido a lo anterior, la empresa se encuentra expuesta a tener que pagar, en el nuevo proceso sancionatorio, fácilmente, unos 300 millones de dólares, ya que las infracciones cometidas son de carácter grave o, incluso, gravísimo.

El proyecto ya se encuentra paralizado en el lado chileno por orden de la justicia, a lo que se sumó la decisión de la minera de suspender su construcción en ambos países y de mantener solo las obras que se requieren para la protección del medio ambiente y el cumplimiento regulatorio. Ese es un claro indicio de que la labor de denuncia no es indiferente para la vida de las comunidades organizadas.

Sin denuncia, no hay fiscalización; sin espacios para la divergencia, no hay desarrollo ni cuidado del medio ambiente; sin un canal de expresión ciudadano y político, no hay posibilidad de cuidar los caudales de agua y de nieve que esconden las riquezas profundas del Chile callado que vive bajo nuestras ciudades y valles.

Por lo expuesto, llamo a rechazar las conclusiones del informe de la Comisión Especial Investigadora.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, voy a hacer mi intervención desde el más profundo respeto al trabajo que realizan los diferentes poderes del Estado. Aun cuando muchas veces puedo no estar de acuerdo, me subordino a las decisiones democráticas que nos rigen.

La Cámara de Diputados no tiene competencia para revocar una resolución de calificación medioambiental. Lo que hoy estamos discutiendo es un informe de investigación realizado por nuestros colegas.

Me parece honesto reconocer que la legislación medioambiental nos quedó incompleta y probablemente con errores. En ese sentido, me hago parte de lo hecho por los colegas parlamentarios con anterioridad respecto de la ley medioambiental, y expreso mi profundo respeto por el trabajo realizado por la Comisión Investigadora.

Claramente, urge cambiar nuestra legislación medioambiental para que nuestros recursos naturales tengan mayor resguardo, en especial para las próximas generaciones. Sin embargo, hay que tener en consideración que este proyecto se desarrolló con bases que esta Cámara entregó a través de una ley, en la que estableció las competencias de la Superintendencia y de los tribunales medioambientales. Por ello, no puede ahora entrometerse en sus funciones ni en sus fallos.

Además, quiero recordar que este es un proyecto enmarcado en el tratado sobre integración y complementación minera entre Chile y Argentina, y no me parece prudente que este poder del Estado tensione dicho protocolo de acuerdo entre países.

En razón de lo expuesto, manifiesto que adscribo a las conclusiones de la Comisión Investigadora, por lo que no podría rechazarlas.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC.-** Señor Presidente, comparto el juicio crítico manifestado por algunos parlamentarios, en cuanto a que son insuficientes algunas de las conclusiones de la Comisión Especial Investigadora. Sin embargo, deseo comentar tres que me parecen relevantes y que el Ejecutivo debiera considerar a futuro.

La primera se refiere a que la legislación debe establecer la necesidad de que en estos casos exista una participación ciudadana real y vinculante. Hemos visto que en el norte del país existen permanentes conflictos con la minería porque las comunidades no son consultadas, a pesar de que es en sus territorios donde se llevan a cabo esos proyectos. Estos suelen terminar en judicialización y en conflictos innecesarios, porque existe una legislación ambiental tercermundista que no se hace cargo de estos problemas ni permite resolverlos en forma práctica. Además, muchas veces no se considera la participación ciudadana, lo que lleva a que las comunidades deban organizarse para enfrentar estos proyectos una vez que estos ya están aprobados.

La segunda conclusión que considero interesante destacar es la que recomienda al Ejecutivo modificar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de manera que sea el Estado el que contrate a las consultoras que hacen los estudios pertinentes. Actualmente ocurre algo que es bastante irregular en cualquier parte del mundo: que es la empresa interesada en llevar

adelante un proyecto la que contrata a la consultora, la que, obviamente, justificará sus proyectos. Por eso, es necesario cambiar este sistema, a fin de que sea el Estado el que, mediante licitación pública, asigne esta tarea a una consultora, y que el financiamiento de los estudios sea de cargo de la empresa que presenta el proyecto. Resulta difícil aceptar lo que ocurre actualmente en Chile: que el interesado decida a quien contrata, lo que me parece rarísimo.

No obstante ser crítico de las conclusiones y recomendaciones del informe, hay una tercera recomendación que considero necesario destacar -es algo que sucede en algunos países-, que dice relación con la creación de bancos regionales de proyectos, a fin de que parte de los recursos que se destinen a las comunidades, localidades y regiones en las cuales se desarrollará un proyecto de impacto ambiental vaya a un fondo regional que permita ir sorteando los impactos negativos que genere un proyecto de cualquiera índole. En esta materia, comparto la recomendación de que el Ministerio de Economía se haga cargo de la administración de esos recursos.

Como sucede en muchos países, estas empresas se llenan los bolsillos y dejan muy poco a las comunidades afectadas; más bien, les dejan pobreza, pues quedan sin recursos naturales, porque los extraen completamente, y ocasionan perjuicios directos a la agricultura, al turismo y a otras actividades.

Por lo tanto, me parece que hay tres recomendaciones interesantes: primero, una participación ciudadana real, efectiva y vinculante; segundo, que sea el Estado el que licite las consultoras que realizarán los estudios, y tercero, la creación de bancos regionales de proyectos.

Estas son las tres recomendaciones que me han llamado la atención y que considero valiosas.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, en general, coincido con lo manifestado por los diputados que han intervenido. Si bien este informe permite constatar algunos hechos, no propone medidas drásticas para el caso del proyecto Pascua Lama, como la revocación de la resolución de calificación ambiental, a la cual se han referido prácticamente todos los colegas.

Me llaman la atención algunos aspectos contenidos en el informe. El primero se refiere a los problemas de gestión y asignación de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental y del Fondo de Desarrollo Sustentable que entregan las empresas a las comunidades para compensar los posibles perjuicios que ocasionen sus proyectos.

Considero conveniente revisar esta medida en nuestra legislación ambiental, porque compensar significa que se da permiso para destruir. Es decir, la sociedad está diciendo a las empresas que pueden destruir y que después pueden compensar. Muchas veces, esos fondos de compensación se traducen en una especie de compra, por parte de las empresas, a las comunidades; sin embargo, no reparan necesariamente los daños ocasionados. Pascua Lama es un claro ejemplo de ello, porque el proyecto implicó la destrucción de glaciares, a pesar de que la empresa se había comprometido a no tocarlos. Además, en esta materia existió un brutal abandono de deberes por parte del Estado.

Esta es una de las ausencias que me sorprenden en este informe: que prácticamente no hay alusión alguna al abandono de deberes por parte del Estado. Se dice que existen vacíos en la legislación vigente y debilidad en las instituciones; pero aquí no solo hubo debilidad, sino abandono de deberes intencional del Estado, desde el minuto en que aprobó el proyecto Pascua Lama. Entonces, primero, hubo responsabilidad del Estado en la aprobación de un proyecto que dañará el medio ambiente, como en este caso, y segundo, faltó fiscalización. Por lo tanto, hubo abandono de parte del Estado.

También me llaman la atención algunos aspectos contenidos en las conclusiones y recomendaciones. Por ejemplo, se dice: "Los hechos constatados por las instituciones del Estado constituyen una violación del objeto preventivo de la Resolución de Calificación Ambiental, provocando un debilitamiento de este instrumento, que constituye la principal norma preventiva que resguarda el derecho constitucional establecido en el artículo 19, N° 8, de la Constitución Política de la República.".

Y más adelante agrega que este incumplimiento es calificado como gravísimo, de acuerdo a lo señalado por la Superintendencia de Medio Ambiente. ¿Acaso esto no amerita una sanción drástica? Al parecer no, porque se señala que si la empresa vuelve a incurrir en incumplimientos manifiestos como los señalados, recién entonces se revocará la resolución de calificación ambiental.

Esto me recuerda el proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Acreditación de la educación superior, cuyo artículo 47, inciso segundo, expresa: "Si se demostrare que para la obtención de la acreditación se cometiere cohecho, estafa, falsificación de instrumento público o privado," -las universidades o instituciones de educación superior- "se deberá iniciar de inmediato un nuevo proceso de acreditación…".

Es decir, las universidades podrán hacer lo que quieran y solo les daremos una palmadita y les diremos que si esta vez fallaron, deberán iniciar de nuevo el trámite de acreditación. Estamos haciendo lo mismo con el proyecto Pascua Lama, porque, a pesar de todos los incumplimientos y de la destrucción manifiesta del medio ambiente, le daremos permiso a la empresa para que se instale, pero si vuelve a cometer algún acto ilícito o violación grave, como los que se señalan en el informe, recién entonces le revocaremos la resolución de calificación ambiental. Esto me parece vergonzoso y significa abandono de deberes por parte del Estado, porque no es capaz de intervenir cuando existe una manifiesta vulneración de la legislación ambiental. En este caso, se está vulnerando un derecho constitucional, cual es el derecho a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación y a la preservación del medio ambiente.

El hecho de que el propio informe de la Comisión Especial Investigadora plantee que la empresa será sancionada si vuelve a incurrir en una infracción como la señalada significa que la Cámara de Diputados, de alguna manera, estaría violando nuestra legislación. Como en este caso ha existido incumplimiento y una gravísima violación a nuestro derecho constitucional, es ahora cuando corresponde revocar la resolución de calificación ambiental; de lo contrario, sería lo mismo que si el Estado estuviera coludido -como ha ocurrido con las universidades privadas- con las empresas que están destruyendo nuestro medio ambiente. Digo esto porque el Estado estaría permitiendo que se destruya el medio ambiente y, a pesar de las situaciones manifiestas que revela el informe, que la empresa siga adelante con su proyecto. A mi juicio, eso es colusión del Estado con esa empresa.

Por eso, no estoy dispuesta a aprobar este informe en esos términos.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, saludo al ministro del Medio Ambiente por su presencia, porque es muy importante para el análisis de un tema de esta naturaleza.

En primer lugar, quiero referirme a una opinión vertida en la prensa por la exministra del Medio Ambiente respecto de cómo se han llevado las cosas en dos proyectos emblemáticos para el país: HidroAysén y Pascua Lama, que presentan serios problemas desde el punto de vista ambiental.

La exministra del Medio Ambiente se refiere a lo ligero, a lo rápido que ha actuado nuestro Gobierno para tomar decisiones que son extremadamente relevantes para el futuro de ambos proyectos. La exministra, por el principio de probidad, debería evitar emitir sus opiniones, dada la imparcialidad que debiera mantener frente a temas que involucran una decisión política, así como decisiones técnicas y ambientales. No puede pasar inadvertido este hecho, porque aquí claramente hay cierta intencionalidad en una intervención de alguien que aún tiene responsabilidades derivadas del cargo que ostentó.

Por otra parte, el informe de la comisión me parece bastante profundo. Al contar con toda la información disponible, se formularon consideraciones y recomendaciones importantísimas respecto de la situación que se estaba viviendo con el proyecto Pascua Lama. Después de haber leído parte del informe, me formé la convicción de que la comisión, en general, constató los hechos denunciados, corroboró las denuncias, entregó su opinión y formuló recomendaciones.

Tengo entendido que una de sus recomendaciones era revocar la resolución de calificación ambiental; pero, por distintas circunstancias, que se han dado a conocer y se han discutido en esta Cámara -parece que apareció algún duende-, eso se cambió, aunque se trataba de un punto vital.

Aquí se violó reiteradamente la ley y la institucionalidad ambiental de Chile. El Congreso Nacional tiene el deber de pronunciarse al respecto, y de forma categórica. Lo digo porque no solo se trata del proyecto Pascua Lama, una iniciativa binacional que se sustenta en un acuerdo entre dos países, con una institucionalidad frágil, sino además porque es el primer proyecto binacional de esta naturaleza, con las sensibilidades que involucra un proyecto de este tipo.

Es importante conocer qué tratamiento dará la industria minera ubicada en la alta cordillera chilena y argentina a los glaciares y a las aguas que nacen en dicha cordillera. ¿Y qué pasa con las comunidades? Este proyecto era y es un laboratorio.

Muchos de nosotros vamos a votar en contra el informe y es posible que no se apruebe. Si la Cámara de Diputados quiere constituirse en una voz efectiva, debería pedir que se reabriera esta investigación, a través de una nueva comisión, de manera que se consideren los aspectos que no se tuvieron en cuenta en la anterior.

La comisión se apuró para entregar este informe, por distintas razones, entre las que se encuentran el término del anterior período legislativo y la resolución de la Corte Suprema, que sepultó definitivamente las posibilidades de defensa que pueden buscar esta empresa y quienes han sostenido que a este proyecto hay que darle una nueva oportunidad, en el sentido de que si nuevamente incumple la normativa ambiental, ahí sí habría que revocarle la resolución de calificación ambiental.

Este proyecto no es nuevo; tiene una considerable cantidad de años, pero siempre ha sido polémico, desde el punto de vista ambiental, por la forma como se debería explotar. No se respetaron todas las recomendaciones y los estudios que se hicieron. Se trata de sectores donde estos temas son extremadamente sensibles. Me refiero a las nacientes de los ríos, que tienen muy poco caudal. No estamos hablando de grandes ríos, sino de unos muy pequeños, que hacen el milagro en el norte del país.

Me preocupa que existan otros proyectos que se encuentran en esta misma situación. Por ejemplo, Codelco tiene un gran proyecto de expansión en Andina, que es necesario para Codelco y para Chile, para recuperar los niveles de producción. Si no lo hace, vamos a producir menos del 30 por ciento actual; por lo tanto, es un proyecto estratégico. Sin embargo, también presenta problemas ambientales.

¿Qué tratamiento recibirán los glaciares? No podemos destruirlos. Tenemos que buscar la forma de hacer minería, pero compatibilizándola con la preocupación por el medio ambiente.

Si queremos respetar la institucionalidad, habrá que revocar. Creo que, sabiamente, nuestro ministro del Medio Ambiente y la Superintendencia actual no presentaron el recurso de casación, no apelaron, justamente porque se está dando este debate y porque debemos tomar decisiones trascendentales en esta materia. Creo que nuestro Gobierno debe buscar ese espacio de participación que nos ayude a orientar nuestra política.

La mayoría de los proyectos más grandes están ubicados en sectores que tienen esa problemática. Por lo tanto, Chile tendrá que preocuparse de fortalecer su política institucional desde el punto de vista ambiental, pero también deberá exigir que estos proyectos no busquen la rentabilidad de manera engañosa.

Por último, quiero agregar que no nos tentemos. Entiendo las palabras de la señora exministra. Ella dice que este Gobierno está deteniendo los proyectos productivos que darán crecimiento al país; por lo tanto, según ella, se debería abrir la cancha, buscar espacios y poner en práctica una agenda pro producción y pro crecimiento. Sin embargo, eso no se puede hacer si significa pasar por alto los temas ambientales, que son trascendentes para el futuro de las comunidades involucradas y del país.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en primer término, saludo la presencia del señor ministro en esta Sala, justo cuando se discute un proyecto tan emblemático como es el de Pascua Lama. Bienvenido, señor ministro.

El informe refleja claramente las consecuencias inmediatas de la ejecución de un proyecto que lo ha hecho todo mal, debido a lo cual hipoteca la sustentabilidad, y no solo del ecosis-

tema de su zona de influencia inmediata. Además, demuestra nuestra vulnerabilidad institucional ante lo que ha resultado ser un abuso a la región y al país.

Sin embargo, en cuestión de procedimientos, me asisten dudas acerca de la forma como votar. Si rechazamos el informe, que a mi modo de ver es claro respecto de las faltas de la empresa y el daño causado, pero que no señala una recomendación contundente sobre la continuidad de este proyecto, pregunto: ¿Quiere decir que la Cámara no está de acuerdo con su contenido? Dado que no hay informe de minoría, ¿no podemos señalar una alternativa que fije una conclusión más contundente en su resultado? Por lo tanto, ¿esto queda hasta aquí y no vamos a influir para que, objetivamente, esta situación tenga un cambio que verdaderamente resuelva el problema? Si aprobamos el informe, ¿apoyaremos los términos extensamente recopilados e informados por la Comisión, que establecen las faltas a la norma, a la buena convivencia, al sentido común y, en suma, al interés nacional, pero, por no contener una conclusión contundente y clara, dejaremos toda la responsabilidad al Ejecutivo o a la autoridad ambiental?

La comisión nos dejó en una situación compleja e incompleta. Respaldo los términos sistematizados por la misma, pero rechazo su informe.

Además, pido a la Sala que solicite con firmeza al Gobierno que intervenga inmediata y profundamente en este proyecto, para que el superintendente del Medio Ambiente haga su pega -el gobierno anterior dejó inconcluso un procedimiento que nos tiene en la actual situación- y revise la pertinencia de los procedimientos de evaluación y la capacidad de fiscalización, oportuna y capaz, que merece nuestro territorio.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al señor ministro y agradezco su presencia en este hemiciclo.

A propósito de este debate, es importante que conozca de primera fuente las opiniones y las visiones críticas que esta Corporación tiene sobre el proyecto Pascua Lama, en particular, y sobre el informe, en general, que, como adelanté la semana pasada, la bancada socialista rechazará.

En segundo término, quiero plantear algunas preguntas al señor ministro. Me gustaría saber cuál será el rol que jugará nuestro Gobierno, particularmente el Ministerio del Medio Ambiente, para avanzar en la revocación definitiva del proyecto Pascua Lama.

Como bien se ha expresado hoy, este proyecto ha contravenido toda la legalidad ambiental y ha puesto en evidencia las profundas deficiencias que existen actualmente en relación con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Hoy hemos constatado la triste y dolorosa realidad de que la participación ciudadana y los derechos de las comunidades son pisoteados y que la consulta indígena no es más que una

exigencia que está muerta. A propósito de este proyecto y de otros similares, las comunidades y los ciudadanos que andan a pie no ven resguardados sus derechos.

Nuestro país debe avanzar en el perfeccionamiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en el fortalecimiento de la participación ciudadana de carácter vinculante, en mejorar el reglamento que regula la consulta a los pueblos indígenas y en contar con un ordenamiento legal que no solo ampare a las grandes empresas y este tipo de proyectos, sino que establezca igualdad con justicia ambiental y social para la gente.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro del Medio Ambiente.

El señor **BADENIER** (ministro del Medio Ambiente).- Señor Presidente, con respecto al informe de la Comisión Especial Investigadora acerca de la situación ambiental en que se encuentran las comunas del valle del Huasco, en la Región de Atacama, por los trabajos de instalación del proyecto Pascua Lama, me permito compartir con las señoras diputadas y con los señores diputados algunos acápites relevantes relacionados con el accionar de los servicios públicos del Ministerio del Medio Ambiente.

Hoy, la institucionalidad ambiental es bastante distinta de la que existía hasta hace no más de tres años. En el caso particular de Pascua Lama, estamos frente a un proyecto que tiene dos resoluciones de calificación ambiental: una de 2001 y otra de 2006. Ambas resoluciones de calificación ambiental son suficientes e importantes para regular ese proyecto desde el punto de vista de su impacto ambiental.

A diferencia de otros conflictos ambientales, estamos frente a un problema que tiene que ver con los incumplimientos de una resolución de calificación ambiental, es decir, con cuestiones que están normadas en una resolución de calificación ambiental.

En segundo lugar, quiero transmitir a los señores diputados que, a diferencia de otras discusiones referidas a otros proyectos controvertidos, hoy el proyecto Pascua Lama se encuentra paralizado por orden de la Superintendencia del Medio Ambiente. En la discusión de otros proyectos se debatía sobre las competencias y la viabilidad de detener ciertos proyectos que estaban generando impactos ambientales. Pues bien, este proyecto, reitero, se encuentra paralizado por orden de la Superintendencia del Medio Ambiente.

En otras discusiones, también se hacía presente la existencia de multas relativamente menores e irrisorias que imponía la institucionalidad ambiental. Las multas máximas aplicables eran del orden de las 500 UTM. Pues bien, hoy estamos frente a un proyecto que ha sido objeto de un proceso sancionatorio que terminó con una propuesta de multas del orden de las 16.000 unidades tributarias anuales. Por lo tanto, desde la perspectiva del Ministerio del Medio Ambiente, no hay un abandono del Estado frente a estos eventuales incumplimientos de la resolución de calificación ambiental. Es más, incluso anulado el proceso sancionatorio de la Superintendencia del Medio Ambiente por el Segundo Tribunal Ambiental, el actual superintendente del Medio Ambiente, en una decisión que comparto, no casó dicho pronunciamiento; no acudimos a la Corte Suprema; más bien decidimos acatar el fallo del Segundo Tribunal Ambiental y rehacer el proceso sancionatorio. Básicamente, la sentencia del Segun-

do Tribunal Ambiental fundamenta el concurso infraccional llevado adelante por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por lo tanto, debo concluir y transmitir que, desde el punto de vista del accionar de los servicios públicos, en el caso del proyecto Pascua Lama se está haciendo un trabajo relevante. Asimismo, creo importante que la Superintendencia del Medio Ambiente pueda conocer las conclusiones y el informe de la Comisión Investigadora, porque hoy esa entidad se encuentra rehaciendo su pronunciamiento sancionatorio para justificar si eventualmente elabora un concurso infraccional o bien divide y genera las sanciones por las infracciones detectadas, que, incluso, podrían incluir la revocación de la resolución de calificación ambiental. Se trata de competencias propias de la Superintendencia del Medio Ambiente. En mérito de los antecedentes, tal organismo propondrá las sanciones que finalmente conocerá el Segundo Tribunal Ambiental.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-*Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este informe en los siguientes términos:*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora acerca de la situación ambiental en que se encuentran las comunas del valle del Huasco, en la Región de Atacama, por los trabajos de instalación del proyecto Pascua Lama.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 63 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Turres

Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urízar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Rubilar Barahona Karla.

PROHIBICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BOLSAS NO BIODEGRADABLES EN LA PATAGONIA CHILENA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9133-12)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia chilena.

Diputado informante de la Comisión de Zonas Extremas es el señor David Sandoval.

Antecedentes:

-*Moción, en sesión 82ª de la legislatura 361ª, en 10 de octubre de 2013. Documentos de la Cuenta N° 9.*

-*Informe de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, sesión 120ª de la legislatura 361ª, en 28 de enero de 2014. Documentos de la Cuenta N° 10.*

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SANDOVAL** (de pie).- Señor Presidente, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que establece la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia chilena.

Se trata de una iniciativa originada en moción de la exdiputada señora Goic, doña Carolina; de los exdiputados De Urresti y Accorsi, de las diputadas Rubilar, doña Karla, y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados Espinoza, don Fidel; Sandoval, Silber, Teillier y Vallespín.

El proyecto fue aprobado en general por cinco votos a favor. No hubo abstenciones ni votos en contra. Votaron a favor los entonces diputados señora Carolina Goic y señores Gabriel Ascencio, Nino Baltolú y Orlando Vargas, y el diputado que habla.

Los autores de la moción señalan que si bien es cierto que las bolsas de polietileno brindan utilidad con ocasión del transporte de mercadería, no lo es menos que estas se han convertido en la principal contaminación de la Patagonia.

Muchos municipios han empezado a dictar ordenanzas locales en las que prohíben, con extraordinario éxito, su uso, ello sobre la base de hacer un símil con los municipios argentinos que, en la práctica, tienen vigente esta prohibición.

Agregan que, según cifras del Ministerio del Medio Ambiente, en Chile se utilizan cerca de 250 millones de bolsas plásticas al mes.

Concluyen que, además, debiera constituir un firme propósito la implementación de acciones que tiendan a sensibilizar, concientizar y educar a la sociedad, en su conjunto, sobre la necesidad de racionalizar el uso de bolsas de material no biodegradable, toda vez que, en particular en la Patagonia chilena, a causa de los fuertes vientos existentes, esos agentes contaminantes se trasladan hacia sectores como parques de la naturaleza, caminos, cercos, etcétera.

Un estudio encargado a la asesoría técnica parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional hace presente que, entre otros problemas ambientales, aparece el relacionado con el hecho de que el plástico, al no descomponerse en plazos de tiempo medio a largo, se acumula en vertederos y también en paisajes de nuestras comunas y regiones.

Hemos sabido del interés de que este tipo de iniciativas se aplique a nivel nacional. El tema se encuentra planteado y ya habrá tiempo para abordarlo.

Según el mismo estudio, en varios países se han dictado leyes para prohibir o restringir el uso de bolsas plásticas desechables, a nivel federal o nacional, estadual, provincial o regional, local o municipal. Asimismo, la mayoría de las normativas son de carácter legal, y unas pocas, de orden administrativo. Mis colegas podrán encontrar los detalles en el informe que tienen en sus pupitres electrónicos.

La moción original constaba de un artículo único, que disponía la sustitución completa del uso de bolsas de polietileno, polipropileno u otra clase de material no biodegradable en supermercados, almacenes, tiendas, quioscos y cualquier otro tipo de comercio, y prohibía su uso dentro del territorio de la Patagonia chilena. Dicha sustitución debía verificarse dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación de la ley. Su infracción sería sancionada con una multa de una unidad tributaria mensual.

En la discusión particular del proyecto se propuso introducir una gradación en la multa, y se redactó un artículo segundo, que define lo que se debe entender por zonas extremas.

En representación del Ejecutivo, la Comisión recibió el aporte de la señora Ingrid Henríquez, en aquel entonces jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, y del señor Ricardo Rozzi, profesor titular de la Universidad de Magallanes y doctor por la Universidad de North Texas.

En el transcurso de la discusión general, se analizaron los detalles del proyecto y la necesidad de ampliar las medidas que incluya a otros sectores.

La señora Henríquez manifestó que no se observan fundamentos suficientes para limitar el alcance territorial de la idea matriz contenida en la iniciativa. (Hoy se ha planteado para el caso de un territorio en particular, pero ojalá se pueda aplicar en todo el país). Adicionalmente, estimó necesario definir el concepto de "material biodegradable", a fin de dar certeza al alcance de la prohibición.

Asimismo, sugirió sustituir la mención "bolsas de polietileno" por la frase "que contengan polietileno", pues muchas bolsas de género contienen plástico no biodegradable.

Por otra parte, el señor Rozzi destacó los atributos únicos de la ecorregión subantártica de Magallanes y la conveniencia de preservar y conservar los atributos naturales de la zona, que podrían verse afectados por el uso de materiales contaminantes, como las bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros.

Por su parte, los entonces diputados señora Carolina Goic y señor Enrique Accorsi coincidieron en señalar que estaban en general de acuerdo con la opinión del ministro de entonces. Recuerdan que el proyecto tiende a ser una iniciativa piloto que permite evaluar la conveniencia de aplicar la prohibición a nivel nacional. Asimismo, coincidieron en la necesidad de regular las formas de fiscalización y sanciones aplicables.

Del mismo modo, quien habla se mostró partidario de definir específicamente el concepto "Patagonia chilena" para los efectos de la aplicación de la ley en tramitación. Sobre tal concepto fui consultado recientemente por los diputados señores Jaime Bellolio y Arturo Squella.

Hasta Puerto Montt, el límite con Argentina se define por la línea de las más altas cumbres de la cordillera de los Andes, pero desde Puerto Montt al sur el concepto de demarcación limítrofe internacional cambia y se basa en las divisorias locales de aguas. Ese es el concepto que diferencia lo que nosotros llamamos "Patagonia", que abarca desde la provincia de Palena al sur.

Como consecuencia de lo expuesto, la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena recomienda la aprobación del texto propuesto en el informe -los colegas lo tienen en su poder-, el que he procurado sintetizar para facilitar su discusión.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespin.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, hace algún tiempo me referí a este proyecto de ley. Entiendo que el paso de la iniciativa por la Comisión de Zonas Extremas obedecía a ratificar o no algunos conceptos.

La iniciativa -es bueno que esté presente el ministro del Medio Ambiente- debe aprobarse en favor de nuestra Patagonia, en las condiciones en que se encuentra y con las precisiones que se requieran; después se podrá evaluar su aplicación para el resto del territorio nacional. Además, ello entrega una señal clara de la prioridad que ese territorio tiene para Chile, no obstante las tareas pendientes en relación con el mismo.

Invito a mis colegas a aprobar el proyecto, a fin de que pase al Senado y avance su discusión. Allí, con mayores antecedentes, se podrá evaluar si amerita aplicar sus normas a todo el territorio nacional. Tiendo a pensar que la Patagonia es un muy buen punto de partida para ello. Esa zona comprende un territorio con características especiales, donde queremos impulsar un turismo y un desarrollo sustentables.

Por lo señalado, votaremos favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, valoro el proyecto de ley, aunque me gustaría tener claridad sobre algunas materias.

Primero, quiero saber qué comprende el concepto de “Patagonia chilena”. Todo el mundo dice pertenecer a ella. Los habitantes de Pucón señalan que forman parte de la Patagonia porque esta nace en Neuquén. Entonces, ¿cuáles son los límites de la Patagonia chilena?

Aunque parezca raro, algunos diputados creen que la Patagonia chilena comprende solamente Punta Arenas. Ello no es así. Por ello, me gustaría que el ministro defina el concepto de “Patagonia chilena”, además de consultarle qué territorios considerará la iniciativa y qué se quiere impulsar.

Valdivia nunca ha sido parte de la Patagonia; es un ramal de la misma, lo que es diferente. ¿Vamos a incluir esa zona?

A algunos colegas que creen que han descubierto la pólvora, les quiero decir que desde hace mucho tiempo que se encuentra prohibido en Pucón -ello se impulsó a través de una ordenanza municipal- el uso de bolsas plásticas. Hubo que consultar a la Contraloría si se podía aplicar la medida. Hoy, en Pucón, ningún supermercado puede utilizar bolsas plásticas. La norma funciona en plenitud. O sea, cuando existe voluntad para adoptar medidas convenientes, estas se aplican. Cuando se trata de una zona turística, todos queremos sacar adelante buenos planes.

Los dos ejes de La Araucanía son la agricultura y el turismo. El segundo comenzó a progresar, lo que es muy bueno.

No tengamos miedo. Recuerdo que hace años leí un artículo sobre la instalación de la luz eléctrica en Nueva York. La discusión versó no sobre los beneficios de la luz eléctrica en las calles para la población, sino sobre el impacto que representaría para las fábricas de velas.

Aunque parezca increíble, la discusión era esa. Al final, se impuso la luz eléctrica, y todos quedaron muy contentos. Esto es lo mismo: no se trata solo de la Patagonia; el plástico representa un tremendo daño a la ecología. Antes de que comenzara a debatirse la iniciativa, el diputado Patricio Vallespín me señalaba que una botella de plástico demora mil años en degradarse. En consecuencia, le estamos haciendo un favor a casi cien generaciones futuras. En verdad, creo firmemente que hay que impulsar y aprobar este proyecto.

Otra cosa: siempre se le tiene miedo a lo desconocido. ¿Con qué vamos a reemplazar el plástico? Hay muchas maneras de hacer las cosas.

Este es un buen comienzo; es una buena señal hacia el turismo. No solamente la Patagonia está cubierta de estos elementos. Muy rara vez voy a la Región Metropolitana, pero sé que sus calles y sus basureros, incluso los que están al lado del aeropuerto, están llenos de plásticos. O sea, no es un problema que se produce solo en la Patagonia, sino que abarca incluso zonas del norte, donde sopla viento todo el día. Los diputados de Antofagasta también están defendiendo esta causa.

No podemos zonificar la ecología. Con este proyecto estamos diciendo que en la Patagonia chilena debe respetarse la ecología. ¿Y el resto del país no importa? Las leyes deben aplicarse en todo el país. Tal vez, la norma pueda aplicarse en la Patagonia como una especie de plan piloto, pero creo que se justifica plenamente que rija para todo el país, porque todos estamos inmersos en esta plaga, en este mal que significa el uso de las bolsas plásticas.

Por lo tanto, este proyecto merece ser aprobado. Este es un primer paso adelante. El Senado lo tratará en segundo trámite constitucional. Si allí se establece que lo señalado en la iniciativa debe extenderse a todo el país, indudablemente que vamos a aprobar esa idea, porque creemos que significa dar un paso gigantesco hacia la descontaminación visual. Además, como se sabe, la basura plástica tarda muchos años en degradarse. Un país que tiene un ambiente libre de contaminación es un país que progresa, es un país que se preocupa y -¡ojo!- es un país que respeta su Constitución, que garantiza ese derecho.

Hay muchos tipos de contaminación: la visual, la acústica, la que afecta al agua, al aire, etcétera. Por lo tanto, este proyecto este un paso importante para la descontaminación.

Algunos diputados movían la cabeza, como adueñándose de la Patagonia. Señor Presidente, la Patagonia es de todos los chilenos. El territorio nacional es de todos, e, indudablemente, su cuidado es deber del Congreso Nacional.

Felicito a los diputados por Punta Arenas, que, a pesar de no ser autores del proyecto, están absolutamente de acuerdo con él. Eso habla bien de ellos; eso habla de que quieren ecología, de que quieren descontaminar una de las zonas más bellas del mundo.

Hace unos días me tocó ir a Argentina. Mientras estaba allá, me dio un poco de lata ver un tremendo letrero que decía: “Venga a ver las Torres de Paine argentinas”. De verdad, no le apuntamos a ni una. Las Torres del Paine son chilenas y hay que defenderlas. Por eso, hay que priorizar todas las medidas que permitan a la gente de nuestra Patagonia tener un turismo ecológico, limpio y libre de contaminación, sin bolsas plásticas enganchadas en los bordes de los cercos de las estancias aledañas a nuestra Patagonia, territorio que se inicia, como ya lo dije, en Pucón.

Señor Presidente, apoyaremos con fuerza este proyecto para, por lo menos con nuestro voto, poner un grano de arena en favor de la descontaminación de nuestro país.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, saco conclusiones del proyecto y también repito lo que ya se ha dicho: si en Argentina todas las municipalidades prohíben el uso de bolsas plásticas y multan fuertemente a quienes las botan en las redes públicas o hacen abuso del plástico, me pregunto por qué nosotros no hacemos lo mismo. A pesar de nuestra modernidad, en esta materia estamos un poquito atrasados.

El proyecto nos da la oportunidad de iniciar la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas plásticas, lo que ya debiera haber comenzado en algunas regiones. Por eso, la Patagonia, territorio que cubre gran parte del sur de Chile, está solicitando la promulgación de una ley que le permita abordar el impacto que genera el uso de las bolsas plásticas y el plástico en general.

Señor Presidente, quiero destacar un hecho interesante para los autores de la moción. Quizá, ya tienen conocimiento de él.

En la Región de Los Ríos se está llevando a cabo un plan piloto, apoyado por el gobierno alemán, sobre los basurales modernos. El proyecto enseña cómo se tratan en Europa los residuos plásticos, especialmente las bolsas plásticas que se desechan en forma de basura. Piensen ustedes que con ocasión de la desaparición de un avión malasio en el espacio aéreo del océano Índico, gran cantidad de información que se ha recibido ha sido errónea, porque lo que se avistó como posibles restos del avión no era más que basura que flota en los distintos espacios en que se concentra la búsqueda. Bueno, eso habla de que prácticamente todo el mar estaría contaminado, cuestión que debe preocuparnos. Y qué bueno que así sea, porque tenemos un territorio marítimo de enormes dimensiones.

La basura que hoy nos preocupa resulta, en su gran mayoría, de residuos plásticos, bolsas, empaques, botellas, etcétera. Por estas razones, considero muy acertado el proyecto que han presentado nuestros colegas, con la finalidad de proteger la región patagónica.

Pero esa preocupación no debiera centrarse solo en la Patagonia. Tal como comentaba el colega René Manuel García, diputado de la Novena Región de La Araucanía, debiera preocuparnos Chile entero, porque este tipo de contaminación está afectando al territorio nacional y, por qué no decirlo, también al planeta.

Por ello, es necesario que la prohibición propuesta se amplíe a todo el territorio del país. A lo mejor, con una indicación al proyecto, cuestión que no es difícil, podríamos construir una política general de sustitución de bolsas plásticas por productos menos agresivos.

Señor Presidente, considerando que la iniciativa es buena y que su objetivo principal es proteger una de las pocas zonas del país que no tiene una gran intervención humana y, a su vez, evitar la destrucción y contaminación del medio ambiente, de manera de proteger la flora y fauna, y evitar que productos dañinos y de baja degradación puedan escalar la contaminación de zonas que son reconocidas mundialmente como santuarios de la naturaleza, creo

conveniente, con el debido respeto a los autores de la moción, perfeccionar el proyecto mediante una indicación, a fin de hacer extensiva al país entero la prohibición a que se hace referencia.

Chile no puede estar ajeno a lo que ya otros países están haciendo. Como dije hace un momento, en la Región de Los Ríos organismos alemanes están ayudando, a través de un plan piloto, a tratar todo tipo de basura.

Ahora, si por alguna razón los autores del proyecto no pudieran presentar alguna indicación, dejaremos esa tarea al Senado.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, valoro el trabajo de la Comisión de Zonas Extremas del periodo anterior. Asimismo, mis saludos a la ciudad de Pucón. Se plantea que allí ya se implementó lo que persigue la iniciativa en debate. Me parecería muy estéril entrar en la discusión de quién lo hizo primero. Lo importante es que esto se haga.

Es triste llegar a Punta Arenas, donde a veces tenemos ráfagas de viento de más de 100 kilómetros por hora, y ver las bolsas de Unimarc y Líder, empresas recién llegadas a la región, enganchadas en los arbustos. La verdad, es muy molesto.

Me alegra que la iniciativa, que -entiendo- impulsó en un comienzo la exdiputada Carolina Goic desde la Comisión de Zonas Extremas, cuente con apoyo transversal.

Solo me resta invitar a la Sala a aprobarla. Ojalá que la prohibición se extienda al resto del país. Creo que nadie busca descubrir la rueda ni mucho menos, sino impulsar una medida en una materia en la que estamos todos de acuerdo.

Me parece bueno, aunque sea en estos temas, que podamos tener un consenso amplio y dar una demostración de que en este espacio también podemos avanzar en cuestiones concretas, sencillas, pero que tienen un gran impacto en la vida cotidiana, por lo menos en la Región de Magallanes y la Antártica chilena, cuyo distrito tengo el honor de representar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, desde el punto de vista de las personas, la prohibición que nos propone el proyecto de ley tiene mucha lógica. Hoy existe suficiente tecnología para reemplazar las bolsas de polietileno, de polipropileno y de otros polímeros. Haciendo uso de herramientas tecnológicas podemos conservar la naturaleza. Por lo tanto, estoy de acuerdo con el proyecto.

Sin embargo, hay algo que siempre me ha molestado, y es importante decirlo.

La región que represento está llena de bolsas de basura. Resulta impresionante ver el desierto lleno de basura. Cuando uno transita por el desierto, ve volar las bolsas de basura de un lado a otro de la carretera. Esto ocurre porque las personas que viajan en vehículo abren sus

ventanillas y tiran bolsas plásticas con basura. Incluso más, si uno recorre Chile, ve que aparecen bolsas esparcidas en cualquier lado.

El proyecto es muy bueno, pero lo lógico es que su contenido rija en todo Chile, sobre todo si se considera que existe la tecnología suficiente para ello. Es más, existe la posibilidad de volver a lo que ocurría en el pasado, cuando los chilenos iban a la feria con su bolsita de compras. Cuando esas bolsas ya no servían, se botaban, pero eran biodegradables.

Me habría gustado proponer una indicación para que la futura ley sea aplicable no solo en la Patagonia, sino también en la Región de Atacama -a uno de cuyos distritos represento-, que también puede considerarse una zona aislada. Si vamos a implementar la iniciativa en el sur, ¿por qué no hacerlo en el norte? ¿Cuál es la razón para considerar que es más fácil aplicar la iniciativa en la Patagonia que en el norte? No encuentro fundamento para no hacerlo en todo Chile.

Con todo, hay un argumento de los diputados Sandoval y Vallespín que me hace fuerza: si no aprobamos este proyecto hoy -con él, además, daremos una señal política en el sentido de no utilizar más bolsas plásticas-, va a volver a la Comisión y el proceso se va a enlentecer. Por eso, en mi opinión, lo mejor es que ese aspecto del proyecto sea examinado durante el segundo trámite constitucional en el Senado. Aunque no me gusta el sistema bicameral, quizá allí el proyecto sea visto con una mirada nacional, de manera que una vez que se convierta en ley se aplique en todo Chile.

Conversaré con la senadora Isabel Allende y con el senador Baldo Prokurica para que apoyen la idea de que la futura ley se aplique en todo el país. Son evidentes los beneficios derivados de sustituir bolsas de polietileno, de polipropileno y de otros polímeros artificiales por bolsas biodegradables. Eso ya ocurre en países más desarrollados. Aquí, la tecnología está. Si se logra llevar a cabo un cambio masivo, el precio de la bolsa biodegradable va a disminuir. De hecho, uno de los argumentos que se esgrimen para explicar por qué no ha habido cambios en esta materia es que el costo de una de esas bolsas es mayor que el de las de polietileno. Ese cambio masivo ocurrirá en la medida en que tengamos una cultura ambiental.

Por eso, tal vez este proyecto no debe ser examinado solo por el Ministerio del Medio Ambiente, sino también por el de Educación. Muchas veces hemos planteado que mediante la educación de las personas se puede incidir para que, finalmente, no ocurran este tipo de cosas. El acto de abrir la ventana de un vehículo y botar una bolsa de basura en la carretera o en un lugar deshabitado, demuestra falta de cultura y de educación ambiental. En consecuencia, me parece muy relevante que incluyamos estos temas en la educación de las personas. Si fuésemos ciudadanos más educados, podríamos reciclar esas bolsas. Va a demorar que la cultura ambiental llegue a todos los ciudadanos. Por lo tanto, es necesario avanzar en iniciativas que prohíban el uso de polímeros artificiales, con el fin de utilizar solo bolsas biodegradables.

Vamos a aprobar el proyecto, con la salvedad señalada. Al respecto, me habría gustado proponer una indicación para que el contenido de la ley en proyecto fuese aplicable en todo el territorio nacional, de manera de dar una señal clara de que a los parlamentarios nos interesa que nuestro país avance en cultura ambiental. Sin embargo, para no retrasar el despacho del proyecto, vamos a hacer las gestiones para que ella se presente en el Senado.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, estoy gratamente sorprendido por esta propuesta y por la actitud de la mayoría de los diputados, quienes se han mostrado muy proclives a apoyar la iniciativa.

Por intermedio del señor Presidente, quiero expresar al señor ministro que somos muchos los que en este país esperamos que tenga una destacadísima presencia en temas relacionados con su cartera, en particular aquellos relacionados con la ecología y con otros respecto de las cuales hemos hecho la vista gorda en beneficio del mercado.

Fue impactante ver en su momento el documental presentado por el periodista Amaro Gómez-Pablos sobre la isla de la basura. En él se aprecia cómo el plástico desechado en el mundo ha ido generando islas de ese material y cómo los habitantes del planeta, así como su flora y fauna, se han visto severamente afectados por esta situación. En el documental queda claramente demostrado que los seres humanos -también las aves- terminamos comiendo pescados contaminados por efecto de esos basurales flotantes. Muchas aves mueren porque consumen, como parte de su dieta, los residuos que hemos ido tirando.

Me parece que la iniciativa debería funcionar como un plan piloto para ver si somos capaces de cambiar de actitud en relación con el uso no solo de las bolsas plásticas, sino de los plásticos en general. Pronto deberíamos tener una ley de reciclaje que establezca que cada empresa que utilice envases de material plástico se haga cargo de su recuperación y reciclaje, de modo de reemplazar todo el plástico en circulación o bien darle un manejo inteligente, que es lo que Chile necesita y espera.

Reitero mi más profundo respeto por esta propuesta, que cuenta con mi apoyo.

El ministro debe saber que contará con aliados leales. Que la energía y la fuerza lo acompañen. Cuente con nosotros, pues todos los diputados se han mostrado proclives a apoyar la iniciativa.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, quiero apoyar lo que han expresado varios diputados y diputadas.

Esta medida es adecuada, pertinente y va en el sentido correcto. Ojalá se implemente en todo el territorio nacional.

Se ha esgrimido que hay que partir por algo. Hay ejemplos de medidas similares adoptadas en algunas localidades del país, las que han sido muy efectivas y exitosas. Por lo tanto, solicito que el Ejecutivo estudie la posibilidad de que, una vez aprobada esta medida -la celebramos y estamos de acuerdo con ella, pues va a contribuir no solo a cuidar el turismo y el medio ambiente, sino también al prestigio de nuestro país en el cuidado de este-, se extienda a todo el territorio nacional.

Es una posibilidad cierta. Por eso, esperamos contar con el apoyo del Ejecutivo para implementarla.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, por su intermedio solo quiero hacerle algunas aclaraciones de contenido al diputado René Manuel García, quien se encuentra aquí presente, en relación con su duda sobre qué se entiende por "Patagonia chilena". Ello se encuentra contenido en el artículo segundo del proyecto de ley en discusión.

Al respecto, los límites internacionales con Argentina se definen hasta Puerto Montt por la línea de las más altas cumbres. De Puerto Montt al sur, la demarcación limítrofe internacional no corresponde a la línea de las más altas cumbres, sino a las divisorias locales de agua, lo que se correlaciona precisamente con el carácter que tiene ese relieve. Por ello el carácter tan peculiar de los límites de la zona extrema sur de nuestro país.

Desde un punto de vista básico, la definición de "zona patagónica" comprende la actual provincia de Palena y las regiones de Aysén y Magallanes.

Por otra parte, valoramos el interés de que esta iniciativa tenga un nacional. Ello, obviamente, va en la dirección adecuada; sería lo correcto y lo que todos queremos.

También valoramos los esfuerzos realizados por varios municipios, no únicamente los aquí mencionados. Son muchos los que han elaborado normas en el sentido de la iniciativa, y con bastante buenos resultados. Lamentablemente, los municipios se sostienen sobre la base de ordenanzas municipales, que muchas veces chocan con las debilidades que ellos mismos tienen en cuanto a fiscalización y control. Por ello, esta materia a dado pie a la presentación de un proyecto de ley.

Asimismo, valoro la motivación y el interés de parlamentarios de otros distritos en este asunto. No es adecuado ver en parte del desierto bolsas plásticas volando.

Lo analizado en la Comisión constituye una idea que puede plantearse con carácter de plan piloto. Es más, se presentó una indicación en tal sentido. El artículo primero contiene la prohibición de entrega de bolsas no biodegradables.

La iniciativa va en la dirección de hacernos cargo de una realidad.

Por último, nos alegramos de que esta iniciativa genere entusiasmo en otros actores, que también tienen el legítimo derecho a eliminar este problema, presente en todos los pueblos, ciudades, comunas y regiones de nuestro país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, quiero sumarme a esta gran iniciativa. Aplaudo que diferentes sectores estemos prácticamente de acuerdo. Esto marca un hito importante en nuestro país.

Sin embargo, como habitante de una zona extrema, me gustaría que mi región y, lógicamente, el país se consideraran en esta idea.

El presente proyecto marca la real conciencia que tenemos respecto del medio ambiente, las generaciones futuras, el aumento de la calidad de vida y, por supuesto, el mejoramiento de nuestra imagen de país.

Por eso aprovecho esta oportunidad -es claro que existe unanimidad en la Sala para aprobar el proyecto- para pedir que realicemos un esfuerzo a fin de extender el alcance de esta iniciativa a todo el país. La situación que nos ocupa es una pesadilla en cada parte del territorio nacional. Creo que todo Chile merece la misma calidad de vida.

Por lo tanto, pido formalmente que se amplíe el alcance del presente proyecto a todo el país.

Muchas gracias.

He dicho

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-*Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley que establece la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia chilena.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas son propias de ley simple o común.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes

Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto de ley vuelve a comisión para su segundo informe.

-El proyecto fue objeto de las siguientes indicaciones:

Al artículo 1°

Inciso primero

-De los diputados señores René Saffirio Espinoza, Diego Paulsen Kehr, Marcelo Schilling Rodríguez y René Manuel García García, para sustituir la expresión “de la Patagonia Chilena” por el vocablo “nacional”.

-De los diputados señores David Sandoval Plaza y Juan Enrique Morano Cornejo, para incorporar en el inciso primero, luego de la palabra “entrega”, la expresión “, venta y,o uso”.

-o-

OBLIGACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE IMPARTIR CURSOS SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS PROHIBIDAS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 5345-04)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con el fin de imponer a los establecimientos educacionales el deber de impartir cursos para prevenir el consumo de drogas prohibidas.

Diputada informante de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación es la señora María José Hoffmann.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 96ª de la legislatura 360Xª, en 7 de noviembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 116ª de la legislatura 361ª, en 21 de enero de 2014. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Educación.

La señora **HOFFMANN,** doña María José (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Educación, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con el fin de imponer a los establecimientos educacionales el deber de impartir cursos para prevenir el consumo de drogas prohibidas.

La presente iniciativa, cuyos autores son los honorables senadores Carlos Bianchi y Jaime Orpis, modifica la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con el fin de imponer a los establecimientos educacionales el deber de impartir cursos para prevenir el consumo de drogas prohibidas.

Sin embargo, durante la discusión general y particular del proyecto se determinó que su idea matriz o fundamental consistía en modificar los artículos 15 y 46, letra f), del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, con el objeto de entregar al encargado de convivencia escolar la responsabilidad de asumir una labor de prevención en el consumo de alcohol y drogas e incluir una política al respecto en el reglamento de convivencia escolar de los establecimientos educacionales.

A juicio de los autores de la iniciativa, se ha podido constatar un creciente aumento en el consumo de drogas y alcohol en la población escolar del país, lo que obliga a consagrar una política de prevención obligatoria en la Ley General de Educación.

En Chile, de acuerdo a recientes estudios realizados sobre la materia, existe casi 1.000.000 de personas que presentan problemas derivados del consumo de alcohol. Asimismo, 70 por ciento de los bebedores excesivos también abusa de las drogas.

Pero, sin duda, es en la población escolar donde se agrava el problema. En efecto, existe un aumento del consumo de drogas en los colegios particulares, los colegios particulares subvencionados y los establecimientos municipalizados.

Lo anterior hace imprescindible la creación de políticas de prevención que abarquen a todos los establecimientos educacionales del país, sin exclusión alguna.

Para los autores de la moción, la prevención del consumo de drogas debe abordarse desde temprana edad, permitiendo que los niños y los jóvenes tengan acceso a programas de prevención efectivos, continuos y sistematizados, que no se concentren solo en charlas esporádicas distantes en el tiempo, lo cual constituiría la única manera de crear una conciencia real sobre el flagelo de la droga.

En el primer informe de la Comisión de Educación del Senado se propuso agregar un nuevo artículo 77 a la ley N° 20.000, en orden a disponer la obligación de los establecimientos educacionales, cualquiera que sea su dependencia, de incluir entre sus planes de estudio materias enfocadas a la prevención del consumo de drogas.

Durante la discusión particular, el Gobierno propuso una indicación sustitutiva que adiciona a las funciones del encargado de convivencia escolar la de prevención del consumo de alcohol y drogas. Además, se incorpora una letra nueva al artículo 46, que le ordena la elaboración e implementación de un plan de prevención orientado al desarrollo de habilidades para la prevención del consumo de drogas y alcohol. Se establecía, también, que la implementación de dicho plan deberá considerar acciones pedagógicas sistemáticas en todos los niveles educativos del establecimiento y la consideración de recursos humanos suficientes para tales efectos.

En el artículo transitorio, la iniciativa establecía plazos para la implementación del plan de prevención y las acciones a realizar por los sostenedores. Sin embargo, la Sala del Senado rechazó esas últimas modificaciones

Por lo tanto, el proyecto de ley en informe consta de un artículo único, compuesto por dos numerales: el primero adiciona al encargado de convivencia escolar la denominación y función de prevención de consumo de alcohol y drogas, y el segundo, incorpora como nueva exigencia a los establecimientos educacionales para obtener el reconocimiento oficial del Estado, la obligación de incluir en su reglamento interno una política para la prevención del consumo de alcohol y drogas.

Para el análisis de la iniciativa, la Comisión de Educación contó con la asistencia y colaboración de uno de los autores de la moción, el senador señor Jaime Orpis, de la doctora en Psicología Verónica López y del doctor en Educación señor Jaime Retamal.

Durante la discusión en general del proyecto, el senador señor Orpis expresó que hace doce años presentó el primer proyecto de ley sobre la materia, el que fue rechazado en el Senado. Agregó que la iniciativa en estudio fue presentada en 2007 y aprobada por el Senado recién en 2012, con algunas modificaciones que, lamentablemente, cambiaron su estructura original, convirtiéndola en una norma carente de contenido y espacio, de carácter meramente formal y que no establece un contenido mínimo del programa.

Recordó que en la propuesta original se contenía la idea de destinar horas de clases para la prevención del consumo de drogas prohibidas, materia que fue imposible de consensuar con el Ejecutivo, pese a que, curiosamente, en la discusión del proyecto este evaluó la idea de que se incorporara en las horas de orientación. Es decir, la nueva letra k) del artículo 46 del proyecto de ley no hacía mención en absoluto acerca de qué pasa con los alumnos consumidores problemáticos de drogas ni respecto de qué acciones debe realizar el establecimiento educacional, correspondiendo en esos casos, primero, poner el hecho en conocimiento de los padres y/o apoderados, y luego su posterior derivación a tratamiento, pues se trata de una patología AUGE.

Los integrantes de la Comisión estuvieron contestes en que el problema de las drogas es multicausal, con un aliciente fundamental de carácter socioeconómico que va más allá de la escuela. Por ello, obligar a los establecimientos educacionales a asumir tareas que la sociedad en su conjunto no es capaz de hacer es colgar una responsabilidad más a los docentes, alejándolos del contenido curricular propio de las escuelas, tal como ha ocurrido con el problema de la alimentación. En efecto, pese a que existen estudios que demuestran que la obesidad tiene un estrecha relación con la condición socioeconómica de los niños, la escuela no puede hacer otra cosa que aumentar la horas de educación física. Además, compartieron la idea de que si el proyecto se aprueba en los mismos términos en que lo despachó el Senado, solo constituirá una mera declaración de intenciones.

Los docentes antes individualizados que asistieron a la Comisión de Educación consideraron que destinar una hora semanal de clases como requisito de implementación de una política para la prevención de drogas les parecía inapropiado, inadmisible e inviable desde el ámbito de la salud mental e intervención social. En su opinión, no basta con simples declaraciones, sino que debe existir una política que debiera implementarse de manera sistemática, transversal y no solo focalizada en la sala de clases, ya que el encargado de convivencia escolar no es capaz de asumir esta tarea, porque está al servicio del rendimiento educativo.

Manifestaron estar de acuerdo con la existencia de una política sobre la materia y que se discuta respecto de los planes de prevención, siempre que se resguarde la autonomía de las escuelas para elegir el enfoque dentro de su organización curricular y tendencia administrativa, el cual puede estar orientado hacia la tolerancia cero, el acompañamiento y la vida saludable, entre otros. Asimismo, se desestimó la existencia de un programa universal.

Agregaron que los actores perciben la droga y su consumo como un dato importante en la vida cotidiana escolar y que desde el punto de vista curricular parece agotado el experimento de los objetivos fundamentales transversales. En ese sentido, consideraron del todo pertinente, desde la perspectiva de las ciencias de la educación, que un tema tan relevante como el de este proyecto se verticalice, en forma explícita, en la trayectoria curricular de los estudiantes del sistema escolar.

Del mismo modo, durante la discusión se señaló que desde un punto de vista formal el título del proyecto de ley induce a error, porque finalmente solo modifica la ley N° 20.370, del Ministerio de Educación, en circunstancias de que la experiencia ha demostrado que la peor decisión sería implementar la prevención de drogas en la malla curricular.

El senador señor Orpis reconoció que el proyecto aprobado por el Senado es sumamente débil y que él es partidario de aplicar una política de *shock*, especialmente en consideración a que el 25 por ciento de la deserción escolar se produce por causa del alcohol y las drogas, y

que el mayor aumento en el consumo se produce en los cursos más bajos. Por ello, afirmó que no hay más opción que imponer la prevención de un modo obligatorio.

Solicitó que la Comisión incorporara la letra k) desechada por el Senado, referida a la elaboración e implementación de un plan de prevención, pese a que en su concepto el precepto no se hace cargo del consumo problemático de drogas, ya que se deja al libre albedrío de los establecimientos educacionales la incorporación de la prevención de drogas en el lugar en que ellos quieran y se impide llevar a cabo evaluaciones, incluso, sobre la percepción de riesgo.

Respecto de la pregunta planteada en la Comisión en cuanto a si efectivamente existe interés en elaborar un proyecto de ley viable, porque se trata de un tema complejo y desbordante, se concluyó que la aprobación de la iniciativa en los mismos términos en que fue presentada ante esa instancia significaría la mantención del problema y no una contribución a su solución.

La Comisión, luego de escuchar las exposiciones y debatir sobre la imperiosa necesidad de perfeccionar el texto del proyecto de ley, acordó aprobarlo en general, por 12 votos a favor. No obstante, a instancias del senador señor Orpis y por convencimiento propio, los diputados miembros de la Comisión estuvieron contestes en que a pesar de valorar profundamente la necesidad de contar con mayores instrumentos legales para combatir la drogadicción, debía rechazarse el proyecto de ley en la votación particular, con el objeto de generar una nueva instancia con el Ejecutivo que permita realizar un mayor debate y deliberación en una comisión mixta.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, uno de los autores del proyecto de ley que se somete a nuestra consideración, el senador señor Jaime Orpis, siempre cumplió un rol muy importante en el distrito que represento en materia de prevención de drogas. Se trata de un aspecto sobre el cual quiero sensibilizar a la Sala, porque todos tenemos conciencia de lo que significa el flagelo de la droga.

Es habitual ver a niños sentados en las cunetas de las calles que delimitan las comunas de La Granja y La Pintana a las tres, cuatro o cinco de la madrugada. Se trata de niños de ocho o nueve años de edad que cumplen el rol de soldados, es decir, que avisan cuando alguien llega en un automóvil desconocido a comprar drogas a ese territorio.

Asimismo, es habitual el lanzamiento de fuegos artificiales en la periferia de Santiago para avisar que ha llegado el abastecimiento de drogas.

Es doloroso comprobar el uso de niños y de jóvenes por parte de los traficantes, porque no hay situación que ahonde más la pobreza de las familias de nuestro país que cuando uno de sus miembros cae en el flagelo del consumo de drogas, problema que se arrastra desde

hace muchos años, a pesar de que el Estado y los distintos gobiernos han realizado esfuerzos enormes para enfrentarlo.

Sin embargo, el conocimiento que tengo de ese problema me lleva a concluir que pareciera que el narcotráfico nos está ganando la batalla, debido a que es más eficiente para actualizar sus formas de negociar y de controlar los territorios en que se venden las drogas.

Lo señalado tiene un impacto profundo en las familias y agrava la situación carcelaria. De hecho, tanto la evaluación de la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, como el estudio efectuado por las comisiones técnicas de ambas ramas del Congreso Nacional en las que se tramitó el proyecto en discusión, reconocen que la deserción escolar, las detenciones, la descomposición familiar y la desconfianza en las instituciones van en aumento debido al problema del tráfico y del consumo de drogas.

Es muy dramático comprobar que la gente tiene una desconfianza profunda respecto de los territorios en que se venden drogas, a pesar de que los traficantes son una minoría. Más del 80 por ciento de esas poblaciones está constituido por personas sanas, pero que callan por temor.

En las poblaciones se comenta que algunos miembros de las instituciones policiales saben dónde se trafica y conocen a los traficantes. Eso no es bueno en un país en el que la desconfianza generalizada daña a las instituciones. Debemos proteger a las instituciones, pero también es necesario hacerse cargo de la desconfianza que existe.

Respecto del proyecto, me parece que lo más adecuado es rechazarlo y procurar que sea mejorado en una comisión mixta, porque se deben perfeccionar otros aspectos. Por ejemplo, en la actualidad, una cantidad importante de personas trabaja con niños y con jóvenes en poblaciones como monitores de teatro o de fútbol. Se trata de colaboradores que trabajan en mediación en los patios de los establecimientos educacionales con recursos de la ley SEP. A mi juicio, es muy importante que se exija a esas personas someterse a un test de drogas que garantice que no son consumidoras. Esto es urgente. No es condenable que una persona consuma drogas, pero eso la inhabilita para trabajar con menores, sobre todo considerando que la ausencia de la figura materna o paterna hace que muchos profesores y monitores sean el modelo en el cual los niños ven reflejadas sus aspiraciones para un proyecto de vida. Lo planteo porque conozco un número importante de personas que sufren la adicción a las drogas y que trabajan con menores con recursos del Estado.

Reitero, aunque ello no las inhabilita permanentemente, esas personas debieran someterse a un proceso de rehabilitación, de manera que garanticen que reúnen los requisitos para trabajar con menores, particularmente en las poblaciones y en los barrios más precarios.

Me sumo absolutamente a quienes han planteado que el proyecto más parece una modificación a la ley N° 20.370, Ley General de Educación, que a la ley N° 20.000 propiamente tal.

Cuando se produce un allanamiento de madrugada en las poblaciones La Legua, San Gregorio o Yungay, que pertenecen a comunas del distrito que represento, al otro día los niños afectados llegan a sus establecimientos educacionales solo para ser consolados por el terror que vivieron la noche anterior. En los allanamientos efectuados en la población San Gregorio no se discrimina entre el obrero honrado que está durmiendo para salir a trabajar temprano en la mañana y el traficante que vive al lado. El profesor, reitero, solo puede consolar al niño que llega aterrorizado al colegio después de la experiencia vivida la noche anterior. Por tanto,

mal se le podría pedir a ese profesor que además se haga cargo de una estrategia de prevención del consumo de drogas.

Es importante hacer una evaluación adecuada, certera y precisa de todas las estrategias que se han ocupado. Lo cierto es que el consumo de drogas, de marihuana, de pasta base, de crack aumenta cada día más. A ello se agrega el horror de que en su tráfico comienzan a involucrarse niños menores de nueve años de edad. Conozco lugares en los que esos menores son usados en distintas formas por los narcotraficantes para lucrar con el negocio.

Nos estamos quedando atrás. Los narcotraficantes ya no son los de ayer: rudimentarios y toscos. En la actualidad, las segundas generaciones son profesionales, tienen negocios de fachada y ejercen la dinámica social. Si el Gobierno los aprieta en La Legua, se trasladan a Puente Alto, a San Bernardo o a Melipilla. Cuando comienza el período estival, aumenta el tráfico de drogas en los lugares donde se organizan festivales. Existe una dinámica fuerte en torno al tráfico y consumo de drogas.

Por lo tanto, parece casi ingenuo obligar a través de una ley a que en la planificación curricular de un establecimiento se configure una estrategia de prevención del consumo de drogas.

Por eso, llamo a rechazar el proyecto, a fin de que llevemos a cabo un debate más profundo sobre la materia. Sé que se requiere atender con urgencia muchas situaciones que existen en el país, como la realidad carcelaria, el problema hospitalario, la seguridad ciudadana; no obstante, llamo la atención en particular sobre el flagelo del narcotráfico, que empobrece más a la gente, que destruye a las familias, que aumenta el problema en las cárceles y que corrompe a personas e instituciones que merecen nuestro mayor respeto y a las cuales debemos cuidar.

De los muchos problemas que tiene el país, no hay ninguno al que los partidos políticos, los representantes locales, los parlamentarios y el Gobierno le debieran prestar mayor atención que al flagelo de la droga.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, me parece que el proyecto mezcla el concepto de sanción con la necesidad de generar una política de prevención a través de la educación. Es ahí donde está la relación con el consumo de drogas.

Sobre el particular, quiero hacer una distinción, ya que la iniciativa separa las drogas del alcohol, en circunstancias de que el alcohol también es una droga. Es importante cambiar el sentido del lenguaje para construir realidad.

Si bien considero imperiosa la necesidad de establecer una nueva política sobre drogas para Chile, lo que pasa por reformar la ley N° 20.000, asunto que hemos estado discutiendo y que muchas organizaciones han puesto sobre la mesa, me parece necesario analizar cuál es el sentido del proyecto, que pareciera ser que busca la prevención y la rehabilitación de nuestros niños a través de la educación. Sin embargo, la iniciativa escapa de ese objetivo al estar

vinculada con la ley N° 20.000, debido a la forma en que está concebida dicha ley. Aquí se trata de temas propios del ámbito educacional y se intenta incidir en el currículo académico de los colegios de manera tangencial, por la vía de delegar responsabilidades en agentes y colaboradores de la labor educativa, cuya función está pensada para otros aspectos. Por ejemplo, la iniciativa pretende transferir al encargado de convivencia escolar la responsabilidad de asumir una labor de prevención del consumo de drogas, lo que no garantiza que los establecimientos contarán con un profesional apropiado para la implementación de dicho plan de prevención. Por lo tanto, me parece irresponsable delegar esa responsabilidad solo en el encargado de convivencia escolar, cualquiera que sea la función que este tenga, ya que podría recaer incluso hasta en un profesor de religión.

Comparto lo expresado por el doctor Jaime Retamal en la Comisión de Educación, en el sentido de que, desde el punto de vista curricular, está agotado el experimento de establecer objetivos fundamentales transversales, por lo que deben crearse momentos pedagógicos explícitos, ya sean cursos, módulos o asignaturas, con tiempos, metas, objetivos, actividades y actores formativos explícitos en relación con el currículum sobre prevención del consumo de drogas.

Mirado desde la prevención, reitero que el proyecto pierde su sentido cuando se vincula con la ley N° 20.000, ya que esta empuja a los establecimientos a una contradicción, en relación con la obligación de informar para criminalizar a los niños que son víctimas de una gran enfermedad, como es el narcotráfico en la sociedad, por conductas relacionadas con el consumo de drogas, en vez de fortalecer la mirada preventiva del consumo. Además, la iniciativa tiene falencias profundas, está incompleta y mezcla temas que no corresponde mezclar.

Por lo tanto, llamo a rechazarla y a que, como Cámara de Diputados, llevemos a cabo una discusión real y efectiva sobre cómo, a través de la educación, prevenir el consumo de drogas en nuestros niños, que hoy son las grandes víctimas del narcotráfico en el país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, al conocer el nombre de los autores de la moción, una podría tener la tentación de votar a favor y quedar con la conciencia tranquila, porque algo se está haciendo y porque las cosas podrían funcionar bien; pero después de escuchar el informe de la diputada María José Hoffmann, nos quedamos con la idea de que aquí solo se está cambiando el nombre del encargado de convivencia escolar y el reglamento de los establecimientos educacionales, y que se está atacando solo en forma parcial el problema del alcohol y las drogas.

Estaba leyendo el informe del Sename. Lo único que veo es que las actuales políticas públicas no ponen el foco en la solución de los problemas, como debiera ocurrir. No se ha elaborado una institucionalidad centrada en nuestros niños, niñas y adolescentes.

Represento a un distrito donde hay muchos agricultores que producen drogas. Se han efectuado varias redadas, pero han surgido complicaciones porque muchos de ellos viven en quebradas donde producen droga. En diversas oportunidades hemos tratado de conversar con ellos para buscar una fórmula que resuelva el problema.

Espero que, de una vez por todas, tomemos en serio el problema y entendamos que todo lo relacionado con el alcohol y las drogas debe ser abordado con una política de Estado y no con simples proyectos de ley que, finalmente, no logran lo que todos esperamos.

Ojalá que junto con otros diputados podamos estudiar el problema y que, acogiendo lo planteado por el diputado Claudio Arriagada, formemos una comisión mixta que se aboque a estudiar no solo lo relacionado con la educación, sino que también analice la institucionalidad vigente sobre la materia. Además, es necesario que la Sala tome la decisión de discutir la legalización, el autocultivo y la posesión de algunas drogas para el autoconsumo, de forma de ir controlando la producción de drogas en nuestro país.

Lamento que en este momento haya pocos diputados en la Sala para discutir un problema tan importante como este, en circunstancias de que deberíamos poner el dedo en la llaga en los problemas que afectan a nuestra sociedad.

Acojo las palabras del diputado Arriagada sobre la posibilidad de formar una comisión mixta. Valoro el esfuerzo realizado por los senadores autores de la moción, aunque en el informe plantean que no era lo que querían. La educación es una herramienta muy importante en la prevención de este flagelo, pero el problema va más allá. Hoy, el presupuesto destinado a combatir el tráfico de drogas es absolutamente insuficiente. Lo mismo ocurre con el Sename, porque no hemos puesto en el centro de las políticas públicas a los niños y a las niñas.

Por lo tanto, anuncio que voy a votar en contra el proyecto.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, creo que decir que las políticas públicas del gobierno anterior fueron fracaso, es poco.

El diputado Claudio Arriagada se refirió a la mafia de la droga que existe no solo en las poblaciones, sino también en los sectores rurales, cuyas comunas están invadidas por las drogas, razón por la cual la solución que propone el proyecto no es suficiente. Como dijo la diputada Alejandra Sepúlveda, representa una visión sesgada sobre lo que debemos hacer para combatir el tráfico de drogas, considerando que las políticas públicas sobre la materia han sido derechamente un fracaso.

El Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados nos informó sobre el funcionamiento de la ley N° 20.000. Señaló que dicha normativa ha sido insuficiente porque no se condice con los tiempos que vivimos y porque no es acorde con el combate contra la droga. Con tal antecedente, me veo en la necesidad de afirmar que nuestras instituciones -no solo a nivel legislativo-, como las policías, están sobrepasadas, toda vez que ha sido resuelto menos del 5 por ciento de las cuestiones que son de su competencia. Es más, los tribunales de justicia no tienen un criterio uniforme para sancionar los delitos ni para definir lo que se debe entender por delincuente.

Creo sinceramente que el proyecto que se nos propone no refleja lo que debemos hacer como país, como Congreso Nacional y como Gobierno para combatir efectivamente este flagelo, que está instalado, que vino para quedarse y que el Estado no ha sido capaz de resol-

ver. Considero que la posibilidad de tener información clara sobre una realidad que nos supera no pasa solo por aumentar las horas curriculares.

Por lo tanto, si bien el proyecto es un buen intento, propondría que diputados y senadores, en forma conjunta, nos aboquemos a regular a todos los organismos encargados de combatir el tráfico de drogas, para que al finalizar nuestro trabajo podamos decir que en algo hemos contribuido a solucionar el problema. Acciones tan específicas y puntuales como las que se nos proponen no son suficientes ni aminoran en ningún caso el daño social que provocan la droga y la mafia que dirige el negocio, que cada día consumen tanto a las ciudades más grandes y pobladas del país como también a los sectores rurales.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER.-** Señor Presidente, para nadie es desconocido que resultan alarmantes la penetración y el aumento del consumo de drogas en nuestro país, con los graves daños que ello provoca a la salud de las personas y a la sanidad de la sociedad en su conjunto.

En tal sentido, la ley N° 20.000 parece quedar corta en la tipificación de las nuevas sustancias alucinógenas y en su capacidad de respuesta; resulta más bien tardíamente reactiva y en ningún caso preventiva ante el ingreso al país de nuevos alucinógenos. En esta línea, el control del tráfico y del consumo parece ser insuficiente, por lo que la ley señalada requiere cambios más de fondo.

Me permito recordar el caso de la feniletilamina, llamada también “pandora” o “C-Boom”, droga sintética que se vende en discotecas y que llegó desde Estados Unidos de América a nuestro país a mediados de 2013. Hoy existen más de 34 variantes de esa molécula circulando en el mercado, lo que está teniendo nefastas consecuencias en otros puntos del continente, en los cuales surgen dudas sobre la formalidad de su fiscalización y tipificación.

Aquí es entonces donde cobra sentido este proyecto de ley, que, sin desconocer sus aspectos coercitivos y sus falencias, plantea una herramienta preventiva y educativa, desde la base de la educación de nuestras niñas y niños, que servirá para la construcción de factores protectores tempranos. Nadie en su sano juicio podría oponerse a entregar herramientas a nuestros hijos para que puedan defenderse sólidamente contra el consumo de las drogas ilícitas.

Junto con anunciar que apoyaré el proyecto, quiero señalar que he echado de menos en esta discusión, que se arrastra desde 2010 -demasiado tiempo, para mi gusto-, la participación y la opinión experta del Ministerio de Salud.

En esa línea, pido que se incorpore en la discusión y en el diseño de futuras estrategias la opinión experta de dicha cartera, a través de sus órganos especializados, a fin de enriquecer con su visión este proyecto, que puede ser sumamente relevante en las políticas preventivas del Estado, que hasta ahora han sido claramente insuficientes para poner atajo a la droga.

Señor Presidente, las drogas son un problema no solo educativo, sino también de salud pública.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, desde mi punto de vista, el proyecto de ley en discusión presenta una serie de controversias, tal como lo han expresado algunos colegas diputados.

La iniciativa busca modificar los artículos 15 y 46, letra f), del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, con el objeto de entregar al encargado de convivencia escolar -aquí comienzan las primeras discrepancias- la responsabilidad de asumir una labor de prevención en el consumo de alcohol y drogas e incluir una política de prevención del consumo de alcohol y drogas en el reglamento de convivencia escolar de los establecimientos educacionales.

La Comisión de Educación, Deportes y Recreación, luego de escuchar las exposiciones y la necesidad de perfeccionar el texto del proyecto, acordó aprobarlo en general por 12 votos a favor, y rechazarlo en particular por 7 votos en contra.

No obstante ello, tengo la convicción de que esta ley genera una serie de situaciones que llaman a la preocupación.

En primer lugar, el flagelo de las drogas, como lo han planteado otros diputados, entre ellos el colega que representa a Valdivia, no es un tema que solo esté radicado en las grandes ciudades, sino que, lamentablemente, ya se encuentra presente en ciudades de menos de 25.000 habitantes.

Sin embargo, el proyecto no subsana el problema de fondo: la prevención del consumo de drogas desde la edad escolar. El solo hecho de establecer una vinculación estrecha con la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, genera una complicación que nos lleva a no aprobar el proyecto, por cuanto, desde mi punto de vista, y tal como lo han planteado algunos colegas, se perdería el sentido original que tenía la iniciativa, como era la prevención del consumo de drogas.

A nuestro entender, la persona encargada de la convivencia escolar dentro de los establecimientos educacionales se va a transformar en un verdadero *sheriff* que buscará aplicar sanciones de carácter penal contra quienes incurran en este tipo de hechos, más que privilegiar el carácter preventivo, que es lo que debe buscar toda política al interior de los establecimientos educacionales.

Por eso, el proyecto no debiese contar con los votos suficientes para ser aprobado, toda vez que mezcla dos temas muy sensibles: la citada ley N° 20.000 y los planes y programas educativos aplicables a los establecimientos educacionales.

Todos los planes y programas educativos que conlleven en su esencia la prevención, bienvenidos sean; pero no serán bienvenidos proyectos como este, que se vincula con una ley sancionatoria, que, repito, puede ser perjudicial para el objetivo final que se pretende establecer para nuestra sociedad.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señores diputados, la discusión de este proyecto de ley continuará en una próxima sesión ordinaria.

¿Habría acuerdo para prorrogar el Orden del Día por veinte minutos con el solo propósito de informar y votar el proyecto de ley que establece normas transitorias para enfrentar las consecuencias que produjo el terremoto y posterior maremoto de 1 de abril de 2014, en el sector pesquero artesanal de las regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá?

Acordado.

ESTABLECIMIENTO DE NORMAS TRANSITORIAS PARA ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS DEL TERREMOTO Y POSTERIOR MAREMOTO DE 1 DE ABRIL DE 2014 EN EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, Y DE TARAPACÁ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9293-21)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, con urgencia calificada de discusión inmediata, que establece normas transitorias para enfrentar las consecuencias en el sector pesquero artesanal del terremoto y posterior maremoto de 1 de abril de 2014 en las regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá.

Diputado informante de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos es el señor Iván Fuentes.

Antecedentes:

-Mensaje. Documentos de la Cuenta N° 1 de este boletín de sesiones.

-Certificado de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos. Documentos de la Cuenta N° 11 de este boletín de sesiones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **FUENTES** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de discusión inmediata, que establece normas transitorias para enfrentar las consecuencias en el sector pesquero artesanal del terremoto y posterior maremoto de 1 de abril de 2014 en las regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá.

Durante la discusión y votación, el artículo 1° fue rechazado, porque se interpretó que generaría una apertura en el Registro Pesquero Artesanal de ambas regiones, con la consiguiente posibilidad de ampliarlo, materia que no se relacionaba con el tema que se buscaba resolver, lo que queda muy bien detallado en los artículos 2° y 3°, aprobados por asentimiento unánime.

El punto es que si se hacen salvedades respecto de determinadas embarcaciones, podríamos dejar abierta una ventana para aumentar el registro. Por esa interpretación, la Comisión de Pesca rechazó el artículo por unanimidad.

Sin embargo, el proyecto resuelve un problema sobre el cual todos deberíamos estar plenamente conscientes, que afecta a nuestros hermanos pescadores artesanales de dichas regiones. En el 2007, tuvimos el mismo problema en Puerto Aysén, el que se repitió en la zona central en 2010.

Sobre la base de esas experiencias, se concluye que siempre que queremos resolver un problema, aparece una norma legal que impide solucionarlo, pese a que existe voluntad para ello.

El proyecto dará solución a la situación de los pescadores que perdieron sus embarcaciones, para que vuelvan pronto a trabajar en el mar. Ese es el espíritu del proyecto. Cuanto antes ingresen al mar los pescadores artesanales, será mejor, porque los recursos pesqueros llegarán oportunamente a las cacerolas de Chile.

Podemos conversar las diferencias sobre esta materia, pero creo que urge resolver el problema. Al respecto, apelo a todos mis colegas. Sé que en el corazón de todos los parlamentarios están nuestros pescadores artesanales del norte.

Por lo tanto, los llamo a aprobar el proyecto, a fin de aplicar todas las medidas que permitan ayudar a nuestros hermanos pescadores artesanales del norte que fueron afectados por la naturaleza.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para votar el proyecto de ley sin discusión, luego de la intervención del señor ministro de Economía, Fomento y Turismo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **CÉSPEDES** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, quiero clarificar el contenido del artículo 1º del proyecto.

La Ley General de Pesca y Acuicultura establece que un pescador artesanal puede ceder su cupo a otro pescador del sector artesanal que esté registrado, mediante la figura del reemplazo.

El propósito del Gobierno era flexibilizar la posibilidad de que pescadores que no hubiesen tenido una habitualidad menor a la que contempla actualmente la ley, que es de dos años, pudieren reemplazar a otros que quisieren ceder su cupo.

Ese era el objetivo del artículo 1º; pero, tal como informó el diputado señor Iván Fuentes, el grueso del proyecto de ley lo constituyen los artículos 2º y 3º, cuya aprobación nos permi-

tiría acudir de forma inmediata en ayuda de los pescadores afectados por el maremoto que afectó a la zona de Iquique.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Cerrado el debate.

-*Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley que establece normas transitorias para enfrentar las consecuencias, en el sector pesquero artesanal, del terremoto y posterior maremoto de 1 de abril de 2014 en las regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón

González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 1º, que la Comisión de Pesca propone rechazar.

-*Durante la votación*:

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, como explicó el ministro de Economía, respecto del artículo 1º planteamos que solo se reemplacen las embarcaciones dañadas por el maremoto, con el objeto de que los pescadores que no fueron afectados por la naturaleza no puedan usar los cupos de los pescadores cuyas embarcaciones se encuentran siniestradas, porque el Gobierno no puede entregar esa flexibilidad.

Por lo tanto, planteamos eliminar el artículo 1º, porque solo se deben remplazar las embarcaciones dañadas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Muchas gracias, señora diputada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 0 voto; por la negativa, 108 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván;

Fuentes Castillo Iván; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Chahin Valenzuela Fuad; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Paulsen Kehr Diego.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se darán por aprobados en particular los artículos 2º y 3º.

Aprobados.

Despachado el proyecto.

-o-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, ¿no deberíamos votar los proyectos de acuerdo y de resolución antes que los proyectos de ley?

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, el acuerdo de los Comités adoptado por unanimidad hoy en la mañana señala lo contrario.

El señor **FARÍAS**. ¿Para siempre?

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Hasta que dure el acuerdo, señor diputado.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución Nº 9, de las señoras Jenny Álvarez, Loreto Carvajal, Maya Fernández, Yasna Provoste; del señor Ricardo Rincón y de las señoras Andrea Molina y Camila Vallejo, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, que instruya al ministro de Relaciones Exteriores y a la ministra del Trabajo para que evalúen la más pronta ratificación del Convenio 189, sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en junio de 2011, suscrito por Chile, y que entró en vigor en septiembre de 2013.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Yenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Yenny).- Señor Presidente, con las diputadas Loreto Carvajal, Camila Vallejo, Andrea Molina, Yasna Provoste, Maya Fernández y el diputado Ricardo Rincón hemos presentado este proyecto de resolución para solicitar al Gobierno que ratifique el Convenio 189 de la OIT, por un trato decente para las trabajadoras domésticas y los trabajadores domésticos.

Al ratificar el Convenio, estaremos avanzando como país en el logro de las metas que tienen que ver con los principios y derechos fundamentales en el trabajo. No queremos que esos trabajadores sigan siendo víctimas de abusos y de discriminación como hasta ahora. Queremos que se ratifique el Convenio 189, pero no solo por atender el llamado y la demanda que desde hace mucho tiempo vienen haciendo las trabajadores y los trabajadores de casa particular de Chile a través de sus organizaciones, sino porque constituye un acto de justicia para más de 360.000 personas, en su gran mayoría mujeres, que realizan esas importantes labores.

Señor Presidente, ratificar ese Convenio es emparejar la cancha para un sector cuyos derechos laborales se han pasado a llevar por décadas. Bien sabemos que muchas veces se vulneran sus derechos de descanso, privacidad y de vacaciones, entre otros.

Nos alegra saber que la ministra del Trabajo, señora Javiera Blanco, ha manifestado la voluntad del Gobierno para ratificar el Convenio. Por eso, las diputadas y el diputado patrocinantes de este proyecto de resolución hemos querido respaldar al Gobierno y brindarle un apoyo político amplio a la ratificación de ese instrumento, que contribuirá a garantizar a las trabajadoras de casa particular mejores condiciones laborales y el trato decente y digno que se merecen.

Ratificar ese Convenio es una señal de justicia para que el 30 por ciento de trabajadoras y trabajadores de casa particular que se desempeñan sin contrato y para que el 20 por ciento de mujeres que se desempeñan puertas adentro, mejoren su situación laboral.

Señor Presidente, queremos trabajos decentes para todos los trabajadores y para todas las trabajadoras del país, y que no sigan los abusos que hemos denunciado, como ocurre en las plantas de proceso de salmón de las comunas de Ancud y de Quellón, de mi distrito. Si queremos ser un país desarrollado, tenemos que caminar de la mano de nuestras trabajadoras y de nuestros trabajadores.

Por lo anterior, invito a los diputados y a las diputadas a votar favorablemente el proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, durante mucho tiempo los movimientos sociales y las organizaciones han hecho esfuerzos notables por lograr cambios significativos en las condiciones laborales de las trabajadoras y de los trabajadores, que implican una mejora sustancial en la vida laboral, sobre todo en la de aquellos que hoy ven vulnerados sus derechos.

El Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo reafirma precisamente ese esfuerzo respecto de un grupo específico de trabajadores y, en su mayoría, trabajadoras, como son quienes trabajan en casas particulares, dado que enfrentan una especial condición de precariedad laboral.

Es preocupante el estado de desprotección en que se encuentran hoy los hombres que trabajan en casa particular, pero muy mayoritariamente las mujeres que realizan esas labores. El 43,7 por ciento de las trabajadoras no se encuentra afiliada a ningún sistema previsional, y de las afiliadas, solo el 58 por ciento mantiene sus cotizaciones al día. Otras estadísticas muestran que solo el 29 por ciento de las asalariadas ocupadas en el servicio doméstico cuentan con un empleo protegido. A estas cifras se suma el hecho de que el 11,5 por ciento de las mujeres ocupadas lo hace como trabajadora de casa particular.

Las mujeres que han dedicado su vida al trabajo en casa particular representan la convergencia de varios grupos sociales que son fuertemente discriminados en Chile y en Latinoamérica.

Por un lado, son mujeres que sufren discriminación laboral día a día en nuestro país, como bajas remuneraciones y poco reconocimiento en sus derechos laborales.

Por otro lado, por el hecho de ser mujeres que provienen principalmente de sectores socioeconómicos bajos, sufren un terrible clasismo.

Finalmente, por ser un ámbito laboral que recibe un importante número de migrantes, las mujeres sufren también las consecuencias del alejamiento de sus hogares y la falta de lazos sociales.

Hay que hacerse cargo de esas realidades.

La ratificación del Convenio se debe entender como un esfuerzo prioritario en favor de las mujeres chilenas y latinoamericanas que, entre tanto clasismo y discriminación, se esfuerzan por mejorar sus condiciones de trabajo y de vida familiar.

Nunca más podemos tolerar que se insulte a una mujer -como escuchamos y vimos en un concierto musical realizado en las últimas semanas- por pertenecer a un sector socioeconómico determinado, por rasgos étnicos y culturales, o por realizar una actividad ocupacional.

Lo que sí es un insulto es que en Chile aún existan familias que no pagan, que no mantienen las cotizaciones al día, que dan maltrato y que atentan contra la dignidad de las trabajadoras y de los trabajadores de casa particular.

Por eso, llamo a apoyar el proyecto de resolución, a fin de que se ratifique el Convenio 189 de la OIT.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier No-

rambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melo Contreras Daniel; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rocafull López Luis; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Teillier Del Valle Guillermo; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

CREACIÓN DE REGISTRO DE TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR, A CARGO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 10, de las señoras Alejandra Sepúlveda y Cristina Girardi, y de los diputados señores Claudio Arriagada, Jorge Sabag, Mario Venegas, Víctor Torres y Gabriel Boric, que en su parte resolutiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, por intermedio del Ministerio de Justicia, que modifique la normativa relativa al Servicio de Registro Civil e Identificación, en el sentido de permitir la inscripción de títulos técnicos de nivel superior en el Registro de Profesionales que lleva dicha entidad o, en su defecto, que se cree un nuevo registro para títulos técnicos de nivel superior, permitiendo de dicha forma la inclusión de su profesión en sus respectivas cédulas de identidad.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en una reunión que sostuve con varios técnicos de nivel superior de distintas regiones, una de las peticiones que me hicieron dice relación precisamente con lo que plantea este proyecto de resolución. Ellos sienten que los títulos de técnico de nivel superior estarían siendo discriminados respecto de los títulos universitarios. Advierten que ellos no tienen un registro especial, como el Registro Público de Profesionales. Así las cosas, ellos piden ser incluidos en el mencionado registro o, bien, que se cree un registro especial para los técnicos de nivel superior, para ser inscritos también en el Servicio de Registro Civil e Identificación, de manera que en sus cédulas de identidad aparezcan mencionados sus títulos técnicos de nivel superior al igual como ocurre con los títulos profesionales universitarios.

En nuestro mundo, que es fundamentalmente universitario, queremos reconocer en los títulos técnicos de nivel superior un estatus distinto. Por eso, mi compromiso con esos profesionales fue traer a la Cámara, mediante este proyecto de resolución, la solicitud de permitir la inscripción de títulos técnicos de nivel superior en el Registro de Profesionales o, en su defecto, crear un nuevo registro para títulos técnicos de nivel superior, permitiendo la inclusión de sus profesiones en sus respectivas cédulas de identidad.

Señor Presidente, ojalá que este proyecto de resolución cuente con el apoyo unánime de la Sala.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Gahona Salazar Sergio; González Torres Rodrigo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Lavín León Joaquín; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Vallespín López Patricio; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Se abstivo el diputado señor Edwards Silva José Manuel.

SUBSIDIO A DEUDORES HIPOTECARIOS ADSCRITOS A DECRETO SUPREMO N° 40, DE 2004, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 11.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 11, de las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda y Cristina Girardi, y de los diputados señores Mario Venegas, Jorge Sabag, Gabriel Boric, Víctor Torres y Claudio Arriagada, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La H. Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que oficie al Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el fin de establecer un subsidio para el pago de las cuotas de los dividendos provenientes de créditos hipotecarios que tengan su fuente en el D.S. N° 40, de 2004, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, adoptando un criterio similar al que se ha adoptado respecto de otros subsidios otorgados a personas en especial situación de vulnerabilidad.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, si existe una deuda que se mantiene con muchas familias es la que dice relación con las que se encuentran afectas al decreto supremo N° 40.

Se hizo un esfuerzo respecto de los deudores Serviu, a quienes con mucha justicia se les condonó la deuda.

El segundo tramo tenía que ver con los deudores Serviu banca. Al respecto, se hizo un esfuerzo a través de distintos decretos, y tras un pago de 18 UF, 12 UF o 10 UF, las familias quedaban exentas del pago de su deuda y pasaban a ser propietarias de sus viviendas.

Sin embargo, las familias afectas al decreto supremo N° 40 quedaron al margen de ese beneficio.

Dicho decreto se usó mucho tras el terremoto de febrero de 2010. Se aplicó con deuda en el caso de quienes no fueron afectados por el terremoto, pero que tenían Ficha de Protección Social muy baja, por lo cual no debieran haber sido sujetos de crédito.

Ahí hay una deuda en términos de política habitacional que no se resolvió a tiempo. Durante el pasado gobierno se señaló que una vez que se terminara con la reconstrucción se buscaría una solución para las familias deudoras afectas al decreto supremo N° 40, en la misma forma en que se hizo con los deudores Serviu y con los deudores afectos a otros decretos habitacionales.

Por eso, queremos insistir en la posibilidad de que se encuentre una solución para las familias deudoras afectas al decreto supremo N° 40. Si los colegas hacen una revisión en sus distritos, se podrán encontrar con muchas complicaciones en relación con esos deudores. De

manera que, ojalá, votemos favorablemente este proyecto de resolución y llevemos a la Comisión de Vivienda la discusión de este tema.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER.-** Señor Presidente, fui autor de un proyecto de acuerdo similar, aprobado en la legislatura anterior, para incorporar al beneficio a los deudores habitacionales afectos al decreto supremo N° 40. Lamentablemente, el gobierno anterior nunca los consideró para ello.

Hay un viejo aforismo jurídico que dice que donde existe la misma razón, debe existir la misma disposición. Nadie entiende que los deudores afectos al decreto supremo N° 40 no estén incorporados.

En la comuna de Ovalle me he reunido con cientos de deudores de créditos hipotecarios afectos a dicho decreto. Son familias de clase media, muchas de las cuales adquirieron sus créditos en el Banco del Estado. Después, ese banco traspasó la cartera de créditos a otros bancos comerciales. Por lo tanto, cambió el interlocutor.

Espero que la nueva ministra de Vivienda, Paulina Saball, acoja este proyecto de acuerdo, de manera que se termine con la odiosa discriminación de que han sido objeto dichos deudores habitacionales.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya Claudio; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lavín León Joaquín; Letelier Norambuena Felipe; Miro-

sevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rocafull López Luis; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Trisotti Martínez Renzo; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Vallespín López Patricio; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-*Se abstuvo el diputado señor* Sandoval Plaza David.

-*Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE SIRENAS DE ALERTA DE *TSUNAMI* EN ARICA (OFICIO)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En Incidentes, en primer lugar corresponde hacer uso de la palabra al Comité Independiente, hasta por tres minutos y medio.

Tiene la palabra el diputado señor Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC.-** Señor Presidente, en primer lugar, quiero referirme al terremoto que sufrimos en las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.

Me tocó vivir el terremoto y su posterior réplica.

Quiero destacar la ejemplar actitud que tuvo la mayoría de los ariqueños, porque guardaron la calma y a los pocos minutos evacuaron el borde costero. Me tocó ver esa actitud de gran cultura sísmica, a pesar de la ausencia de sirenas de alerta de *tsunami*. ¿Cómo es posible que una región de borde costero no tenga las sirenas necesarias para alertar a la ciudadanía sobre la posible ocurrencia de un *tsunami*?

Reconozco que se trata de una tecnología redundante, porque lo más importante es la cultura sísmica de aquellos que saben que cuando sienten un sismo de gran intensidad deben retirarse inmediatamente del borde costero. Los ariqueños lo saben y es la razón por la cual hubo una evacuación exitosa.

No obstante, me parece verdaderamente ofensivo que la burocracia regional no haya sido capaz de instalar un proyecto de ochenta sirenas de alerta de *tsunami* en la región. La única explicación es la burocracia regional. La Onemi y su director regional se la jugaron por tener un proyecto de estándares internacionales, tal como lo exige la necesidad de contar con seguridad en esta materia. El exintendente no tuvo la voluntad política para que ello sucediera.

Por lo tanto, me parece muy necesario oficiar al nuevo intendente para que nos informe sobre el estado en que se encuentra el llamado a licitación para el proyecto sobre instalación de las sirenas. No es posible que Iquique tenga sirenas, y Arica, que se ha visto enfrentada a las mismas amenazas de *tsunami*, no las tenga.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados y las diputadas que así le indican a la Mesa.

ESTADO DE CASAS QUEBRADAS EN POBLACIÓN GUAÑACAGUA, DE ARICA, E INFORMACIÓN SOBRE SOLUCIÓN A SUS MORADORES (OFICIO)

El señor **MIROSEVIC.-** Señor Presidente han pasado más de veinte años desde que las casas de la población Guañacagua, de Arica, resultaron quebradas debido al suelo salino, aspecto que la empresa constructora no consideró. Ahora, después del terremoto, se encuentran prácticamente inhabitables.

Espero que este Gobierno le ponga el cascabel al gato y dé una solución definitiva a los cientos de familias de dicha población. Naturalmente, si viene otro sismo, no sabemos en qué condiciones van a quedar sus casas.

Por lo tanto, solicito oficiar a la ministra de Vivienda para que considere una solución definitiva para las casas quebradas de la población Guañacagua, de Arica.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados y las diputadas que así lo indican a la Mesa.

HOMENAJE A FAMILIA DE JACKELINE URRUTIA, QUIEN FALLECIÓ ATROPELLADA POR CONDUCTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD

El señor **MIROSEVIC.-** Señor Presidente, en tercer lugar, me voy a referir a la ley de tolerancia cero al alcohol.

Hoy se cumplen cinco años de la muerte de Jackeline Urrutia Riquelme, quien falleció víctima de un conductor en estado de ebriedad.

Su familia no se quedó en el resentimiento de este acto criminal, sino que se movilizó y logró que la muerte de Jackeline no fuera en vano. Hoy, cinco años después, podemos decir que su doloroso fallecimiento sirvió de inspiración para la ley de tolerancia cero al alcohol.

Por lo expuesto, quiero rendir un homenaje a la familia de Jackeline Urrutia Riquelme: a su hermano Jorge, a su madre, Silvia, y a su padre, Jorge, por empujar hasta lograr el establecimiento de la citada ley. Asimismo, rindo homenaje a la propia Jackeline, pues su muerte posibilitó que hoy dicha legislación sea una realidad.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se procederá según lo solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo manifiestan a la Mesa y de quien preside.

PREOCUPACIÓN POR AMPLIACIÓN DE LÍMITES DE RECINTO PORTUARIO DE PUERTO DE ANTOFAGASTA (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El siguiente turno corresponde al Comité Radical Social Demócrata.

Tiene la palabra, por tres minutos, la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero llamar la atención respecto de la ampliación de los límites del recinto portuario del Puerto de Antofagasta, modificación realizada a espaldas de la ciudad y sus representantes.

En efecto, tomé conocimiento de que en noviembre de 2011 el directorio de la Empresa Portuaria Antofagasta (EPA) acordó iniciar los procesos para la ampliación de la zona portuaria de respaldo, trámites que concluyeron en la dictación del decreto N° 164, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica el recinto portuario del puerto de Antofagasta, fija sus nuevos límites y deroga los decretos N°s 48, de 1998, y 115, de 2009, firmado por el entonces ministro Pedro Pablo Errázuriz y el entonces Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique.

Ello es el resultado de la manera en que se gobiernan los puertos en Chile: con gran influencia del sector privado y el gobierno central y muy baja participación a nivel regional o local.

Así, hoy la EPA, una empresa estatal, tiene autorizada la ampliación en 300 metros lineales del límite sur del terminal por sobre el terreno marino, situación que sumará 150.000 metros cuadrados a las instalaciones portuarias.

Me preocupa lo que implica la referida autorización, ya que han pasado varios meses y aún no se conocen los detalles de lo que planea hacer la empresa portuaria en toda esa extensión solicitada, lo cual podría involucrar una transformación radical del borde costero y sus espacios de uso público.

Además, actualmente la Empresa Portuaria Antofagasta se encuentra tramitando una nueva declaración de resguardo portuario para la caleta La Chimba, donde podría construir su Frente 4.

Cabe señalar que desde hace varios años se está planificando la construcción de una playa artificial en los terrenos de caleta La Chimba, iniciativa que ya debió haber iniciado el Ministerio de Obras Públicas y de la cual no se conoce ningún avance.

Por lo expuesto, solicito el envío de los siguientes oficios:

En primer lugar, al presidente del directorio de la Empresa Portuaria Antofagasta (EPA), a objeto de que explique cuáles fueron las razones que tuvo a la vista para solicitar dicha expansión, entregue detalles de las obras que realizará e informe en cuánto tiempo más se desarrollarán, la forma en que difundirán esto y cómo harán participar a la comunidad. Además, para que informe cuál es su interés en el sector de La Chimba.

En segundo término, al ministro de Transportes, para que entregue copia de todos los antecedentes citados en los vistos del decreto N° 164, publicado el 21 de octubre de 2013.

En tercer lugar, a la 6a Notaría Pública de Antofagasta, de doña María Soledad Lascar Merino, para que entregue copia del plano de ampliación del límite de la Empresa Portuaria Antofagasta, protocolizado bajo el Nº 534-2013, con fecha 27 de marzo de 2013.

En cuarto lugar, al gobierno regional de Antofagasta, a efecto de que ese cuerpo colegiado explique de qué manera la referida extensión portuaria se relaciona con la Estrategia Regional de Desarrollo. Asimismo, para que indique su parecer sobre una futura expansión portuaria en el sector de La Chimba.

En quinto lugar, al concejo municipal de Antofagasta, a objeto de que emita su opinión respecto de la expansión portuaria autorizada y la solicitada en el sector de La Chimba, y su compatibilidad con el Pladeco y el Plan Regulador de Antofagasta.

Por último, al presidente del directorio de la EPA para que fundamente la solicitud de resguardo de terrenos de caleta La Chimba, por sobre otros sectores y alternativas

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo manifiestan a la Mesa.

PREOCUPACIÓN POR SITUACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN CHILE Y CREACIÓN DE SUBSECRETARÍA DEL ADULTO MAYOR (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El turno final le corresponde, por catorce minutos y medio, al Comité Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL.-** Señor Presidente, hace pocos días nos impactamos por un siniestro ocurrido en Paillaco, Región de Los Ríos, que terminó con la vida de diez personas que murieron calcinadas en un centro que atendía diversos casos: gente con enfermedades mentales y adultos mayores.

Lo que pasó en dicha región es la punta del iceberg de un problema que afecta a muchos centros de ese tipo a lo largo del país.

Debemos entender que hoy Chile es un país envejecido. Hasta hace poco Uruguay ostentaba un récord en tal sentido; hoy es nuestro país el que lleva la delantera. Ello, por tanto, nos impone la obligación y la responsabilidad de abordar nuevas tareas en torno a asumir la realidad de un país que cada vez tiene mayores exigencias en cuanto a la atención de sus adultos mayores.

Mañana formalizaremos las citaciones a la ministra de Desarrollo Social y a la directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor a la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

Por lo expuesto, solicito oficiar a dichas autoridades a objeto de que comprendan que se trata de una tarea que debemos realizar junto con la comunidad y la sociedad, en el entendido

de que la atención de los adultos mayores de nuestro país es una corresponsabilidad de la familia, de la sociedad civil y del Estado.

Es urgente normalizar y sistematizar la clasificación y el registro de las numerosas instituciones que a lo largo del territorio nacional prestan ese tipo de servicio. Que se escuche de una vez lo que significan las diversas iniciativas que han emanado de la Cámara de Diputados, a través de los respectivos proyectos de acuerdo y del propio informe final de la Comisión Especial del Adulto Mayor, que concluyó lo siguiente: la urgente necesidad de dictar una ley integral del adulto mayor, el establecimiento de una política nacional del adulto mayor y la reingeniería del Servicio Nacional del Adulto Mayor. Este cumplió un papel importante al poner esta materia en la cobertura nacional; pero, obviamente, hoy se hace necesario que dicha entidad pase a cumplir un segundo papel.

Aprovecho también el entusiasmo del Gobierno para que responda al sueño de tantos adultos mayores de la Fundación del Adulto Mayor Clotario Blest Riffo y de la Unión Nacional de Pensionados, entre otras tantas instituciones, de lograr que la atención de las temáticas de dicho grupo etario se halle contenida en una Subsecretaría del Adulto Mayor.

El desafío que tenemos en la actualidad se encuentra centrado fundamentalmente en organizaciones de la sociedad civil. Al respecto, destaco el papel que juegan la Cruz Roja chilena, Caritas Chile, Fundación Las Rosas, la sociedad San Vicente de Paul, la obra Don Guanella y las demás instituciones que a lo largo del país se ocupan de nuestros adultos mayores.

Creemos que es necesario generar una nueva dinámica, una nueva visión para que hechos como el acontecido en Paillaco no vuelvan a repetirse.

Por eso, reitero mi solicitud de oficiar a las instancias señaladas, para que en forma urgente podamos intervenir en un problema social y humano que se encuentra muy presente en el país.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo manifiestan a la Mesa.

AJUSTES NORMATIVOS PARA POSIBILITAR CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES A USO DE GAS COMO COMBUSTIBLE (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado señor Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE.-** Señor Presidente, el 2011, junto al diputado Arturo Squella presentamos un proyecto de ley que permitía a vehículos particulares convertirse al uso del gas como combustible. Sin embargo, la moción no pudo continuar su curso en el Parlamento, dado que se concluyó que ello indirectamente afectaría materias impositivas, con algún grado de impacto fiscal.

No obstante, el punto central de dicha iniciativa me parece, hoy más que nunca, de medular importancia. Por ello, el objetivo de mi intervención es renovar su espíritu y animar a la

actual administración a realizar los ajustes necesarios para que el referido proyecto pueda ver prontamente la luz.

En la actualidad, el Ministerio de Transportes, a través del decreto N° 55, de 1998 -norma que tiene 16 años-, solo autoriza la circulación de vehículos motorizados livianos que presten servicios de taxi y de vehículos comerciales livianos y medianos, es decir, camionetas y furgones particulares, para ser adaptados al uso de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo como combustible.

¿Por qué la ley vigente sobre la materia permite que solo taxis, furgones y camionetas relativamente nuevos sean los únicos vehículos que pueden aprovechar la oportunidad de que un proveedor les instale, en forma gratuita, el dispositivo para la utilización del gas como combustible? ¿Por qué la ley deja fuera de ese beneficio a quienes no son taxistas o propietarios de algún furgón o camioneta relativamente nuevos? ¿No parece ser una medida inconsistente de la actual normativa?

No podemos quedarnos de brazos cruzados ante el nocivo impacto ambiental que genera la utilización de las bencinas convencionales y las alzas sistemáticas y sustantivas de los precios de los combustibles, las cuales llegaron para quedarse. Hoy se dispone de la tecnología para realizar la conversión de los vehículos de modo rápido y seguro, y de las empresas proveedoras de gas para masificar su oferta. El entorno que se está viviendo debido al alza del precio de los combustibles y a los impactos que genera su utilización hace imperativo el establecimiento de una ley que permita efectuar los cambios que se requieren.

Por lo tanto, pido que se oficie a los ministros de Energía y de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que lleven a cabo, con sentido de urgencia, los ajustes normativos necesarios para que todo vehículo que cumpla con la normativa técnica exigida por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones pueda ser convertido a gas, lo cual significará una gran ganancia para la sociedad en general, pero en particular para los que hoy se ven asfixiados a diario debido al alza del precio de las gasolinas.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

MEDIDAS EN FAVOR DE DAMNIFICADOS POR TERREMOTOS OCURRIDOS EN EL NORTE GRANDE (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI.-** Señor Presidente, con anterioridad hice llegar todo mi apoyo, aliento y fuerza a los habitantes de la Región de Tarapacá, quienes tuvieron la entereza para soportar el embate de dos terremotos en veinticuatro horas; pero ahora es el momento de ponerse a trabajar en la urgente ayuda humanitaria que debe ser distribuida en todas las loca-

lidades de la región, puesto que hay muchas personas que están viviendo en carpas, frente a sus casas, y que requieren de una pronta solución habitacional.

Por lo tanto, pido que se oficie al intendente de Tarapacá para que nos informe respecto del catastro de las personas afectadas, de cómo se ha distribuido la ayuda de emergencia destinada a ellas y de si el acopio respectivo se realizó en el edificio de la intendencia regional, cuyas instalaciones se encuentran a escasos metros del mar, en zona de inundabilidad.

Sin duda, el proceso de reconstrucción será largo y complejo. Por eso, creo que es necesario que este sea liderado por una sola persona, con la finalidad de que haya un responsable con nombre y apellido, con el que podamos conversar, al que podamos exigir soluciones prontas y que tenga objetivos determinados, con plazos claros y acotados, quien, entre las medidas en favor de las personas afectadas, también considere soluciones reales para la clase media, que ha sido la más afectada.

Asimismo, pido que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo para que nos dé a conocer el catastro de viviendas con subsidio que sufrieron daños graves o moderados a raíz de los terremotos, así como los plazos en que se entregarán subsidios de arriendo transitorio para los damnificados y se llevarán a cabo las obras de reconstrucción. Solicito que nos aclare de qué forma se entregará el subsidio señalado, si dicha medida favorecerá a todas las viviendas declaradas inhabitables, a cuánto ascenderá su monto y si se considerarán los valores de mercado en la Región de Tarapacá.

Además, solicito que se nos informe cuál será la política de ayuda para las familias afectadas que, en principio, eran propietarias de una casa que solo contaba con una caseta sanitaria, pero que, con el transcurso del tiempo, la ampliaron. Asimismo, pido que se nos señale si el Gobierno implementará una política para la clase media emergente, puesto que son cientos los casos de personas que perdieron sus casas como consecuencia de los terremotos y que hoy están viviendo en carpas instaladas en los faldeos de los cerros o en el antejardín de las viviendas. En ese sentido, solicito que se nos informe cuál será la política pública que se implementará para evitar la creación de nuevos campamentos.

Por último, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con el propósito que nos haga llegar un catastro de la infraestructura dañada por los terremotos en la Región de Tarapacá y nos informe respecto del estado en que se encuentra la infraestructura sanitaria y el puerto de Iquique, así como de los plazos de recuperación de la ruta entre Iquique y Alto Hospicio.

En definitiva, los oficios solicitados tienen por finalidad que se nos den a conocer los objetivos determinados del plan de reconstrucción, los plazos claros y acotados para llevar a cabo las medidas y las obras respectivas, los presupuestos con que se cuenta para tal efecto, y para pedir que se consideren soluciones reales para la Región de Tarapacá, toda vez que ya tenemos malas experiencias a partir de lo que se ha hecho en materia de ayuda en favor de la localidad de Huara y la comuna de Tocopilla.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

PREOCUPACIÓN EN REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO POR APLICACIÓN DE IMPUESTO AL PISCO (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA.-** Señor Presidente, la reforma tributaria propuesta por el Gobierno necesariamente nos plantea una importante discusión para quienes vivimos en las regiones de Atacama o de Coquimbo.

Sin duda, comparto que existe la necesidad de mejorar de manera sustancial el acceso a una educación de calidad, para lo cual se requiere el financiamiento respectivo y llevar a cabo la reforma correspondiente, pero hasta el momento, desgraciadamente, no conocemos en detalle esa iniciativa.

Coincido en que se deben destinar más recursos al sector, pero para eso se requiere efectuar un gran esfuerzo nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, la intención del Gobierno es gravar con más impuestos los alcoholes; pero en ese mercado la producción de uva pisquera no es solo un actor más de la industria, puesto que en ella participan productores agrícolas con tradición e identidad cultural y regional que constituyen en sí mismos un patrimonio histórico fundamentalmente en la denominación de origen de un producto cuya industria genera empleos y reúne a casi 3.000 productores, que viven de la actividad y de los cuales más del 80 por ciento son pequeños agricultores, con menos de 5 hectáreas cada uno.

En la zona pisquera hay decepción total, porque la sequía brutal que la afecta ha disminuido la producción de uva a la mitad. Los agricultores pensaban que con motivo del proyecto de reforma tributaria enviado a tramitación legislativa discutiríamos sobre cómo se les ayudará a seguir enfrentando sus problemas. Sin embargo, en lugar de eso nos encontramos en un debate respecto del alza de costos y el aumento de impuestos.

Quiero dejar de manifiesto que mi planteamiento no tiene por objeto defender los grandes intereses corporativos ni proteger a determinados grupos económicos; solo pretendo señalar que con el impuesto que se propone en relación con el pisco se logrará una recaudación marginal, pero tendrá un impacto muy grande para un vasto sector de la actividad económica de la Región de Coquimbo. El impuesto al pisco que se quiere imponer representa el 0,4 por ciento del objetivo a recaudar por la reforma, tributo que será un golpe letal para los pequeños productores pisqueros, personas con nombre y apellido que han sufrido heladas y sequías y que han debido hacer frente al endeudamiento y al alza de los costos de producción.

En la Región de Coquimbo compartimos la necesidad de hacer un esfuerzo nacional para buscar fórmulas que permitan satisfacer las demandas sociales, pero ese esfuerzo adicional de tributación no debiera impactar a los pequeños productores de uva pisquera, los que representan una agroindustria que es patrimonio histórico y cultural del país. En efecto, se trata de una actividad que ha sido objeto de la primera denominación de origen de América Latina y una de las más antiguas del mundo.

En consecuencia, pido al Gobierno y al Congreso Nacional que cuidemos el pisco chileno.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a los consejos regionales de Coquimbo y de Atacama, y a los presidentes de la Asociación de Productores de Pisco A.G. y de la Sociedad Agrícola del Norte.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención.

INSTALACIÓN DE ANTENAS PARA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LOCALIDAD DE LLICO BAJO, COMUNA DE LOS MUERMOS (OFICIO)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY.-** Señor Presidente, pido que se oficie al subsecretario de Telecomunicaciones, con el objeto de que nos informe en qué estado se encuentra el proyecto de instalación de dos antenas para la conectividad digital de la localidad de Llico Bajo, en la comuna de Los Muermos,.

En 2006 se efectuó una promesa en tal sentido, pero hasta el momento solo se ha instalado una antena de conectividad digital, cuya calidad de servicio es muy defectuosa.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ANTECEDENTES SOBRE PROCESO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROYECTO DE RELLENO SANITARIO LA LAJA, COMUNA DE FRESIA (OFICIO)

El señor **DE MUSSY.-** Asimismo, pido que se oficie al alcalde de Puerto Varas, a fin de que nos dé a conocer si en el proceso de licitación y adjudicación del gran proyecto de relleno sanitario La Laja, llevado a cabo por el concejo se cumplió con los requerimientos establecidos en la ley sobre la materia.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INVESTIGACIÓN SOBRE CORTES DE AGUA EN COMUNA DE FRESIA (OFICIO)

El señor **DE MUSSY.-** Por último, pido que se oficie a la superintendenta de Servicios Sanitarios para que disponga que se investiguen las causas de los cortes de agua que por más de cua-

tro días afectaron a varios sectores de la comuna de Fresia, los cuales, al parecer, tuvieron su origen en una filtración, situación que hasta el momento no ha podido ser determinada.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE LA PUNILLA EN PROVINCIA DE ÑUBLE (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA.-** Señor Presidente, quiero referirme una vez más a uno de los problemas más gravitantes que afectan a la provincia del Ñuble y que más nos preocupa, como es la escasez de recursos hídricos por el aumento en su consumo o por la disminución de ellos debido a la reducción de las precipitaciones y por efecto del calentamiento global.

Durante los meses del verano y los del inicio del otoño, en la provincia de Ñuble 5.000 hogares deben ser abastecidos por los municipios mediante el uso de camiones aljibe. Es decir, 20.000 personas no tienen recursos hídricos. A esto debemos agregar los requerimientos de la agricultura, en una provincia que tiene como una de sus actividades productivas más importantes la agrícola forestal.

Cuando me correspondió desempeñarme como gobernador de la provincia de Ñuble, en la década del 90, se realizó un estudio integral de la cuenca del Itata que arrojó qué obras de riego deben realizarse en esa provincia para que los agricultores puedan aumentar su superficie de riego con una seguridad del 85 por ciento.

Es así que en septiembre de 2009, durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se firmó un convenio de programación en la ciudad de San Carlos entre los ministerios de Agricultura y de Obras Públicas, la Comisión Nacional de Riego y el gobierno regional, cuyo costo ascendía a 419.000 millones de pesos, para la construcción de importantes obras de riego en la Región del Biobío, entre ellas, el embalse La Punilla, que es el motivo de mi presente intervención.

El proyecto La Punilla -reevaluado durante el gobierno del Presidente Piñera- consiste en la construcción de un embalse multipropósito para riego, energía y turismo, cuya capacidad es de 600 millones de metros cúbicos. Su costo es de 578 millones de dólares y beneficiaría a 5.000 agricultores, ya que permitiría regar 80.000 hectáreas de las comunas de San Fabián, San Carlos, Ñiquén, San Nicolás, Chillán y Coihueco. Es un proyecto que tendrá gran impacto social.

En este momento, las autoridades de Obras Públicas están en condiciones de evaluar cuáles serían las empresas precalificadas para la construcción del embalse. Las obras se licitarán a través del sistema de concesiones, y la concesión se otorgará por treinta años. El resultado de la precalificación está programado para agosto de este año.

Durante la semana distrital, con el senador Felipe Harboe nos reunimos con los regantes que se beneficiarán con el proyecto del embalse La Punilla, quienes nos hicieron saber su preocupación y su interés en que se concrete esta importante obra que traería tanto beneficio, no solo para los agricultores, sino también para toda la economía de la provincia de Ñuble, de la Región del Biobío.

Por lo expuesto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que informe, a través del coordinador de Concesiones, cuál será el cronograma para la construcción del embalse La Punilla. Se trata de un proyecto contemplado en el programa de la Presidenta Michelle Bachelet -fue ratificado hace algunos días por el seremi de Agricultura de nuestra región, señor Rodrigo García-, que beneficiará a 5.000 agricultores, ya que permitiría regar 80.000 hectáreas.

Pido que se envíe copia de mi intervención al ministro de Agricultura y al presidente del gobierno regional de la Región del Biobío.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

ACELERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO PRODUCTIVO EN REGIONES DEL NORTE GRANDE AFECTADAS POR TERREMOTO (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo adicional de cinco minutos, solicitado por el Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL.-** Señor Presidente, atendido que hoy se cumple una semana del terremoto que afectó a los habitantes de las regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá, solicito que se oficie al Supremo Gobierno, a fin de que disponga la aceleración de las políticas públicas destinadas a la reconstrucción de la infraestructura vial dañada; a la implementación de medidas de fomento productivo para la reactivación de actividades como la pesca y la agricultura, que fueron afectadas; a la construcción de las viviendas dañadas parcial o totalmente, y a la restauración y conservación del patrimonio cultural impactado por ese gran sismo.

Habida consideración de que la Región de Arica y Parinacota tiene uno de los presupuestos más bajos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, pido que para los efectos de atender esta emergencia el Supremo Gobierno destine recursos extraordinarios, a fin de asumir las cuatro áreas de reconstrucción antes mencionadas con la mayor celeridad posible, ya que nuestra comunidad así lo espera.

En este sentido, pido que se actúe con la Región de Arica y Parinacota con la misma solidaridad con que nosotros actuamos en 2010, cuando vimos reducidos nuestros presupuestos ordinarios de obras públicas, vivienda y urbanismo, para ir en ayuda de las políticas de re-

construcción de las zonas del centro y sur del país afectadas por el terremoto y *tsunami* del 27 de febrero de ese año. Cabe recordar que a causa de esa situación, durante los últimos cuatro años no tuvimos ningún avance en política habitacional, situación que hoy nos tiene con un déficit de más de 4.000 viviendas.

Nuestra región es pequeña, pero de gran importancia geopolítica. Ello amerita, considerando además la relevancia que ha cobrado el fallo de la Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, que se nos otorguen recursos frescos para atender esta contingencia, de modo de no producir un detrimento en el desarrollo de los planes tradicionales que por ley están obligados a ejecutar tanto el gobierno regional como los respectivos ministerios en nuestro territorio.

Asimismo, solicito que se oficie al ministro de Bienes Nacionales, a fin de que considere la detención de toda gestión ante el Consejo de Defensa del Estado de requerimientos de pequeños agricultores y microempresarios, específicamente de los terrenos de caleta Vítor, Quebrada de Acha y Agima.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

PREOCUPACIÓN POR INSTALACIÓN DE TORRES DE ALTA TENSIÓN POR ENDESA EN COMUNA DE NOGALES (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Christian Urízar.

El señor **URÍZAR.-** Señor Presidente, hace algunas semanas, en conjunto con los vecinos del sector El Olivo, de la comuna de Nogales, nos hemos enterado de que la empresa Endesa está estudiando instalar una nueva línea con torres de alta tensión en ese sector, para aumentar la potencia en el Sistema Interconectado Central.

En 2008, la Endesa desarrolló un proyecto en Nogales, con las consiguientes complicaciones para los vecinos y las vecinas, aparte de la nula invitación a la participación ciudadana de las autoridades locales.

En 2009, la Corema de la Región de Valparaíso le responde por oficio a Transelec que no es necesario ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental un proyecto de obras complementarias para la construcción y operación de una nueva diagonal línea Nogales-Polpaico.

El objetivo del actual proyecto es aportar otros 130 magavatios al Sistema Interconectado Central, distribuyendo esta energía a través de la subestación Nogales, con la instalación de esta nueva línea de torres.

La actual RCA de este proyecto es de 2008. Según la ley que creó la Superintendencia de Medio Ambiente, esta tiene la facultad de revisarla e, incluso, modificarla cuando cambien las condiciones del proyecto, es decir, cuando se agrande.

Por lo tanto, solicito que se oficie al superintendente del Medio Ambiente, con el objeto de que me informe si la actual RCA permite la ampliación de la carga de energía. Además, que fiscalice la RCA respecto de las medidas de mitigación, compensación y reparación. Finalmente, que me informe si procede una reevaluación del proyecto ante el cambio de condiciones.

Asimismo, que se oficie a la seremi del Medio Ambiente y al intendente de la Quinta Región, a fin de que me informen sobre el avance del proyecto.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando a la Mesa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.01 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE SE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS TRANSITORIAS PARA ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS EN EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DEL TERREMOTO Y POSTERIOR MAREMOTO DE 1 DE ABRIL DE 2014 EN LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y DE TARAPACÁ. (BOLETÍN N° 9293-21)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que establece normas transitorias para enfrentar las consecuencias en el sector pesquero artesanal del terremoto y posterior maremoto, producido en las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.

I. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY.

Que durante los días 1 y 2 de Abril de 2014, las regiones XV de Arica y Parinacota y I de Tarapacá, fueron azotadas por dos sismos de una intensidad de 8.2 y 7.6 en la escala de Richter. En el caso del primer sismo, trajo como consecuencia un maremoto que produjo severos daños a la infraestructura pesquera, y en especial, a embarcaciones del sector pesquero artesanal, que depende únicamente de este medio para su subsistencia.

Por otro lado, en atención al estado de sobreexplotación o colapso en que se encuentran la mayoría de las pesquerías en nuestro país, el acceso a ellas se encuentra cerrado o suspendido, por lo que los pescadores artesanales que deseen reemplazar su inscripción en el Registro Pesquero Artesanal o sustituir la embarcación de la cual son titulares, deben someterse a los requisitos exigidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura al efecto, por lo que ante situaciones de catástrofe como la que afecta al área marítima de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, resulta imperioso dar flexibilidad a los requerimientos que la institucionalidad pesquera exige en situaciones normales.

Con el objeto de implementar las medidas conducentes a enfrentar de la manera más eficaz posible las consecuencias producidas por el movimiento telúrico y el posterior tsunami en el extremo norte de nuestro país, es que el presente proyecto tiene por finalidad, que los pescadores artesanales que han sufrido daños severos o la destrucción sus embarcaciones puedan volver a operar en el más breve plazo y, asimismo, que sus derechos no resulten perjudicados por la sus-pensión de las operaciones que ejercían de manera continua.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY.

Conforme a lo anterior, el presente proyecto de ley permite, que aquellos que han perdido sus embarcaciones puedan volver a operar prontamente, y que la no operación como resultado de los hechos acaecidos no afecte los derechos de los pescadores artesanales.

Para ello el proyecto de ley contempla normas especiales para el área de catástrofe en relación a:

a) Disminución de los requisitos para el procedimiento de reemplazo de aquellos pescadores inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, reduciendo el plazo para acreditar el requisito

de habitualidad en la actividad pesquera, requiriendo para ello que presenten sus solicitudes en el plazo de un año de entrada en vigor la ley.

b) No considerar la paralización de actividades en la que hayan incurrido los pescadores artesanales y sus embarcaciones durante los años 2014 y 2015, siempre que hayan operado al menos en uno de los años 2012 y 2013, para los efectos de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

c) Autorizar a los armadores artesana-les cuyas embarcaciones hayan siniestrado, a que operen con naves que no sean de su pro-piedad por el plazo de dos años a contar de la entrada en vigencia de la presente ley.

En conformidad a lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere la Constitución, vengo en presentar a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 50 B de la Ley Nº 18.892 General de Pesca y Acuicultura, el requisito de habitualidad respecto de solicitudes de reemplazos de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal de la XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá, que sean presentadas en el plazo de un año desde la entrada en vigencia de la presente ley, será de un año cualquiera dentro de los cuatro años calendarios anteriores a la presentación de la solicitud. Para estos efectos, el reemplazante deberá encontrarse inscrito en el Registro Pesquero Artesanal con anterioridad al 1 de Abril de 2014.

Artículo 2º.- Para todos los efectos de la Ley Nº 18.892 General de Pesca y Acuicultura, no se considerará la paralización de operaciones extractivas durante los años 2014 y 2015 en la que hayan incurrido los pescadores artesanales y sus embarcaciones, inscritas en el Registro Artesanal de la XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá, siempre que hayan operado e informado capturas al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura durante el año 2012 o 2013, en los términos establecidos en los artículos 63 y siguientes de la citada Ley y su reglamento

Artículo 3º.- Autorízase por el plazo de 2 años contados desde la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, a los armadores artesanales inscritos en la XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá, para reponer sus embarcaciones siniestradas de acuerdo con lo informado al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, por otras que no sean de su propiedad. Las embarcaciones que ingresan de conformidad con lo anterior deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en el artículo 2° N° 14 de la Ley Nº 18.892 General de Pesca y Acuicultura.

En caso que la embarcación se encuentre inscrita en el Registro Pesquero Artesanal a nombre de otro armador, y previo al inicio de operaciones, el armador no propietario deberá practicar una reposición transitoria de la embarcación siniestrada, en cuyo caso deberá inscribir ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura el título en virtud del cual detenta la tenencia de la misma, quedando suspendida, durante la vigencia del respectivo título, la inscripción del armador propietario respecto de la embarcación que no operará.

Las embarcaciones que se acojan a lo dispuesto en los incisos anteriores sólo podrán corresponder a embarcaciones de igual o menor clase conforme a la clasificación establecida en el artículo 2° del D.S. N° 388, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción - hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo -, y sus modificaciones posteriores, o la norma que la reemplace. Asimismo, deberán encontrarse inscritas en el Registro de Na-

ves a cargo de la Autoridad Marítima, contar con certificado de navegabilidad vigente y estar en condiciones operativas para efectuar faenas extractivas conforme las exigencias establecidas por la citada Autoridad.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en el ámbito de sus facultades de fiscalización y control, establecerá mediante resolución, el procedimiento para hacer efectivo el cumplimiento de la presente ley.

Una vez vencido el plazo establecido en el inciso primero del presente artículo, quedará sin efecto, por el solo ministerio de la ley, la autorización otorgada de conformidad con el presente artículo, pudiendo en adelante operar el armador artesanal acogido a la presente ley, sólo con una embarcación de su propiedad, sea ésta la originalmente inscrita o una diferente en virtud de una solicitud de sustitución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Nº 18.892 General de Pesca y Acuicultura y del D.S. Nº 388, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción - hoy Economía, Fomento y Turismo.

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 55 letra a) de la Ley Nº 18.892 General de Pesca y Acuicultura sin que el armador acogido a la presente ley, haya operado de conformidad con el inciso anterior, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura procederá a declarar la caducidad de su inscripción en el Registro Artesanal.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; LUIS F. CÉSPEDES CIFUENTES, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.”

2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL, DISPONIENDO FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PARA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. (BOLETÍN N° 9294-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Vengo en someter a vuestra consideración un proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, disponiendo las funciones y atribuciones del presidente del consejo regional.

I. ANTECEDENTES

Los gobiernos regionales, incorporados en nuestra institucionalidad el año 1991, están conformados por dos órganos: intendente y consejo regional (CORE). El primero es el órgano ejecutivo del gobierno regional y jefe de sus servicios administrativos; por su parte, el consejo es definido en el ordenamiento jurídico como un órgano colegiado de naturaleza normativa, resolutiva y fiscalizadora.

Desde la creación de los gobiernos regionales, el intendente fue presidente del respectivo consejo; sin embargo, la reforma constitucional regional de octubre de 2009, aprobada mediante Ley N° 20.390, dispuso que la presidencia del citado órgano debía corresponder a un consejero. Es así como la norma hoy contenida en el inciso quinto del artículo 113 de la Car-

ta Fundamental dispone que "El consejo regional, por mayoría absoluta de sus integrantes en ejercicio, elegirá un presidente de entre sus miembros. El presidente del consejo durará cuatro años en su cargo y cesará en él en caso de incurrir en alguna de las causales señaladas en el inciso tercero, por remoción acordada por los dos tercios de los consejeros regionales en ejercicio o por renuncia aprobada por la mayoría de éstos.".

Por otra parte, no ha sido derogada de forma expresa la norma contenida en el inciso primero del artículo 23 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la cual dispone, en concordancia con el texto constitucional previo al año 2009, que el intendente preside el conejo regional.

El Gobierno del ex Presidente Sebastián Piñera, remitió al Senado, en septiembre de 2011, un proyecto de ley modificatorio de la citada Ley N° 19.175, el cual fue aprobado por el H. Senado y se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional en la H. Cámara de Diputados. Dicha iniciativa, entre otras materias, desarrolla a nivel legal buena parte de las modificaciones constitucionales sobre materias regionales aprobadas el año 2009. Es el caso, por ejemplo, del mecanismo de transferencia de competencias desde órganos del nivel central a uno o más gobiernos regionales, de la obligatoriedad de los convenios de programación y del estatuto aplicable al presidente del consejo regional. Debe considerarse al respecto que el inciso sexto del artículo 113 de la Constitución dispone que "La ley orgánica constitucional determinará las funciones y atribuciones del presidente del consejo regional.".

Por otra parte, a contar del 11 de marzo de 2014 asumieron en los consejos personas elegidas directamente por votación popular. En las elecciones de consejeros realizadas los años 1992, 1996, 2000, 2004 y 2008 habían sido los concejales municipales los electores de los consejeros regionales, conformando al efecto un colegio electoral provincial.

A ello debe sumarse el Dictamen N° 21.666 de la Contraloría General de la República, de 26 de marzo de 2014; el cual precisa que la norma constitucional citada del inciso quinto del artículo 113 de la Carta Fundamental se encuentra plenamente vigente desde el 28 de octubre de 2009, fecha de la publicación de la ya citada Ley N° 20.390, de Reforma Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Regional.

Lo anterior quiere decir que los consejos pueden elegir a su presidente, dejando el intendente de desarrollar dicha tarea; por lo que se requiere normar a la brevedad, en una norma de rango legal, las competencias (funciones y atribuciones) del presidente del consejo regional. Así, éste podrá desarrollar sus funciones en conformidad al principio de legalidad consagrado en el artículo 7° de la Constitución Política, el cual precisa que los órganos del Estado sólo actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de la esfera de su competencia y en la forma prescita por la ley. Sin la indicada normativa legal los presidentes de los 15 consejos regionales no dispondrán de un marco regulatorio aplicable al ejercicio de sus funciones, generándose un vacío legal que se requiere completar.

Lo anterior motiva el envío a tramitación del presente proyecto de ley, el cual persigue dotar a la brevedad a los presidentes de los consejos regionales de un marco competencial. Lo anterior no significa que el Ejecutivo no vaya a continuar la tramitación del proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, profundizando la regionalización del país (Boletín N° 7963-06), dado que esta iniciativa contempla materias que también requieren de regulación legal.

II. CONTENIDOS DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa dispone la derogación de la norma legal que aún señala que el intendente es quien preside el consejo regional. Mediante la citada derogación se logra adecuar la norma inferior (Ley N° 19.175, Art. 23) con la superior (Constitución Política, Art. 113). De esta forma, la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional especificará solamente las competencias del intendente en su doble rol, a saber, representante del Presidente de la República en la región (titular de la función de gobierno interior) y ejecutivo del gobierno regional (titular de la función de administración superior).

Por otra parte, y al dejar de pertenecer al consejo, se hace necesario precisar la forma a través de la cual el intendente se relacionará con el citado órgano colegiado. Es así como en el proyecto de ley se faculta a aquél a asistir a las sesiones del consejo cuando lo estimare conveniente, pudiendo tomar parte en sus debates con preferencia para hacer uso de la palabra, pero sin derecho a voto. Durante la votación podrá, sin embargo, rectificar los conceptos emitidos por cualquier consejero al fundamentar su voto. De esta forma se logra precisar el ámbito competencial de ambas autoridades, evitándose confusiones y duplicidades.

Además, el intendente mantiene ciertas atribuciones en relación con la tabla de las sesiones. Estas serán establecidas por el presidente del consejo como regla general; sin embargo, y proponiendo un símil con lo que sucede a nivel nacional entre el Ejecutivo y ambas ramas del H. Congreso Nacional, el proyecto de ley permite que el intendente proponga al presidente del consejo la inclusión de determinadas materias dentro de la tabla. Asimismo, el intendente podrá hacer presente la urgencia para el despacho de una materia o iniciativa específica. Dichos asuntos deberán obligatoriamente ser incorporados por el presidente del consejo en la tabla de la sesión inmediatamente siguiente para ser vistos con preferencia.

Con ello se logra un justo equilibrio entre la autoridad ejecutiva y la resolutiva, delimitándose nítidamente las funciones y atribuciones de dichos órganos.

En cuanto a las competencias del presidente del consejo propiamente tales, el proyecto de ley las enumera en nuevos artículos que se propone agregar a la ya identificada Ley N° 19.175.

Algunas de las facultades que se le confieren al presidente del consejo son el disponer la citación a sesiones, abrirlas, suspenderlas y levantarlas, dirigir los debates, ejercer el derecho de voto dirimente en los casos en se produzca un empate en el resultado de las votaciones, y actuar en representación del consejo, en los actos de protocolo que correspondan.

Junto a lo anterior el presidente deberá suscribir las actas de las sesiones y las comunicaciones oficiales que se dirijan a nombre del consejo o de algún consejero. Además, oficializará la comunicación al ejecutivo regional acerca de la adopción de acuerdos del consejo sobre diversos instrumentos del gobierno regional. Igual competencia ejercerá en los casos en que dichos instrumentos sean modificados. En el mismo sentido el presidente deberá suscribir, sólo para efectos de ratificar el acuerdo del consejo, los actos administrativos que formalicen la aprobación de aquellos instrumentos (plan regional de ordenamiento territorial, ante proyecto regional de inversiones, entre otros).

En consideración a que el consejo es, desde marzo de 2014, un órgano elegido en forma directa por la ciudadanía, se establece la obligación del presidente del consejo de realizar una cuenta pública anual, la cual contendrá las normas aprobadas, resoluciones adoptadas y acciones de fiscalización ejecutadas por el CORE, entre otras materias.

La iniciativa legal que someto a vuestra consideración también establece normas en base a las cuales se debe realizar el proceso eleccionario de presidente del consejo. Es así como dispone que aquélla debe efectuarse en la sesión de instalación correspondiente al respectivo cuadrienio.

En cuanto a quórums la normativa propuesta, en coherencia con el texto constitucional vigente, precisa que el presidente debe ser elegido en votación pública por la mayoría absoluta de los consejeros en ejercicio.

Del mismo modo, incorpora la figura de la remoción, la cual debe ser acordada públicamente por los dos tercios de los consejeros regionales en ejercicio. Asimismo, considera también la renuncia del presidente, la cual debe ser aprobada, en votación pública, por la mayoría de dicho órgano.

Debe precisarse que al presidente del consejo, al ser un primus inter pares, se le aplican similares causales de cesación en el cargo que a los restantes consejeros. Asimismo, y en concordancia con la normativa constitucional vigente, el proyecto de ley no le confiere competencias ejecutivas, dado que la Carta Fundamental, en el inciso primero el artículo 113, precisa que el consejo regional es un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador.

Finalmente, la presente iniciativa legal propone modificar el Código Procesal Penal, con el fin de incorporar al presidente del consejo dentro de las autoridades regionales que ya disponen de fuero (intendentes y gobernadores) en materias penales. Lo anterior materializa en el texto de la Ley Nº 19.175 lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución Política.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.-Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional:

1) Elimínase, en el inciso primero del artículo 23, la oración "y presidirá el consejo regional".

2) Modifícase el artículo 24 en el siguiente sentido:

a) Derógase la letra c).

b) Reemplázanse, en el literal q), la coma (,) y la conjunción "y" que le sigue por un punto y coma (;).

c) Agréganse, a continuación del nuevo punto y coma (;) que sigue al literal q) los siguientes nuevos literales r) y s), pasando la actual letra r) a ser nuevo literal t):

"r) Asistir a cualquier sesión del consejo regional cuando lo estimare conveniente, pudiendo tomar parte en sus debates con preferencia para hacer uso de la palabra, pero sin derecho a voto. Durante la votación podrá, sin embargo, rectificar los conceptos emitidos por cualquier consejero regional al fundamentar su voto, derecho que deberá ser ejercido inmediatamente después de terminada la intervención del consejero cuyos conceptos desea rectificar. Este, a su vez, tendrá derecho a réplica inmediata;

s) Proponer al presidente del consejo, antes del inicio de la sesión respectiva, la inclusión de una o más materias en aquélla. La comunicación se realizará en forma escrita al secretario ejecutivo. Sin perjuicio de ello, el intendente podrá hacer presente la urgencia para el despacho de una materia o iniciativa específica, mediante oficio que dirigirá al presidente del consejo. Dichos asuntos gozarán de preferencia, deberán ser incorporados en la tabla de la sesión inmediatamente siguiente y votarse dentro del plazo de quince días, y".

3) Incorpóranse, a continuación del artículo 30, los siguientes artículos 30 bis y 30 ter:

"Artículo 30 bis.- En su sesión constitutiva, el consejo regional elegirá entre sus miembros, por mayoría absoluta de sus integrantes en ejercicio, en votación pública, a viva voz, en orden alfabético de los apellidos de los consejeros, un presidente, que permanecerá en su cargo durante un período de cuatro años. Dicha sesión constitutiva será presidida por el presidente del consejo, siempre que haya de continuar como consejero para el correspondiente período; a falta de éste, por aquel de los presentes que haya desempeñado más recientemente el cargo de presidente y, en último término, por el consejero en ejercicio de más edad.

La designación del nuevo presidente será comunicada al Presidente de la República a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al intendente y a las Cortes de Apelaciones con asiento en la región respectiva y al Presidente de cada corporación del Congreso Nacional, por intermedio de su Secretario.

El presidente del consejo cesará en su cargo si incurriere en alguna de las causales descritas en el artículo 40 de la presente ley, por remoción fundada acordada por los dos tercios de los consejeros en ejercicio, o por renuncia aprobada por la mayoría de los consejeros en ejercicio.

La moción de remoción podrá ser presentada por no menos de un cuarto ni más de un tercio de los consejeros en ejercicio, no tendrá discusión y será votada públicamente en la sesión ordinaria inmediatamente siguiente, la cual será presidida por aquel de los presentes que haya desempeñado más recientemente el cargo de presidente y, en último término, por el consejero en ejercicio de más edad.

En caso de adoptarse el acuerdo de remoción, el que siempre deberá ser fundado, corresponderá, en la misma sesión ordinaria, elegir al nuevo presidente del consejo, el cual durará en el cargo hasta completar el período que restaba a quien suceda.

Si la moción de remoción fuere rechazada, no podrá renovarse por las mismas razones o causales sino después de tres meses, salvo que se fundare en el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el artículo siguiente.

La renuncia deberá ser depositada por el presidente en la secretaría a que se refiere el artículo 43, la que se pondrá en votación pública sin discusión en la sesión ordinaria inmediatamente siguiente a la fecha de su presentación.

Artículo 30 ter.- Corresponderá al presidente del consejo regional:

a) Disponer la citación del consejo a sesiones, cuando proceda, y elaborar la tabla de la sesión, dando cumplimiento a lo dispuesto en la letra s) del artículo 24;

b) Abrir, suspender y levantar las sesiones en conformidad al reglamento a que se refiere la letra a) del artículo 36;

c) Presidir las sesiones y dirigir los debates;

d) Ordenar que se reciba la votación, fijar su orden y proclamar las decisiones del consejo, requiriéndose informe de la división de análisis y control de gestión cuando así lo disponga en Reglamento a que se refiere el literal a) del artículo 36;

e) Ejercer el derecho de voto dirimente en los casos en se produzca un empate en el resultado de las votaciones;

f) Mantener el orden en el recinto, pudiendo solicitar, si lo estima necesario, el auxilio de la fuerza pública;

g) Mantener la correspondencia del consejo con el intendente, con las Cortes de Apelaciones con asiento en la región, con el Tribunal Electoral Regional y con la Contraloría Regional respectiva. La correspondencia con cualquier otro cuerpo o persona se llevará por el secretario a que se refiere el artículo 43, en nombre del consejo y por orden del presidente;

h) Suscribir las actas de las sesiones, las comunicaciones oficiales que se dirijan a nombre del consejo o de algún consejero y los otros documentos que requieran su firma. Dentro de éstos oficializará la comunicación acerca de la adopción de acuerdos del consejo sobre los siguientes instrumentos del gobierno regional, así como sus respectivas modificaciones:

i) Plan de Desarrollo de la Región;

ii) Plan Regional de Ordenamiento Territorial;

iii) Planes Reguladores Comunales;

iv) Planes Reguladores Intercomunales;

v) Convenios de Programación;

vi) Convenios Territoriales;

vii) Reglamentos Regionales, y

viii) Anteproyecto Regional de Inversiones;

i) Suscribir, sólo para efectos de ratificar el acuerdo correspondiente del consejo regional, los actos administrativos que formalicen la aprobación de todos los instrumentos contemplados en el literal precedente, con excepción de los Convenios de Programación;

j) Dar cuenta, en el mes de diciembre de cada año, tanto al intendente como al consejo, así como a los alcaldes de la región; de las normas aprobadas, resoluciones adoptadas, acciones de fiscalización ejecutadas por el consejo y todo otro hecho relevante que deba ser puesto en conocimiento de las autoridades indicadas;

k) Actuar en representación del consejo, en los actos de protocolo que correspondan;

l) Cuidar de la observancia del reglamento a que se refiere el literal a) del artículo 36, y

m) Las demás que disponga el reglamento a que se refiere el literal a) del artículo 36.".

4) Elimínase, en el literal g) del artículo 36, la expresión "presidente del consejo y de".

Artículo 2°.-Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Procesal Penal:

1) Sustitúyese, en el encabezado del Párrafo 2º del Título IV del Libro Cuarto, la expresión "y Gobernadores", por la frase ", Gobernadores y Presidentes de Consejos Regionales", precedida de una coma (,).

2) Reemplázase en el artículo 423 la conjunción "o" por una coma (,) e intercálase entre la palabra "gobernador" y la coma "(,)" que le sigue la siguiente frase "o de un presidente de consejo regional".".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Ministro del Interior."

3. Oficio de S.E. la Presidenta de la República. (Boletín N° 9293-21)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado- respecto del proyecto de ley que establece normas transitorias para enfrentar las consecuencias en el sector pesquero arte-

sanal del terremoto y posterior maremoto de 1 de abril de 2014 en las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "discusión inmediata" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidente de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministro Secretaria General de la Presidencia."

4. Oficio de S.E. la Presidenta de la República. (Boletín N° 9230-07)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado- respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, en materia de subrogación (boletín N° 9230-07).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "discusión inmediata" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidente de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministro Secretaria General de la Presidencia."

5. Oficio de S.E. la Presidenta de la República. (Boletín N° 9287-06)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado- respecto del proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica (boletín N° 9287-06).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidente de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministro Secretaria General de la Presidencia."

6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9238-07)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que establece mejoras para el personal del Servicio Médico Legal (boletín N° 9238-07).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9247-31)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar del Congreso Nacional el proyecto de ley de evaluación de las políticas públicas (boletín N° 9247-31).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia."

8. Segundo Informe complementario de la Comisión de Economía, Fomento, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo recaído en el proyecto que regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios (boletín Nº 8069-14)[1].

"Honorable Cámara:

La Comisión de Economía, Fomento, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, de origen en moción de los ex diputados señores Jorge Burgos y Felipe Harboe y con el copatrocinio de los diputados señores Aldo Cornejo, Joaquín Godoy, Enrique Jaramillo, Cristián Monckeberg, José Miguel Ortiz, Alberto Robles, Jorge Tarud y Matías Walker, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, calificado de sin urgencia.

De la tramitación legislativa previa cabe hacer presente que el proyecto fue remitido inicialmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo y luego a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, cuyo primer informe fue debatido y votado en general, en la sesión de Sala 74ª., de 30 de agosto de 2012. Habiéndosele formulado indicaciones fue remitido a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, cuyo segundo informe fue objeto de debate en las sesiones de Sala 116ª, de 21 de enero de 2014 y 5ª., de 20 de marzo de 2014.

A decir de sus autores, la moción responde al desinterés que se observa de parte de las instituciones acreedoras para proceder oportunamente a la cancelación o alzamiento de las hipotecas a pesar de encontrarse extinguido el crédito, por lo que se mantiene el gravamen con los consecuentes inconvenientes para el interesado. La iniciativa consiste en colocar de cargo de la entidad acreedora el alzamiento de los gravámenes que para seguridad de su crédito afectan a un bien raíz, una vez extinguida la acreencia.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

De acuerdo a lo prescrito en los artículos 130 y 288 del Reglamento de la Corporación, el informe recae sobre el proyecto aprobado en general por la H. Cámara en sesión N° 5, de 20 de marzo de 2014, con las indicaciones formuladas a dicho texto, consignándose además lo siguiente:

I. Artículos que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones

El artículo transitorio propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en su segundo informe.

II. Artículos calificados como normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado

Ninguno.

III. Artículos suprimidos

Ninguno.

[1] La tramitación completa de esta moción se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Diputados www.cámara.cl (Búsqueda de proyectos).

IV. Artículos modificados

El artículo único del proyecto.

V. Artículos nuevos introducidos

Ninguno.

VI. Artículos que deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda

Ninguno.

VII. Indicaciones rechazadas

Las tres indicaciones parlamentarias al artículo único del proyecto que fueron reemplazadas por la nueva indicación de los diputados señores Jaime Bellolio, Fuad Chahin, José Manuel Edwards, Sergio Espejo, Daniel Farcas, Fernández, señora Maya, Carlos Abel Jarpa, Roberto Poblete, y Joaquín Tuma.

VIII. Indicaciones declaradas inadmisibles

Ninguna.

IX. Texto de las disposiciones legales que el proyecto modifica o deroga, o indicación de las mismas

Ley N° 19.496 -Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores

Artículo 17 D.- Los proveedores de servicios financieros pactados por contratos de adhesión deberán comunicar periódicamente, y dentro del plazo máximo de tres días hábiles cuando lo solicite el consumidor, la información referente al servicio prestado que le permita conocer: el precio total ya cobrado por los servicios contratados, el costo total que implica poner término al contrato antes de la fecha de expiración originalmente pactada, el valor total del servicio, la carga anual equivalente, si corresponde, y demás información relevante que determine el reglamento sobre las condiciones del servicio contratado. El contenido y la presentación de dicha información se determinarán en los reglamentos que se dicten de acuerdo al artículo 62.

(inciso quinto)

En el caso de los créditos hipotecarios, en cualquiera de sus modalidades, no podrá incluirse en el contrato de mutuo otra hipoteca que no sea la que cauciona el crédito que se contrata, salvo solicitud escrita del deudor efectuada por cualquier medio físico o tecnológico. Extinguidas totalmente las obligaciones caucionadas con hipotecas, el proveedor del crédito procederá a otorgar la escritura de cancelación de la o las hipotecas, dentro del plazo de quince días hábiles.

Texto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en su segundo informe:

"Artículo único.- Sustitúyese el segundo párrafo del inciso quinto del artículo 17 D de la ley N° 19.496, por el siguiente:

"Extinguidas totalmente las obligaciones caucionadas con hipoteca, el proveedor del crédito procederá a otorgar la escritura de cancelación de la hipoteca y demás gravámenes y

prohibiciones que se hayan constituido y a efectuar a su costo, el alzamiento correspondiente ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en el plazo de treinta días. Lo dispuesto en este inciso se aplicará a los cesionarios de los créditos hipotecarios cuando proceda.”.

Artículo transitorio.- Esta ley entrará en vigencia ciento veinte días después de su publicación en el Diario Oficial.

Lo dispuesto en el artículo único regirá respecto de los créditos que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley ya se encuentren pagados o terminen de serlo con posterioridad a dicha fecha.”.

-o-

Expusieron en la Comisión durante el estudio del proyecto el señor Ernesto Muñoz, Director Nacional del Sernac; el Asesor Jurídico del Sernac, señor Matías Carrasco; y el señor Hernán Calderón, Presidente de Conadecus.

En el debate de la Comisión el señor Ernesto Muñoz hizo presente que el proyecto avanza en la dirección correcta, en primer lugar, porque en el mercado de servicios financieros hay asimetrías de información más graves y costos de transacción más altos que en otros mercados, y una racionalidad limitada de los consumidores que les impide formarse una opinión acabada respecto de los servicios que contratan. En tal sentido, el alzamiento de hipotecas a cargo de los proveedores de crédito parece una medida bien encaminada, pues libera a los consumidores de un costo de transacción que muchas veces les impide aprovechar las ventajas que ofrece la extinción de este gravamen y compensa las asimetrías de información, ya que muchas personas desconocen el procedimiento que se debe seguir para concretarla.

Por su parte, el señor Hernán Calderón opinó que el proyecto contribuye a aumentar la protección de los consumidores, al fijar reglas claras sobre las obligaciones que tienen los proveedores de servicios financieros, en orden a liberar a los usuarios del costo que implica el alzamiento de hipotecas, y los plazos en que esto debe hacerse, abriéndoles la posibilidad de acceder a nuevos créditos sin tener que incurrir en mayores gastos.

En la discusión particular de la iniciativa, se analizaron las siguientes indicaciones formuladas al texto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en su segundo informe:

-De los Diputados señores García, Ortiz y Saffirio, para intercalar en la oración que se propone agregar en el inciso quinto del artículo 17 D de la ley Nº 19.496, entre las expresiones “Extinguidas” y “totalmente”, la frase “mediante el pago”.

Su objeto es excluir los modos de extinguir obligaciones distintos del pago para que se gatille la de alzar las hipotecas que las avalan por parte de un banco, dado que muchas renegociaciones de deuda se hacen por medio de la novación y sería absurdo que se tuvieran que cancelar y constituir nuevamente tales garantías cada vez que ello ocurre.

- Del Diputado señor Tuma, para intercalar en la primera oración que se propone incorporar en el inciso quinto del artículo 17 D de la ley N° 19.496, entre los vocablos “crédito” y “procederá”, la frase “, a requerimiento por escrito del deudor y dentro de treinta días corridos,”.

El propósito de esta indicación es evitar que las instituciones financieras alcen las hipotecas que garantizan las deudas de sus clientes sin que éstos tengan la posibilidad de optar por conservarlas para acceder a un nuevo crédito.

- De los Diputados señores García, Ortiz y Saffirio, para incorporar, en el artículo 17 D de la ley Nº 19.496, el siguiente inciso sexto, pasando el actual sexto a ser inciso séptimo:

"Pendiente el plazo establecido en el inciso anterior, el propietario del inmueble hipotecado podrá manifestar por escrito su voluntad de mantener vigente la hipoteca, o de ampliar el plazo para su cancelación y alzamiento.".

Su objeto es coincidente con el de la indicación anterior, pero invierte la carga de conservar las garantías reales constituidas por los consumidores de servicios financieros, debiendo solicitarlo por escrito a la entidad crediticia respectiva una vez extinguidas las deudas a que acceden.

El Diputado señor Chahin, autor de una indicación similar que fue rechazada por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, planteó que la norma propuesta, a diferencia de la sugerida por el Diputado señor Tuma, impediría que los bancos obligaran a sus clientes a renunciar anticipadamente el derecho de requerir el alzamiento de las hipotecas que deban constituir. Reconoció, sin embargo, que esto podría ser objeto de interpretación, ya que la Ley de Protección de los Consumidores es de orden público y, por tanto, habría objeto ilícito en esa eventual renuncia anticipada.

El Diputado señor Edwards sugirió entonces incorporar, al final del texto que se apruebe, el inciso final previsto en la moción que dio origen al proyecto en debate, el cual dispone que: "Los derechos que en este artículo se establecen a favor de deudor del crédito hipotecario son irrenunciables y cualquier estipulación en contrario será nula.".

El Director del Sernac confirmó que efectivamente, las normas de la Ley de Protección de los Derechos del Consumidor son de orden público y, por consiguiente, irrenunciables. Más aún, su artículo 4º establece que son irrenunciables los derechos consagrados en ella a favor de los consumidores, por lo que resulta innecesario incorporar otra disposición similar.

Por otra parte, sostuvo que la tercera indicación avanza en impedir que los proveedores de crédito utilicen cláusulas de estilo que obliguen a los consumidores, desde la suscripción del contrato, a mantener vigentes las hipotecas que constituyan, incluso, después de extinguidas las obligaciones que les dieron origen. Esto, porque la norma propuesta desplaza la manifestación de voluntad del cliente sobre la materia hacia el final del contrato de adhesión celebrado.

El Presidente de Conadecus planteó que muchas veces los deudores hipotecarios desconocen los trámites que deben efectuar para liberar sus propiedades de este gravamen y hasta el hecho de haberse extinguido la obligación garantizada, por lo que sugirió fijar un plazo para que el proveedor del crédito comunique esta circunstancia al deudor, a fin de que éste pueda ejercer la opción de conservar la hipoteca o pedir que se postergue su cancelación y alzamiento.

Sobre la base de las indicaciones antedichas y con la colaboración de asesores del Sernac y de la BCN, los diputados señores Jaime Bellolio, Fuad Chahin, José Manuel Edwards, Sergio Espejo, Daniel Farcas, Maya Fernández, Carlos Abel Jarpa, Roberto Poblete, y Joaquín Tuma, formularon una indicación para reemplazar el artículo único del proyecto, por el siguiente:

"Artículo único.- Sustitúyese el párrafo segundo del inciso quinto del artículo 17 D de la ley N° 19.496, por los siguientes incisos sexto, séptimo y octavo, pasando el actual sexto a ser inciso noveno:

"Dentro de los cinco días de extinguidas totalmente las obligaciones caucionadas con hipoteca, el proveedor del crédito procederá a notificar a su costo tal circunstancia al consumidor. Salvo que en el plazo de quince días de notificado, el consumidor manifieste por escrito

al proveedor su voluntad de mantener vigente la hipoteca, éste último deberá otorgar la escritura de cancelación de la hipoteca y demás gravámenes y prohibiciones que se hayan constituido y efectuar a su costo, el alzamiento correspondiente ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo dentro de un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días.

El ejercicio de la facultad del consumidor de mantener la vigencia de los gravámenes y prohibiciones establecidos en el inciso anterior, no podrá ser condición para el otorgamiento de un producto o servicio financiero.

Lo dispuesto en los dos incisos precedentes se aplicará a los cesionarios de los créditos hipotecarios cuando proceda.”.

Sometida a votación la indicación sustitutiva precedente fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes señores Jaime Bellolio, Fuad Chahin, José Manuel Edwards, Sergio Espejo, Daniel Farcas, señora Maya Fernández, Carlos Abel Jarpa, Roberto Poblete y Joaquín Tuma. Por igual votación unánime de los mismos señores Diputados fueron rechazadas las indicaciones de los diputados señores García, Ortiz y Saffirio para modificar el inciso quinto del artículo 17 D y del diputado señor Tuma, así como la de los diputados señores García, Ortiz y Saffirio para incorporar un inciso sexto en el artículo 17 D y del diputado Chahin.

Cabe precisar que la propuesta de exigir que la obligación se extinga exclusivamente mediante el pago fue desechada para no restringir innecesariamente las posibilidades del deudor de ejercer el derecho que se le otorga -en el caso de la prescripción, por ejemplo- y que el alargamiento del plazo total dado al proveedor se explica por la imposibilidad de controlar el tiempo que los conservadores demoran en completar los trámites que se les solicitan.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y de los argumentos que dará a conocer la Diputada Informante, la Comisión de Economía, Fomento, MIPYMES, Protección de los Consumidores y Turismo, recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Sustitúyese el párrafo segundo del inciso quinto del artículo 17 D de la ley N° 19.496, por los siguientes incisos sexto, séptimo y octavo, pasando el actual sexto a ser inciso noveno:

“Dentro de los cinco días de extinguidas totalmente las obligaciones caucionadas con hipoteca, el proveedor del crédito procederá a notificar a su costo tal circunstancia al consumidor. Salvo que en el plazo de quince días de notificado, el consumidor manifieste por escrito al proveedor su voluntad de mantener vigente la hipoteca, éste último deberá otorgar la escritura de cancelación de la hipoteca y demás gravámenes y prohibiciones que se hayan constituido y efectuar a su costo, el alzamiento correspondiente ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo dentro de un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días.

El ejercicio de la facultad del consumidor de mantener la vigencia de los gravámenes y prohibiciones establecidos en el inciso anterior, no podrá ser condición para el otorgamiento de un producto o servicio financiero.

Lo dispuesto en los dos incisos precedentes se aplicará a los cesionarios de los créditos hipotecarios cuando proceda.”.

Artículo transitorio.- Esta ley entrará en vigencia ciento veinte días después de su publicación en el Diario Oficial.

Lo dispuesto en el artículo único regirá respecto de los créditos que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley ya se encuentren pagados o terminen de serlo con posterioridad a dicha fecha.”.

Se designó diputada informante a la señora Maya Fernández.

Tratado y acordado en sesión de fecha 1 de abril de 2014, con la asistencia de los diputados señores Chahin, don Fuad (Presidente); Bellolio, don Jaime; Edwards, don José Manuel; Espejo, don Sergio; Farcas, don Daniel; señora Fernández, doña Maya; Jarpa, don Carlos; Kast, don Felipe; Núñez, don Daniel; Poblete, don Roberto; Tuma, don Joaquín, y Van Rysselberghe, don Enrique. Concurrió, además, el diputado señor Vallespín, don Patricio.

Sala de la Comisión, a 4 de abril de 2014.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión.”

9. Segundo Informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley originado en moción, que confiere el carácter de Título Profesional Universitario a las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional (boletín N° 3849-04) (S)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Educación viene en informar, en segundo trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción del H. Senador señor Alberto Espina Otero y de la ex Senadora señora Evelyn Matthei Fornet, que en lo fundamental, entre otras razones, pretende modificar el artículo 52 de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza[1], con el objeto de otorgar la exclusividad universitaria a las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional, e impedir a los Institutos Profesionales puedan abrir y dictar las mencionadas carreras que son esencialmente universitarias y profesionales.

Apuntaron los autores de la iniciativa “las profundas diferencias entre instrucción universitaria y técnica, lo que lleva a concluir que las carreras indicadas no deberían ser impartidas por instituciones educacionales que no entreguen el título universitario dadas las profundas diferencias entre la instrucción universitaria y la técnica”.[2] A lo anterior se agregó que “que-

[1] En el Primer Informe de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados se sustituyó la mención al artículo 52 de la ley N° 18.962, orgánica constitucional de Enseñanza, por el artículo 56 del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.962 y en este Segundo Informe se actualiza la referencia al artículo 63 de del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005. Para tal efecto el Presidente de la Comisión hace uso de la facultad que le concede el artículo 15 del Reglamento de la Corporación.

[2] Antecedentes de hecho, contenidos en el Primer Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del H. Senado, de 31 de agosto de 2005.

da en entredicho la fe pública de estas profesiones, ya que por una parte, la mayoría de sus profesionales tendría una carrera universitaria de cinco años, en tanto que los que egresen de los Institutos Profesionales, la misma carrera les será impartida en cuatro años."[3]

De conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 290 del Reglamento de la Corporación, este informe recae sobre el proyecto aprobado en general por la Cámara de Diputados en sesión 74ª del 2 de septiembre de 2009, con las indicaciones formuladas en la Sala, admitidas a tramitación, más las formuladas en el seno de la Comisión.

I. ANTECEDENTES GENERALES

La tramitación de esta iniciativa se inició el 20 de abril de 2005, y su texto original contaba con un solo artículo. El Informe respectivo fue evacuado el 31 de agosto del mismo año por la Comisión de Deportes Cultura, Ciencia y Tecnología, se aprobó la idea de legislar por unanimidad de los miembros presentes, con igual quórum se aprobó el artículo primero permanente con enmiendas formales, y se acordó introducir a su texto dos artículos permanentes y dos artículos transitorios.

Luego, con fecha 5 de octubre del año 2005, en la sesión 39a, la Sala del Senado aprobó en general el proyecto de ley, por dieciséis (16) votos a favor, dos (2) en contra y dos (2) abstenciones. En la sesión 48a de la H. Sala del Senado, no habiéndose presentado indicaciones y encontrándose vencido el plazo para presentarlas, se dio por aprobada en particular la iniciativa y pasó a segundo trámite constitucional a la cámara revisora.

El 15 de septiembre de 2008, la Comisión de Educación, Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados emitió un primer informe que aprobó en general la moción por mayoría de los Diputados presentes (10 votos a favor y 3 votos en contra).

En cuanto a la votación en particular, los artículos primero y segundo permanentes y el artículo primero transitorio fueron aprobados con enmiendas, en tanto que el artículo tercero fue aprobado en iguales términos que el Senado y el artículo segundo transitorio fue rechazado por la Comisión, con el voto unánime de los Diputados presentes, por estimarlo innecesario.

Luego, en la sesión 74a de la Sala de la Cámara de Diputados, celebrada el 2 de septiembre del año 2009, el proyecto se aprobó por 75 votos a favor, 0 votos en contra y 16 abstenciones. Sin embargo, por haber sido objeto de indicaciones, volvió a la Comisión de Educación Deportes y Recreación para un segundo informe.

Finalmente, en la sesión 140ª de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación, de fecha 7 de enero del año 2014, se acordó continuar con el estudio de la iniciativa, y en la sesión 144ª, del 4 de marzo último, se discutieron las indicaciones en la forma y con el resultado que da cuenta este informe.

Por otra parte, dado el tiempo transcurrido en la tramitación de este proyecto de ley, la Comisión, por decisión unánime de sus miembros, recibió a la Presidenta Nacional del Colegio de Matronas y Matrones de Chile, señora Anita Román; la Presidenta del Colegio de Enfermeras de Chile, señora Paola Pontoni Zúñiga; la Presidenta de la Asociación Chilena de Educación en Enfermería, señora Paz Soto Fuentes; el Vicepresidente del Colegio de Kinesiólogos de Chile, señor Mauro Tamayo Rozas; el Presidente del Colegio de Nutricionistas de Chile, señor Samuel Durán; la Presidenta del Colegio de Fonoaudiólogos de Chile, señora Casandra Araya; el Director del Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile, señor Francisco

[3] Moción del Senador Alberto Espina Otero y de la ex Senadora Evelyn Matthei Fornet.

Figueroa Mesa, y en representación del Presidente del Colegio de Terapeutas Ocupacionales Chile A.G., el señor Marcelo Antolín; el Presidente del Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados, Rector de INACAP, señor Gonzalo Vargas Otte y el Jefe de Asesores del Ministerio de Educación, señor Raúl Figueroa Salas

II. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 290 del Reglamento de la Corporación, en este Informe debe dejarse constancia de lo siguiente:

1.- De los artículos que no fueron objeto de indicaciones durante la discusión del primer informe en la Sala ni de modificaciones durante la elaboración del segundo en la Comisión.

En esta situación se encuentran el artículo 2° permanente.

2.- De los artículos que deben darse por aprobados reglamentariamente, con indicación de aquellos que requieren un quórum especial de votación.

El artículo 2° debe entenderse reglamentariamente aprobado por no haber sido objeto de indicaciones, y el artículo 1° requiere de quórum especial de aprobación.

3.- De los artículos que el Senado calificó como normas de rango orgánico constitucional o de quórum calificado y de los que la Cámara consideró de igual carácter.

El H. Senado declaró que la presente iniciativa de ley no tiene normas de quórum especial; no obstante, esta Comisión señaló su parecer en el sentido de que su artículo 1°, requiere de quórum especial, en consideración a que esta norma modifica una disposición vigente de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), declarada con rango de ley orgánico constitucional por el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, para su modificación, de acuerdo con el artículo 66, inciso segundo, de la Carta fundamental, requiere de las cuatro séptimas partes de los diputados uy senadores en ejercicio.

4.- De los artículos suprimidos.

No hubo disposiciones suprimidas.

5.- De los artículos modificados.

En esta situación se encuentra el artículo 3° permanente.

6.- De los artículos nuevos introducidos.

No se introdujeron nuevos artículos.

7.- De los artículos que deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

Ninguna de las disposiciones del proyecto se encuentra en esta situación.

8.- De las indicaciones.

a) Indicaciones rechazadas.

Del Diputado señor José Antonio Kast, para suprimir en el numeral 3 del artículo primero las letras r, s, v, w, y x.

A solicitud del Diputado Kast, la Comisión acordó votar por separado cada una de las letras contenidas en la indicación.

- Puesta en votación la letra “r” Título de Kinesiólogo: Licenciado en Kinesiología, esta fue rechazada por ocho (8) votos en contra de los Diputados (as) Aguiló, Becker, Bobadilla, González, Girardi, Monsalve, Venegas y Verdugo; dos (2) votos a favor de los Diputados (as) Hoffmann y José Antonio Kast, y cero (0) abstenciones.

- Puesta en votación la letra “s” Título de Fonoaudiólogo: Licenciado en Fonoaudiología; esta fue rechazada por siete (7) votos en contra de los Diputados (as) Aguiló, Becker, Gonzá-

lez, Girardi, Monsalve, Venegas y Verdugo; tres (3) votos a favor de los Diputados (as) Bobadilla, Hoffmann y José Antonio Kast, y cero (0) abstenciones.

- Puesta en votación la letra "v" Título de Nutricionista: Licenciado en Nutrición y Dietética, esta fue rechazada por siete (7) votos en contra de los Diputados (as) Aguiló, Becker, González, Girardi, Monsalve, Venegas y Verdugo; tres (3) votos a favor de los Diputados (as) Bobadilla, Hoffmann y José Antonio Kast, y cero (0) abstenciones.

- Puesta en votación la letra "w" Título de Tecnólogo Médico: Licenciado en Tecnología Médica, esta fue rechazada por siete (7) votos en contra de los Diputados (as) Aguiló, Becker, González, Girardi, Monsalve, Venegas y Verdugo; tres (3) votos a favor de los Diputados (as) Bobadilla, Hoffmann y José Antonio Kast, y cero (0) abstenciones.

- Puesta en votación la letra "x" Título de Terapeuta Ocupacional: Licenciado en Terapia Ocupacional, esta fue rechazada por siete (7) votos en contra de los Diputados (as) Aguiló, Becker, González, Girardi, Monsalve, Venegas y Verdugo; tres (3) votos a favor de los Diputados(as) Bobadilla, Hoffmann y Kast, y cero (0) abstenciones.

b) Indicaciones aprobadas.

Del Diputado señor José Antonio Kast, para sustituir el artículo 3° por el siguiente:

"Artículo 3º. Las Universidades que impartan las carreras mencionadas en el artículo anterior, deberán establecer planes y programas especiales para los Matrones y Enfermeras que hubieren obtenido su título profesional en Institutos Profesionales reconocidos por el Estado, con la finalidad que puedan cursar en ellas y optar al grado de licenciado en dichas especialidades.".

- Puesta en votación la indicación fue aprobada por siete (7) votos a favor de los Diputados (as) Aguiló, Bobadilla, González, Girardi, José Antonio Kast, Monsalve y Venegas; ningún voto en contra, y una abstención (1) de la Diputada Hoffmann.

Cabe hacer presente que la Comisión facultó a la Secretaría para agregar el listado de carreras que aparecen en el texto contenido en el Primer Informe de esta Comisión, resultado el texto aprobado del siguiente tenor:

"Artículo 3º. Las Universidades que impartan las carreras mencionadas en el artículo anterior, deberán establecer planes y programas especiales para los Kinesiólogos, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Matrones, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos y Terapeutas Ocupacionales que hubieren obtenido su título profesional en Institutos Profesionales reconocidos por el Estado, con la finalidad que puedan cursar en ellas y optar al grado de licenciado en dichas especialidades".

c) Indicaciones retiradas.

En la sesión N° 74a, celebrada el 2 de septiembre de 2009, se discutió el Informe de esta Comisión emitido en primer trámite reglamentario y segundo constitucional, fue aprobado en general y enviado a la Comisión por haber sido objeto de las siguientes indicaciones:

1) Indicaciones al artículo primero para:

- Suprimirlo
- Eliminar en el numeral 3° las letras t),v),w) y x).
- Eliminar en el numeral 3° las letras v),w) y x).
- Eliminar en el numeral 3°, la letra T, pasando la actual letra U a ser la letra T, y así sucesivamente.

2) Indicaciones al artículo segundo para:

- Suprimirlo
- Eliminar la palabra "Enfermería" y de la coma que sigue a esta.

- Eliminar la frase: "Nutrición, Tecnología Médica y Terapia Educacional,".
- Sustituir la palabra "Educacional" por "Ocupacional".
- Sustituir la frase "un año" por "tres años".

3) Indicaciones al artículo tercero para:
- Suprimirlo
- Eliminar la frase: "Nutricionistas, Tecnólogos Médicos y Terapeutas Ocupacionales
- Eliminar la palabra "Enfermeros" y de la coma que sigue a ésta.

4) Indicaciones al artículo transitorio, para:
- Suprimirlo
- Eliminar la frase: "Nutricionistas, Tecnólogos Médicos y Terapeutas Ocupacionales", y de sustituir la coma después de la palabra enfermeros por una letra "y".
- Eliminar la palabra "enfermeros" y de la coma que sigue a ésta.
- Todas las indicaciones precedentes fueron retiradas en la sesión de la Comisión por su autor, el Diputado señor José Antonio Kast Rist.

9.- De las modificaciones introducidas al texto aprobado por el Senado.

1.- En el artículo 1°, ha sustituido el inciso primero por el siguiente:

"Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 63 del decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005."[4]

2.- En el N° 3 del artículo 1° ha eliminado la siguiente frase: "al artículo 52 de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza".

3.- En el artículo segundo se sustituyó la frase final "podrán continuar otorgando el título profesional correspondiente", por la frase "no podrán, a contar de un año de la publicación de esta ley, incorporar nuevas promociones.".

4.- En el artículo 3° ha suprimido la expresión "y al título profesional correspondiente.".[5]

5.- Ha sustituido el artículo primero transitorio por el siguiente:

"Artículo transitorio. Los Kinesiólogos, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Matrones, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos y Terapeutas Ocupacionales egresados y titulados en Institutos Profesionales y los estudiantes aspirantes a obtener los mismos títulos que, a la fecha de la publicación de esta ley, se encuentren cursando sus estudios en dichos Institutos, después de egresar y titularse en ellos, tendrán iguales derechos, estatus y calidades que aquellos profesionales que hubieren cursado sus estudios en Universidades, excepto el grado de licenciado.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, quienes deseen optar al grado de licenciado deberán cumplir con lo establecido en los artículos permanentes de esta ley."

6.- Ha eliminado el artículo segundo transitorio.

Por las razones expuestas y por las que hará valer oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión propone aprobar el proyecto conforme al siguiente texto:

---

[4] Como se ha indicado anteriormente esta modificación obedece a las modificaciones que sufrió la primitiva ley N° 18.962, orgánica constitucional de Enseñanza y el DFL N° 1 de 2005 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005.

[5] La Comisión autorizó a la Secretaría para sustituir el título de "terapia educacional" por "terapia ocupacional" en el artículo 2°, y el "Terapeutas Educacionales" por "Terapeutas Ocupacionales" en el artículo 3°.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 63 del decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005.

1.- Reemplázase en la letra p) la expresión ", y" por un punto y coma (;).

2.- Reemplázase el punto final de la letra q) por un punto y coma (;).

3.- Agréganse las siguientes letras:

r) Título de Kinesiólogo: Licenciado en Kinesiología;

s) Título de Fonoaudiólogo: Licenciado en Fonoaudiología;

t) Título de Enfermera: Licenciado en Enfermería;

u) Título de Matrón: Licenciado en Obstetricia y Puericultura;

v) Título de Nutricionista: Licenciado en Nutrición y Dietética;

w) Título de Tecnólogo Médico: Licenciado en Tecnología Médica, y

x) Título de Terapeuta Ocupacional: Licenciado en Terapia Ocupacional.

Artículo 2°. Los Institutos Profesionales que imparten las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional, no podrán, a contar de un año de la publicación de esta ley, incorporar nuevas promociones.

Artículo 3º. Las Universidades que impartan las carreras mencionadas en el artículo anterior, deberán establecer planes y programas especiales para los Kinesiólogos, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Matrones, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos y Terapeutas Ocupacionales que hubieren obtenido su título profesional en Institutos Profesionales reconocidos por el Estado, con la finalidad que puedan cursar en ellas y optar al grado de licenciado en dichas especialidades".

Artículo transitorio. Los Kinesiólogos, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Matrones, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos y Terapeutas Ocupacionales egresados y titulados en Institutos Profesionales y los estudiantes aspirantes a obtener los mismos títulos que, a la fecha de la publicación de esta ley, se encuentren cursando sus estudios en dichos Institutos, después de egresar y titularse en ellos, tendrán iguales derechos, estatus y calidades que aquellos profesionales que hubieren cursado sus estudios en Universidades, excepto el grado de licenciado.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, quienes deseen optar al grado de licenciado deberán cumplir con lo establecido en los artículos permanentes de esta ley."

-o-

Se designó como Diputado Informante al señor Manuel Monsalve Benavides.

Acordado en sesiones de fechas 14 de enero y 4 de marzo de 2014, con la asistencia de los Diputados señoras María José Hoffmann Opazo y María Cristina Girardi Alvear, y señores Sergio Aguiló Melo, Germán Becker Alvear, Sergio Bobadilla Muñoz, Rodrigo Gonzá-

lez. Pino, Romilio Gutiérrez Pino, José Antonio Kast Rist, Manuel Monsalve Benavides, Manuel Rojas Molina, Gabriel Silber Romo, Mario Venegas Cárdenas y Germán Verdugo Soto.

Sala de la Comisión, a 24 de marzo de 2014.

(Fdo.): HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO, Abogado, Secretario de la Comisión."

10. SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.671, CON EL OBJETO DE SUPRIMIR EL LÍMITE MÁXIMO PARA REGULARIZAR AMPLIACIONES EN VIVIENDAS SOCIALES, SIEMPRE QUE LA SUPERFICIE EDIFICADA TOTAL NO EXCEDA DE NOVENTA METROS CUADRADOS (BOLETÍN Nº 9.029-14) (S)[1]

"Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales pasa a informar el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, iniciado en moción de los H. Senadores señora Lily Pérez y señores Eugenio Tuma, Pedro Muñoz y Hosaín Sabag, en segundo trámite constitucional y segundo reglamentario, sin calificación de urgencia.

El propósito de la iniciativa consiste en permitir a los propietarios de viviendas sociales regularizar, conforme al procedimiento previsto en la ley N°20.671, las ampliaciones de más de 25 metros cuadrados, siempre que la superficie total de la edificación no supere los 90 metros cuadrados.

La iniciativa en estudio fue tramitada a la Comisión para un segundo informe, por haber sido objeto de una indicación del diputado señor Monckeberg, don Nicolás, que propone eliminar, en el encabezamiento del artículo 1° de la ley Nº 20.671, que se sustituye, la frase "dentro del plazo de dos años contado desde la publicación de esta ley,". Su objeto es permitir que las viviendas sociales de que trata la norma puedan ser regularizadas conforme al procedimiento indicado en ella, en cualquier tiempo.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

De acuerdo a lo prescrito en los artículos 130 y 288 del Reglamento de la Corporación, el informe recae sobre el proyecto aprobado en general por la H. Cámara en su sesión N° 3, de 18 de marzo de 2014, con las indicaciones formuladas a dicho texto, consignándose además lo siguiente:

I. Artículos que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones

Ninguno.

[1] La tramitación completa de este proyecto se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Diputados: www.camara.cl (Búsqueda de proyectos).

II. Artículos calificados como normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado

Ninguno.

III. Artículos suprimidos

Ninguno.

IV. Artículos modificados

Ninguno.

V. Artículos nuevos introducidos

Ninguno.

VI. Artículos que deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda

Ninguno.

VII. Indicaciones rechazadas

Del Diputado señor Nicolás Monckeberg al artículo único del proyecto.

VIII. Indicaciones declaradas inadmisibles

Ninguna.

IX. Texto de las disposiciones legales que el proyecto modifica o deroga, o indicación de las mismas

Ley N° 20.671 - Que renueva y modifica el procedimiento de regulación de ampliaciones de viviendas sociales contemplado en la ley N° 20.251

Artículo 1°.- Los propietarios de viviendas sociales, emplazadas en áreas urbanas o rurales, podrán por una sola vez, dentro del plazo de dos años contado desde la publicación de esta ley, regularizar las ampliaciones de hasta 25 m² de superficie que hubieren efectuado en dichas viviendas, cumpliendo además con los requisitos que se señalan a continuación:

1) No estar emplazadas en zonas de riesgo o protección, en franjas declaradas de utilidad pública o en bienes nacionales de uso público.

2) A la fecha de la regularización no deben existir reclamaciones escritas pendientes por incumplimiento de normas urbanísticas ingresadas con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley, ante la Dirección de Obras Municipales o el juzgado de policía local respectivo.

3) Las ampliaciones deben cumplir con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad y de las instalaciones interiores.

4) El propietario deberá presentar ante la Dirección de Obras Municipales respectiva, una solicitud de permiso y recepción simultánea, acompañada de los siguientes documentos:

a) Declaración simple del propietario, señalando ser titular del dominio del inmueble y que la ampliación cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

b) Especificaciones Técnicas resumidas y un plano esquemático que grafique la planta y el perfil de la ampliación, señalando las medidas y superficie a regularizar.

Tratándose de ampliaciones en segundo piso o superior la solicitud deberá ser firmada por un arquitecto, o bien, contar con un informe favorable de inspección de la Dirección de Obras Municipales.

La Dirección de Obras Municipales, dentro de los noventa días siguientes a la presentación de la solicitud, deberá pronunciarse, con el solo mérito de los documentos a que se refiere este artículo y, si procediere, otorgará el correspondiente certificado de regularización.

En lo referido a la aplicación de este artículo, los funcionarios municipales quedarán exentos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre responsabilidad funcionaria.

Las regularizaciones que se efectúen de conformidad al presente artículo, estarán exentas de los derechos municipales establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Texto aprobado por la Comisión en su primer informe:

Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 1° de la ley N° 20.671, que renueva y modifica el procedimiento de regularización de ampliaciones de viviendas sociales contemplado en la ley N° 20.251:

1.- En el inciso primero:

a) Reemplázase su encabezamiento por el siguiente:

"Artículo 1°.- Los propietarios de viviendas sociales existentes, emplazadas en áreas urbanas o rurales podrán, por una sola vez, dentro del plazo de dos años contado desde la publicación de esta ley, regularizar el inmueble de hasta 90 metros cuadrados de superficie total, cumpliendo además con los requisitos que se señalan a continuación:".

b) Sustitúyese, en el número 3), la expresión inicial "Las ampliaciones" por "Los inmuebles".

c) Reemplázase, en las letras a) y b) del número 4), el vocablo "ampliación" por "construcción".

2.- En el inciso segundo, sustitúyese la frase "ampliaciones en segundo piso o superior", por la siguiente: "inmuebles que consideren un segundo piso o superior, o que se encuentren adosados a tres o más deslindes del predio,".".

-o-

Expusieron en la Comisión durante el estudio del proyecto la señora Jeannette Tapia, Asesora Legislativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el Jefe de la División de Desarrollo Urbano de dicha Cartera, señor Pablo Contrucci.

En el debate de la Comisión el Diputado señor Arriagada se manifestó partidario de acoger la indicación del Diputado Monckeberg y autorizar así la regularización simplificada de viviendas sociales de manera permanente porque, argumentó, hay un urbanismo de hecho en el mundo de los pobres, como afirma la urbanista Monserrat Vergara, que hará siempre necesaria la dictación periódica de una "ley del mono", dado que esas viviendas nunca se han construido con la idea de que las familias, al cabo de algunos años, habrán crecido y requerirán ampliar el espacio en que viven.

El Diputado señor Tuma planteó que la regularización de las viviendas sociales es indispensable para acceder a cualquier programa de mejoramiento que implemente el Estado. Abogó por aprobar la iniciativa cuanto antes porque en su distrito hay muchas poblaciones construidas después del terremoto de 1960 que nunca fueron recepcionadas y sus habitantes nunca han podido acceder a los beneficios que ofrece el Estado.

El Diputado señor Urrutia, don Osvaldo, en principio, no compartió la idea de autorizar de manera permanente un procedimiento de regularización que hace excepción a las normas generales de la LGUC.

El Diputado señor Espinoza planteó que, de autorizarse la regularización que contempla la ley en proyecto en forma permanente, muchas personas no se van a acoger nunca a ella.

La Diputada señorita Cariola coincidió en que una medida excepcional como la que contempla el proyecto se hace necesaria por la falencia de las políticas habitacionales desarrolladas hasta ahora, que llevan a que las viviendas sociales no tengan la calidad ni las condiciones de seguridad y comodidad que las familias requieren.

El Diputado señor Pilowsky planteó la necesidad de llevar a cabo una campaña de difusión de los derechos que otorga la ley en proyecto, una vez que sea promulgada.

La señora Jeannette Tapia advirtió finalmente que, cuando se dictó la ley Nº 20.251, se estableció un procedimiento permanente de regularización de viviendas sociales, previo cumplimiento de determinados requisitos que son menores a los exigidos al resto de las construcciones, el cual está contenido en el artículo 166 de la LGUC. Al mismo tiempo, se incorporó un artículo transitorio que estableció un procedimiento de regularización simplificado para ampliaciones de viviendas sociales de hasta 25 m2 (ley del mono), el cual fue prorrogado por la ley Nº 20.671 y es el que ahora se pretende autorizar nuevamente por dos años o de forma permanente, pero extendiéndolo a ampliaciones de mayor tamaño, siempre que la superficie total construida no exceda de 90 m2. De ahí que el Ejecutivo se había propuesto estudiar la manera de compatibilizar la iniciativa en debate con lo dispuesto en el artículo 166 de la LGUC, que acaba de ser modificado por la ley Nº 20.741, publicada en el Diario Oficial del día 1 de abril de 2014, cuyo único límite es el valor de tasación de la construcción de las viviendas, el cual no puede exceder de 520 UF. Por lo mismo, señaló que el Minvu es contrario a la aprobación del proyecto en comento.

El señor Pablo Contrucci acotó que tradicionalmente las “leyes del mono” fueron dictadas para regularizar construcciones de cualquier tipo con el fin secundario de aumentar el valor de tasación de las viviendas y, por consiguiente, la recaudación del impuesto territorial. No es el caso del procedimiento que autoriza el artículo 166 de la LGUC, el cual garantiza el cumplimiento de todas las normas de seguridad, habitabilidad, etcétera, y permitiría teóricamente regularizar viviendas incluso superiores a 90 m2, con tal que su valor de construcción no supere el equivalente a 520 UF.

Puesta en votación la indicación del Diputado señor Monckeberg, don Nicolás, para eliminar en el artículo 1° propuesto la frase “dentro del plazo de dos años contado desde la publicación de esta ley” fue rechazada unánimemente, con el voto en contra de los Diputados y Diputadas señores Browne, don Pedro; Cariola, señorita Karol; Espinoza, don Fidel; Farcas, don Daniel; Fernández, señora Maya; Jarpa, don Carlos; Nogueira, señora Claudia; Norambuena, don Iván; Pilowsky, don Jaime; Tuma, don Joaquín, y Urrutia, don Osvaldo.

Puesto en votación el artículo único del proyecto aprobado en primer trámite reglamentario, fue aprobado por el asentimiento unánime de los Diputados y Diputadas presentes, señores Browne, don Pedro; Cariola, señorita Karol; Espinoza, don Fidel; Farcas, don Daniel; Fernández, señora Maya; Jarpa, don Carlos; Nogueira, señora Claudia; Norambuena, don Iván; Pilowsky, don Jaime; Tuma, don Joaquín, y Urrutia, don Osvaldo.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y de los argumentos que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 1° de la ley N° 20.671, que renueva y modifica el procedimiento de regularización de ampliaciones de viviendas sociales contemplado en la ley N° 20.251:

1.- En el inciso primero:

a) Reemplázase su encabezamiento por el siguiente:

"Artículo 1°.- Los propietarios de viviendas sociales existentes, emplazadas en áreas urbanas o rurales podrán, por una sola vez, dentro del plazo de dos años contado desde la publicación de esta ley, regularizar el inmueble de hasta 90 metros cuadrados de superficie total, cumpliendo además con los requisitos que se señalan a continuación:".

b) Sustitúyese, en el número 3), la expresión inicial "Las ampliaciones" por "Los inmuebles".

c) Reemplázase, en las letras a) y b) del número 4), el vocablo "ampliación" por "construcción".

2.- En el inciso segundo, sustitúyese la frase "ampliaciones en segundo piso o superior", por la siguiente: "inmuebles que consideren un segundo piso o superior, o que se encuentren adosados a tres o más deslindes del predio,".".

Se designó Diputado Informante al señor TUMA, don JOAQUÍN.

Tratado y acordado en sesión de fecha 2 de abril de 2014, con la asistencia de los diputados y diputadas señores Espinoza, don Fidel (Presidente); Browne, don Pedro; Cariola, señorita Karol; Farcas, don Daniel; Fernández, señora Maya; García, don René Manuel; Jarpa, don Carlos Abel; Nogueira, señora Claudia; Norambuena, don Iván; Pilowsky, don Jaime; Tuma, don Joaquín, y Urrutia, don Osvaldo. Concurrieron, además, la Diputada señora Jenny Álvarez y los Diputados señores Claudio Arriagada y Alejandro Santana.

Sala de la Comisión, a 4 de abril de 2014.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión."

11. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS. (BOLETÍN N° 9293-21)

"Valparaíso, 8 de abril de 2014.

El Abogado Secretario de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos que suscribe, certifica:

Que el texto que se reproduce contiene el proyecto de ley de origen en un mensaje de S.E. la Presidenta de la República, en primer trámite constitucional y reglamentario, y con urgencia calificada de "discusión inmediata", que establece normas transitorias para enfrentar las consecuencias en el sector pesquero artesanal del terremoto y posterior maremoto de 1 de abril de 2014 en las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá. Boletín N° 9293-21.

Fundamentos del proyecto

Durante los días 1 y 2 de Abril de 2014, las regiones XV de Arica y Parinacota y I de Tarapacá, fueron azotadas por dos sismos de una intensidad de 8.2 y 7.6 en la escala de Rich-

ter. En el caso del primer sismo, trajo como consecuencia un maremoto que produjo severos daños a la infraestructura pesquera, y en especial, a embarcaciones del sector pesquero artesanal, que depende únicamente de este medio para su subsistencia.

En atención al estado de sobreexplotación o colapso en que se encuentran la mayoría de las pesquerías en nuestro país, el acceso a ellas se encuentra cerrado o suspendido, por lo que los pescadores artesanales que deseen reemplazar su inscripción en el Registro Pesquero Artesanal o sustituir la embarcación de la cual son titulares, deben someterse a los requisitos exigidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura al efecto, por lo que ante situaciones de catástrofe como la que afecta al área marítima de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, resulta imperioso dar flexibilidad a los requerimientos que la institucionalidad pesquera exige en situaciones normales.

Se implementan las medidas conducentes a enfrentar de la manera más eficaz posible las consecuencias producidas por el movimiento telúrico y el posterior tsunami en el extremo norte de nuestro país, es que el presente proyecto tiene por finalidad, que los pescadores artesanales que han sufrido daños severos o la destrucción sus embarcaciones puedan volver a operar en el más breve plazo y, asimismo, que sus derechos no resulten perjudicados por la suspensión de las operaciones que ejercían de manera continua.

El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad.

Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez y Clemira Pachecho y los diputados señores Bernardo Berger, Cristian Campos, Ivan Flores, Ivan Fuentes (presidente), Gonzalo Fuenzalida, Juan Enrique Morano, Daniel Nuñez y Jorge Ulloa.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ARTICULADO

Artículo 1°: fue rechazado por 8 votos en contra y 2 abstenciones.

Votaron en contra la diputada señora Clemira Pacheco y los Diputados señores Bernardo Berger, Ivan Flores, Ivan Fuentes (Presidente), Gonzalo Fuenzalida, Juan Enrique Morano, Daniel Nuñez y Jorge Ulloa.

Se abstuvieron de votar, la diputada señora Jenny Álvarez y el diputado señor Cristian Campos.

Artículos 2° y 3°: fueron aprobados por asentimiento unánime, votaron a favor las Diputadas señoras Jenny Álvarez y Clemira Pachecho y los Diputados señores Bernardo Berger, Ivan Flores, Ivan Fuentes (Presidente), Gonzalo Fuenzalida, Juan Enrique Morano, Daniel Nuñez y Jorge Ulloa.

Los artículos del mensaje no contienen normas de rango orgánico constitucional ni de quórum calificado.

Se acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala por parte del señor Diputado don Ivan Fuentes Castillo.

Indicaciones aprobadas

1.- Se reemplaza en el artículo 2°, la frase hayan incurrido” por “puedan incurrir”.

2.- Se intercala en el inciso segundo del artículo 3° la frase “cualquiera sea éste”, entre las palabras “título” y “en”.

En este trámite se contó con la asistencia y colaboración del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Don Luis Felipe Céspedes y el señor Alejandro Gonzalez, asesor legislativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En consecuencia, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Para todos los efectos de la ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura, no se considerará la paralización de operaciones extractivas durante los años 2014 y 2015 en la que puedan incurrir los pescadores artesanales y sus embarcaciones, inscritas en el Registro Artesanal de la XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá, siempre que hayan operado e informado capturas al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura durante los años 2012 o 2013, en los términos establecidos en los artículos 63 y siguientes de la citada ley y su reglamento.

Artículo 2º.- Autorízase por el plazo de dos años, contado desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley, a los armadores artesanales inscritos en la XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá, para reponer sus embarcaciones siniestradas de acuerdo con lo informado al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, por otras que no sean de su propiedad. Las embarcaciones que ingresen de conformidad con lo anterior deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en el artículo 2° N° 14 de la ley Nº18.892, General de Pesca y Acuicultura.

En caso que la embarcación se encuentre inscrita en el Registro Pesquero Artesanal a nombre de otro armador, y previo al inicio de operaciones, el armador no propietario deberá practicar una reposición transitoria de la embarcación siniestrada, en cuyo caso deberá inscribir ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura el título, cualquiera sea éste, en virtud del cual detenta la tenencia de la misma, quedando suspendida, durante la vigencia del respectivo título, la inscripción del armador propietario respecto de la embarcación que no operará.

Las embarcaciones que se acojan a lo dispuesto en los incisos anteriores sólo podrán corresponder a embarcaciones de igual o menor clase conforme a la clasificación establecida en el artículo 2° del decreto supremo N° 388, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, o la norma que la reemplace. Asimismo, deberán encontrarse inscritas en el Registro de Naves a cargo de la Autoridad Marítima, contar con certificado de navegabilidad vigente y estar en condiciones operativas para efectuar faenas extractivas conforme las exigencias establecidas por la citada autoridad.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en el ámbito de sus facultades de fiscalización y control establecerá, mediante resolución, el procedimiento para hacer efectivo el cumplimiento de esta ley.

Una vez vencido el plazo establecido en el inciso primero, quedará sin efecto, por el solo ministerio de la ley, la autorización otorgada de conformidad con este artículo, pudiendo en adelante operar el armador artesanal acogido a esta ley sólo con una embarcación de su propiedad, sea ésta la originalmente inscrita o una diferente, en virtud de una solicitud de sustitución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura, y del decreto supremo Nº 388, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 55, letra a), de la ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura, sin que el armador acogido a esta ley haya operado de conformidad con el inciso anterior, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura procederá a declarar la caducidad de su inscripción en el Registro Artesanal.”.

Tratado y acordado en sesión de fecha 8 de Abril de 2014, con la asistencia de las diputadas señoras Jenny Álvarez y Clemira Pachecho y los diputados señores Bernardo Berger,

Cristian Campos, Ivan Flores, Ivan Fuentes (presidente), Gonzalo Fuenzalida, Juan Enrique Morano, Daniel Nuñez y Jorge Ulloa.

(Fdo.): ROBERTO FUENTES INNOCENTI, Secretario de la Comisión."

12. INFORME SOBRE VISITA AL PARLAMENTO ITALIANO DEL DIPUTADO SEÑOR RICARDO RINCÓN EL DÍA 25 Y SOBRE SU PARTICIPACIÓN JUNTO AL DIPUTADO SEÑOR IVÁN NORAMBUENA EN LA SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA, DESARROLLADA EN ATENAS, GRECIA, DEL 26 AL 29 DE MARZO DE 2014

"Honorable Cámara.

Tengo a honra informar acerca de la visita realizada por el diputado señor Ricardo Rincón al Parlamento Italiano el día 25 de marzo, y participación que le correspondió junto al diputado señor Iván Norambuena en la Séptima Sesión Plenaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, efectuada en Atenas, Grecia, del 26 al 29 de marzo de 2014.

I. VISITA AL PARLAMENTO DE ITALIA.

Durante la mencionada visita, se llevaron a cabo encuentros con las siguientes autoridades:

1.-Con el señor Sisto Francesco Paolo (Presidente) y miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, produciéndose un interesante diálogo e intercambio de ideas.

En primer término el señor Paolo hizo una breve síntesis acerca de la Reforma Constitucional en discusión, señalando que su principal objetivo era la supresión del bicameralismo paritario y la revisión del Título V y la derogación del artículo 138 de la Parte Segunda de la Carta Fundamental en cuanto a la abolición de la Provincia.

Por otra parte, hizo mención a la aprobación por parte de la Cámara de un texto de reforma de la ley electoral para las elecciones de diputados y otra modificación tendiente a la paridad de género, aprobada por el Senado.

Recalcó, asimismo que el Presidente del Consejo de Ministros, señor Renzi en su proyecto pretende modificar el bicameralismo paritario y reducir el número de parlamentarios.

La modificación que se pretende introducir al Senado, tiene como finalidad transformar el Senado en una Asamblea de la Autonomia, compuesta por el Presidente de la Región y de la Provincia Autónoma de Trento y Bolzano. También, se refirió a una modificación a la ley electoral, específicamente en cuanto al tema de género.

Del mismo modo, el diputado señor Rincón explicó el sistema binominal vigente en Chile y sobre las propuestas de modificación, y otros aspectos inherentes al sistema electoral chileno, señalando que era partidario de introducir una modificación en el sistema de control del gasto electoral, a fin de diferenciar los montos de las devoluciones en favor de las mujeres.

2.- Con el Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado, señor Pier Ferdinando Casini, con quien llevó a cabo una interesante conversación acerca de la situación política de ambos países, sobre los principales cambios de la reforma constitucional en discusión y sobre el plan que pretende llevar a cabo el Primer Ministro señor Matteo Renzi.

Sobre el particular, cabe tener presente que se trata de una reforma electoral presentada por el Secretario General del Partido Democrático (PD), Matteo Renzi, en estudio ante la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

El señalado proyecto se denomina 'Italicum'. El objetivo es favorecer la creación de mayorías e impedir que las formaciones se vean obligadas a pactar para garantizar la gobernabilidad, además de suprimir el bicameralismo perfecto. Por otra parte, el Presidente del Senado, Renato Schifani, ha explicado la decisión de respaldar la propuesta para respetar los tiempos necesarios para la aprobación de una ley "que los italianos piden", aunque ha hecho hincapié en su oposición a la elección de candidatos a través de listas bloqueadas y ha manifestado su intención de presentar enmiendas.

Las principales novedades que recoge el 'Italicum' son la finalización de las candidaturas múltiples y el "premio" de un 18 por ciento a la candidatura que haya obtenido "al menos el 35 por ciento de los votos", para garantizar que la formación ganadora obtenga un mínimo de 340 asientos en la Cámara de Diputados.

En caso de que ningún partido obtenga el 35 por ciento mínimo de votos, el proyecto de ley contempla la realización de una doble vuelta. Además, las listas electorales deberán estar compuestas por al menos un 50 por ciento de mujeres.

II. SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA.

A invitación de la Presidencia Griega del Consejo de la UE la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat) llevó a cabo su Séptima Sesión Plenaria, ya mencionada, copresidida por el eurodiputado señor José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra y el parlamentario salvadoreño señor Leonel Búcaro (Parlacen) y en forma paralela las reuniones de las Comisiones Permanentes, como también las Reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Migraciones, del Foro de la Mujer y del Grupo de los Contactos con la Sociedad Civil.

III. ANTECEDENTES.

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana se creó el año 2006 y constituye la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea-América Latina y el Caribe y sus objetivos son contribuir al refuerzo, desarrollo y visibilidad en el ámbito parlamentario de consulta, control y seguimiento parlamentario de esta Asociación.

En cuanto a su composición, se puede destacar que tiene un carácter paritario y está integrada por 150 parlamentarios, 75 del Parlamento Europeo y 75 del componente latinoamericano, vale decir, Parlandino, Parlatino, Parlacen y Parlasur y Comisiones Mixtas de México y Chile.

Entre sus objetivos está el velar por el equilibrio y la paridad de sus componentes en todos sus órganos.

La Asamblea adopta resoluciones y recomendaciones que son remitidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos, grupos y conferencias ministeriales, incluido del Grupo de Río y el Proceso de San José.

Los 150 miembros se integran en cuatro Comisiones Permanentes y cada país es autónomo para designar a sus representantes, con la finalidad de reflejar el gran número de grupos políticos y países representados en cada uno de dichos Parlamentos y Congresos.

Tiene dos Co-Presidentes, uno europeo y otro latinoamericano y 14 Co-Vicepresidentes (7 por cada lado).

IV. REUNIÓN PREPARATORIA COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA ASAMBLEA.

La reunión fue presidida por el Copresidente del Parlacen, señor Leonel Búcaro (El Salvador), quien dio la bienvenida a las distintas delegaciones, e hizo presente la necesidad de que el componente latinoamericano se reuniera con mayor frecuencia para profundizar temas de carácter más político.

A continuación, se prestó aprobación al Orden del Día, que contemplaba los siguientes puntos:

Aprobación de las Actas de Santiago de Chile de 24 y 25 de enero de 2013 y de Vilna (Lituania) de julio de 2013, para lo cual se otorgó un plazo de 24 horas para formular comentarios u observaciones, cuyos textos se adjuntan en Anexo N°1.

El Copresidente señor Búcaro, se refirió a la Fundación EULAT, respecto de lo cual se acordó crear una subcomisión para entablar un diálogo de manera de poder obtener recursos para optimizar la labor que desarrolla Eurolat.

En seguida, hizo una enumeración de los futuros procesos eleccionarios, como por ejemplo, en el mes de mayo, en que se renovará el Parlamento Europeo.

Asimismo, sobre la necesidad de institucionalizar esta instancia de manera de que puedan participar en reuniones de otros organismos, como en Naciones Unidas o en la Organización de Estados Americanos. También, sobre la posibilidad de concurrir como observadores a algunos procesos eleccionarios.

En otro orden de ideas, el Presidente del Parlamento Andino, señor José Pedro de la Cruz, dio una larga explicación sobre los inconvenientes del anunciado cierre del Parlamento Andino por parte de los Cancilleres de la comunidad andina.

Luego de lo cual, se produjo un extenso diálogo sobre el particular, donde tomaron la palabra la mayor parte de los representantes de esa institución parlamentaria sobre los impedimentos que existen para que pase a formar parte de UNASUR y las implicancias de la Alianza del Pacífico.

El senador Duque hizo presente que Colombia está propiciando una modificación para que los parlamentarios andinos sean designados por el propio Parlamento, derogando la normativa por la cual son de elección popular.

Se propuso realizar una reunión de Comisiones el 3 de octubre en Panamá y, de no ser posible, trasladarla a El Salvador.

En torno a la fecha, se sostuvo que era preciso considerar que cerca a esa fecha, se llevarían a cabo elecciones en Panamá y Brasil.

Se hizo presente las dificultades que se enfrentaron al fijar Atenas como lugar de la reunión, a la falta de consulta acerca de la agenda, a la necesidad de mantener un secretariado permanente, como el que tiene el capítulo europeo, pero se sostuvo que ello implicaba un problema de financiamiento.

En cuanto a las reformas a la normativa de la Asamblea, se adujo que ellas no habían sido conocidas con antelación y que por tanto, debería establecerse un plazo para su estudio y discusión.

Se explicó la propuesta para introducir modificaciones en el artículo 4, en cuanto a la forma de integrar la mesa directiva, a la subrogancia en caso de ausencia de los titulares, etc., asunto que quedó para una segunda discusión.

Se solicitó dejar sin discusión la resolución relativa al comercio de materias primas entre la UE y ALC y mantener en tabla las otras cuatro.

Asimismo, se produjo una discusión en relación con el término "suficiencia alimentaria", en consideración a que la denominación internacional es "seguridad alimentaria", por lo que se optó por conservar esta segunda acepción.

Por último, se dio una explicación acerca de los contenidos que tendrá la página web de la organización, para lo cual se solicitaron antecedentes, fotos, etc., de los parlamentarios que integran el componente latinoamericano.

V. ENCUENTRO CON LA SOCIEDAD CIVIL.

La agenda del segundo día, comprendía un encuentro con la sociedad civil, donde se analizaron temas como:

-El rol de los parlamentarios en la mejoría de la praxis relativa a la transferencia de armas y análisis del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Intervino el señor Peter Weiderud, Secretario General del Foro Parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras, cuya exposición se adjunta en Anexo N°2.

-La sociedad civil como actor clave en el diseño e implementación de la agenda post 2015. Expuso el señor Cabra de Luna, Consejero del Comité Económico y Social Europeo, quien se refirió a los objetivos que persigue la sociedad civil en esta nueva propuesta de desarrollo sostenible, que debería contener características más ambiciosas y universalmente aplicables e integradas. Anexo N°3.

De esta manera, sostuvo que esta nueva agenda, debería propiciar un cambio en el sentido de convertir nuestro siglo de fragilidad en uno de sostenibilidad, para lo cual se requiere de una asociación a nivel mundial entre los gobiernos y la sociedad civil, en su más amplia expresión.

Otros factores que mencionó, dicen relación con la responsabilidad y coherencia con que se debe enfrentar esta nueva propuesta, con igualdad de género y capacitación para las mujeres, liberación de la pobreza y el hambre, la no discriminación y el reconocimiento de que el bienestar humano y el desarrollo económico dependen en gran medida de los recursos naturales.

Participó el diputado señor Ricardo Rincón.

-Retos y oportunidades en el acceso a la alimentación y la seguridad alimentaria desde la perspectiva de la sociedad civil europea, donde también participó el señor Cabra de Luna, quien reiteró las recomendaciones del Comité Económico y Social Europeo, que en síntesis son:

Promoción de la producción agrícola sostenible, erradicación del hambre y la reducción de la desnutrición, la prevención y reducción de los residuos alimentarios, el desarrollo de regímenes de propiedad y la limitación de los costos de la apropiación de tierras. Anexo N°4.

-Por último, se presentó una red de parlamentarios que apoyan la formación de cooperativas, a cargo del senador Luis Rubeo, Coordinador Representante del Parlatino ante la Alianza Cooperativa Internacional ACI-Américas, destacando las ventajas de este sistema.

Concurrió el diputado señor Ricardo Rincón.

-FORO EUROLAT DE LA MUJER.

El capítulo relativo al género, que contempla la Declaración de Chile dio inicio a una nueva etapa en el proceso de inclusión de la mujer euro-latinoamericana en las relaciones estratégicas birregionales.

Como resultado de lo anterior, se han llevado a cabo diversas reuniones y foros convocando a mujeres políticas, autoridades y sociedad civil, como los realizados en Argentina y Perú.

La Carta de la Mujer, propone igual independencia económica, igual salario a igual trabajo, igualdad en la toma de decisiones, dignidad, integridad, fin a la violencia sexista, e igualdad entre mujeres y hombres más allá de la unión.

A su vez el Parlamento Europeo aprobó una resolución que señala que el uso eficiente del capital humano es el principal factor determinante de la competitividad, desarrollo y crecimiento de una economía y es esencial para hacer frente a los desafíos demográficos de la UE, competir con éxito en una economía globalizada y garantizar una ventaja comparativa respecto de terceros países.

Por otra parte, se constata que muchos países de América Latina han firmado y ratificado la Convención de Belém do Pará, pero no todos han firmado el Protocolo Facultativo, y por tanto no se han adoptado los instrumentos para hacerlo efectivo.

El Observatorio de Género de CEPAL, señala que no obstante el crecimiento económico de ALC y la reducción a la pobreza, esto se debe a la incorporación de las mujeres en el mercado laboral el que aún presenta falta de regulación, con salarios más bajos que los de los hombres. Destaca la utilización de las TIC lo que podría traer enormes beneficios.

VI. REUNIONES POLÍTICAS.

Se desarrollaron reuniones de grupos políticos, como la Izquierda Unitaria, Izquierda Verde Nórdica, Partido Popular Europeo, Democracia Cristiana y Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas en el PE, donde se analizaron diversas situaciones a nivel mundial, como las que afectan a Venezuela o Ucrania y la crisis de representatividad.

VII. TRABAJO DE COMISIONES.

Conforme la agenda, correspondía que sesionaran las Comisiones Permanentes.

-En la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos, se dieron a conocer los proyectos de informe recaído en “Participación ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la UE” y “Trasparencia y corrupción en la UE y ALC” para luego proceder a ponerlos en votación, tras el análisis de una gran cantidad de enmiendas, para ser aprobados y sometidos al Plenario. Se adjunta propuestas de Resolución Anexo N° 5 y 6.

En cuanto al primer tema, cabe resaltar lo que en síntesis expresa la resolución adoptada, en cuanto sostiene que la democracia representativa basada en elecciones libres, plurales, transparentes y en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, requiere en estos tiempos de globalización, ser mejoradas para incorporar a la ciudadanía de manera efectiva y permanente a los procesos de deliberación y decisión de los poderes públicos.

En el segundo tema, la resolución adoptada pone de relieve los importantes daños económicos que provoca la corrupción. Este fenómeno favorece además la cultura de la ilegalidad y desigualdad y se acentúa con crisis económicas como la que vive la zona euro.

Los parlamentarios resaltaron el rol de los medios de comunicación, cuya transparencia e independencia debe ser garantizada en todo momento.

-La Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales, puso en votación una larga lista de enmiendas formuladas a los proyectos de resoluciones sobre "El comercio de materias entre la UE y AL" y otro sobre "Seguridad Alimentaria desde la perspectiva de la UE-AL", para luego prestarle aprobación a los textos finales que fueron sometidos al Plenario. Se adjunta propuestas de Resolución Anexo N° 7 y 8.

En relación con el primer tema, la resolución adoptada destaca que la región América Latina es la principal fuente de recursos mineros del mundo y el boom de los precios de las materias primas propició una re-primarización de las estructuras productivas de la región. El alto crecimiento económico que está experimentando ALC tiene un fuerte costo ambiental y social. En este contexto se propone crear un nuevo partenariado UE-ALC fundado en la responsabilidad compartida, la necesidad de transición hacia la gestión sostenible de las materias primas. Los miembros abogan además por una pronta revisión de los acuerdos bilaterales UE-ALC, desarrollando un modelo productivo que se base en la finitud real de los recursos naturales.

Respecto de la seguridad alimentaria, la resolución adoptada pone de relieve la importancia de garantizar la seguridad alimentaria a nivel global, lo que constituye el primer objetivo de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas. El escenario actual de aumento de los precios de los alimentos presenta claramente nuevos desafíos. En este contexto la UE y los países de ALC expresan su voluntad de adoptar políticas a nivel nacional, sobre todo en el sector agrícola, y de apoyar iniciativas en los foros internacionales destinados a garantizar la seguridad alimentaria global.

En relación con la resolución sobre seguridad alimentaria, el Diputado señor Rincón formuló algunos comentarios en torno al numeral 15, que se refiere a la producción, cultivo y consumo de productos básicos, como también a las prácticas no sostenibles y sobre el riesgo de los transgénicos.

-La Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

Al analizar el proyecto de informe sobre Minería del siglo XXI, basado en un desarrollo responsable y sostenible, se tuvo en cuenta de que la Minería representa para muchos países una fuente importante de ingresos.

El señalado informe defiende el derecho de los países a explotar sus recursos naturales. Resalta, no obstante que para que la riqueza natural se traduzca en desarrollo económico y social, los Estados deben garantizar simultáneamente la protección del medio ambiente, compartir de forma equitativa los beneficios provenientes de la Minería y garantizar los derechos de las poblaciones locales, previniendo potenciales conflictos sociales.

Se analizó el documento de trabajo sobre el gas de esquisto. El informe subraya las numerosas oportunidades de esta nueva fuente de energía para los países ALC y de la UE. No obstante, los parlamentarios señalaron que la explotación del gas de esquisto conlleva también ciertos desafíos, como posible contaminación de las masas de agua, los productos químicos utilizados y la sismicidad inducida.

-La Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura, se reunió para analizar la propuesta de resolución sobre "Educación formal e informal y educación continua". Se pusieron en votación las enmiendas formuladas, para luego aprobarlas y someterlas al Plenario. Se adjunta propuestas de Resolución Anexo N° 9.

En esta materia, la resolución adoptada parte de la base de que la educación es un derecho que aparte de tener un gran peso económico, también tiene una gran relevancia social. Un nivel más elevado de cualificaciones y conocimientos contribuye a la reducción del desempleo, facilita la movilidad y ofrece a las empresas una mano de obra adaptada a sus necesidades. Resalta asimismo la necesidad de dar más prestigio a la formación profesional y desarrollar marcos políticos para el reconocimiento de la educación formal e informal.

En lo que respecta al documento de trabajo sobre la "Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible post 2015" se recordó que la erradicación de la pobreza extrema es uno de los objetivos del milenio. Según la relatora especial de la ONU, la pobreza extrema es producto de unas políticas públicas que no han permitido la inclusión social de los más vulnerables, por lo que la pobreza se transformó en un fenómeno circular, transmitiéndose de generación en generación. Con el fin de reforzar la cohesión e inclusión social, la UE y ALC han implantado numerosos programas de cooperación, como Eurosocial. En su marco de acción Post 2015, la CE propone crear una estrategia destinada a garantizar "una vida digna para todos los ciudadanos del mundo".

VIII. RESOLUCIÓN DE URGENCIA SOBRE EL FEMICIDIO EN LA UE Y ALC

Esta resolución aboga por la eliminación de todo concepto discriminatorio hacia las mujeres de las leyes nacionales de los países de la UE y ALC y pide tipificar como delito la violencia domestica, los femicidios y el acoso sexual en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Asimismo se alienta a los gobiernos a seguir luchando contra la impunidad, garantizando el acceso a una justicia efectiva y reparación para las víctimas. Anexo N° 10.

IX. GRUPO DE TRABAJO SOBRE MIGRACIÓN.

Se presentaron los documentos de trabajo que constituyen la base para la futura recomendación del grupo, donde se sostiene que la migración esta globalmente reconocida como un importante instrumento de desarrollo. En los años venideros, la movilidad se basara en una serie de procesos como cambios en la distribución de la riqueza, una cada vez mayor integración económica y los cambios climáticos. Por ello, es necesario integrar en la mayor medida posible las cuestiones de migración y movilidad en las políticas de desarrollo y promover una buena gobernanza de los flujos migratorios. Anexo N° 11.

Asimismo, el Director Ejecutivo de la Fundación EULAT, Embajador Jorge Valdez presento el Estudio de Viabilidad del Observatorio de las Migraciones UE-ALC.

El estudio ratifica el interés generalizado del observatorio, como organismo encargado de constatar los cambios constantes en las dinámicas migratorias entre ambas regiones.

Concurrió el diputado señor Iván Norambuena.

X. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Las modificaciones propuestas quedaron para una segunda discusión, que se incluye en anexo N° 12

(Fdo.): JACQUELINE PEILLARD G., Dirección de Asuntos Internacionales Cámara de Diputados".

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2428-13-INA

"Santiago, 31 de marzo de 2014.

Oficio N° 9.706

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 27 de marzo en curso, en los autos Rol N° 2428-13-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad deducida ante este Tribunal, respecto el artículo 16 B de la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en los autos sobre recurso de reclamación, caratulados "Compañía Eléctrica y Combustibles", de que conoce la Corte de Apelaciones de Valparaíso, bajo el Rol N° 2150-2012.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZALEZ
VALPARAÍSO."

14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2426-13-INA

"Santiago, 31 de marzo de 2014.

Oficio N° 9.713

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 27 de marzo en curso, en los autos Rol N° 2426-13-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad deducida ante este Tribunal, respecto del artículo 16 B de la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en los autos sobre recurso de reclamación, caratulados "Energía Casablanca S.A. con Superintendencia de Electricidad y Combustibles", de que conoce la Corte de Apelaciones de Valparaíso, bajo el Rol N° 2148-2012.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZALEZ
VALPARAÍSO."

15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2427-13-INA

"Santiago, 31 de marzo de 2014.

Oficio N° 9.717

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 27 de marzo en curso, en los autos Rol N° 2427-13-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad deducida ante este Tribunal, respecto del artículo 16 B de la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en los auto sobre recurso de reclamación, caratulados "Chilquinta Energía S.A. con Superintendencia de

Electricidad y Combustibles", de que conoce la Corte de Apelaciones de Valparaíso, bajo el Rol N° 2149-2012.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZALEZ
VALPARAÍSO."

16. Oficio del Tribunal Constitucional. Rol N° 2.627-14-INA

"Santiago, 31 de marzo de 2014.

Oficio N° 9.724

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 27 de marzo en curso, en el proceso Rol N° 2.627-14-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de la disposición tercera transitoria de la Ley N° 20.500 y del artículo 1° de la Ley N° 20.564, de que conoce actualmente la Corte Suprema por recurso de apelación de protección bajo el Rol N° 4701-2014, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZALEZ
VALPARAÍSO."

17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2.564-13-INA

"Santiago, 1 de abril de 2014.

Oficio N° 9.728

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 1 de abril de 2014, en el proceso Rol N° 2.564-13-INA sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentada por Celestino Córdova Tránsito respecto de los artículos 2° N° 1, y 3° de la Ley N° 18.314, en relación con los artículos 474 y 476 del Código Penal.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO."

18. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2646-14-CPT

"Santiago, 3 de abril de 2014.

Oficio N° 9.733

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 2 de abril en curso en el proceso Rol N° 2646-14-CPT, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Senadores, que expresan constituir más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, respecto de la actuación de la H. Cámara de Diputados que declaró la

inadmisibilidad de las observaciones del Presidente de la República sobre el proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre, contenido en el Boletín N° 6190-19, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO".